

Estudios sobre la Economía Española - 2020/11

Aspectos económicos de la crisis del Covid-19*
Boletín de seguimiento no. 1

Florentino Felgueroso (FEDEA), coordinador
Angel de la Fuente, (FEDEA e IAE-CSIC), coordinador
José E. Boscá (Universidad de Valencia y Fedea),
Rafael Doménech (BBVA Research y Universidad de Valencia)
Javier Ferri (Universidad de Valencia y Fedea)
Diego Rodríguez (UCM y FEDEA)

fedea

* Agradecemos los comentarios y sugerencias de Julio López Laborda, Jorge Onrubia, Maia Güell, Miguel Angel García, Sergi Jiménez, José Ignacio García Pérez y José Ignacio Conde-Ruiz.

Las opiniones recogidas en este documento son las de sus autores y no coinciden necesariamente con las de FEDEA.

Aspectos económicos de la crisis del Covid-19*

Boletín de seguimiento no. 1

20 de Abril de 2020

Florentino Felgueroso (FEDEA), coordinador
Angel de la Fuente, (FEDEA e IAE-CSIC), coordinador
José E. Boscá (Universidad de Valencia y Fedea),
Rafael Doménech (BBVA Research y Universidad de Valencia)
Javier Ferri (Universidad de Valencia y Fedea)
Diego Rodríguez (UCM y FEDEA)

Índice

1. Introducción	1
2. Tribuna invitada. Es la hora de Europa: Una salida de la crisis que no deje a nadie atrás (Javier Andrés, Universidad de Valencia)	4
3. Evolución de la epidemia, incidencia sanitaria y estrategia de salida	7
- Reflexiones sobre la estrategia de salida del confinamiento	10
4. El impacto inmediato sobre la actividad económica	12
5. Medidas adoptadas para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis	15
- Una valoración tentativa y algunas sugerencias	17
6. Una batería de indicadores de seguimiento	19
7. El mercado de trabajo: un análisis detallado	27
a. Variaciones netas de demandas de empleo y afiliaciones a la Seguridad Social	29
b. Altas y bajas de demanda, paro y afiliación y colocaciones	33
- Flujos por divisiones de actividad y ocupaciones	38
- Flujos por edad, género y nivel educativo	40
- Flujos por CCAA y Provincias	42
c. Conclusiones	
8. Resumen de los trabajos más relevantes publicados por Fedea sobre la crisis del Covid-19	44
Anexos	
1. Principales medidas económicas y sociales para paliar los efectos de la crisis	53
2. Construcción de los datos hospitalarios	56
3. Cuadros detallados de mercado de trabajo	58
Referencias	
- Normativa más relevante	62
- Otras referencias	63

* Agradecemos los comentarios y sugerencias de Julio López Laborda, Jorge Onrubia, Maia Güell, Miguel Angel García, Sergi Jiménez, José Ignacio García Pérez y José Ignacio Conde-Ruiz.

1. Introducción

La crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo un impacto sin precedentes sobre la economía. En un primer momento se pensó que podría tratarse de una crisis breve con un perfil en forma de V. Transcurridas unas semanas, sin embargo, parece claro que la duración de la crisis puede extenderse en el tiempo, lo que supondrá un shock negativo muy intenso y duradero, especialmente para algunos sectores económicos como el turismo y la hostelería que tienen un peso sustancial en la economía española. Los datos a los que hemos ido teniendo acceso desde la declaración del estado de alarma muestran que la crisis ha tenido desde el primer momento un efecto muy intenso sobre el uso del tiempo y los patrones de consumo de la población y sobre el mercado de trabajo y apuntan a caídas casi sin precedentes de la producción durante varios trimestres.

Aunque el virus no entiende de fronteras, su impacto será distinto en cada país en función de su estructura sectorial y de la efectividad de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria y a sus consecuencias económicas. El origen de esta crisis es muy distinto del de la anterior recesión, pero la experiencia adquirida en esta última obliga a poner el foco en dos aspectos básicos. El primero es la necesidad de establecer mecanismos de apoyo y de ajuste temporal del empleo que protejan a los trabajadores y a las empresas para mitigar los costes sociales de la crisis y la destrucción de tejido productivo y ayuden a acelerar la recuperación. El segundo tiene que ver con el papel central que ha de jugar las instituciones de la Unión Europea, y en particular la Comisión y el BCE, en la respuesta a la crisis, coordinando y reforzando las actuaciones nacionales y ayudando a los países con menor margen fiscal a financiar las medidas necesarias.

En el terreno del mercado laboral, es de esperar que en España hayamos aprendido finalmente de las sucesivas crisis que hemos sufrido que es necesario establecer e incentivar mecanismos flexibles de ajuste que no impliquen la destrucción masiva de puestos de trabajo y de tejido empresarial. De entrada, la economía española ha vuelto a destruir en sólo quince días un considerable volumen de empleo por la vía tradicional, esto es mediante despidos y no renovaciones de contratos temporales. Pese a ello, resulta alentador constatar que esta vez ha habido una apuesta decidida por los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) --un mecanismo similar al “Kurzarbeit” alemán que tan bien funcionó en la Gran Recesión-- para lidiar con los efectos inmediatos de la crisis del coronavirus. La cuestión pendiente es qué ocurrirá con los trabajadores y empresas afectados por estos ERTes según vaya pasando el tiempo, especialmente si el parón se prolonga, como parece inevitable al menos en algunos sectores importantes.

En este contexto, FEDEA está dedicando muchos recursos y energías al seguimiento de los aspectos económicos de la crisis del Covid-19, al análisis de la respuesta a la misma y a la elaboración de propuestas para mitigar sus efectos económicos y sociales. Como parte de este esfuerzo, hemos decidido poner en marcha el presente Boletín de seguimiento de la crisis que se publicará con una frecuencia en principio mensual y prestará una atención especial a la situación del mercado de trabajo. En los sucesivos informes, recopilaremos y analizaremos las medidas económicas que se vayan tomando y ofreceremos una serie de indicadores económicos que permitirán valorar el impacto de la crisis y de la respuesta a la misma sobre el nivel de actividad y empleo y sobre las finanzas públicas de nuestro país.

Este primer boletín consta de ocho secciones, incluyendo esta introducción. Tras ella, viene una tribuna invitada, firmada por Javier Andrés, profesor de la Universidad de Valencia y uno de los macroeconomistas más reputados del país. En su tribuna, Javier reflexiona sobre el papel de la Unión Europea en la respuesta a la crisis. En su opinión, el Banco Central Europeo no puede hacer frente por sí solo a este reto. Han de acompañarle otras instituciones europeas, aportando medios adicionales: los procedentes de su presupuesto y los que puedan recabar mediante la creación de un fondo de recuperación que financie inversiones necesarias para un crecimiento sostenible (incluyendo infraestructuras digitales y de sostenibilidad medioambiental así como capital humano y formación). Sus ayudas deberían condicionarse a la realización de las reformas estructurales necesarias para promover el crecimiento y la competitividad de las economías receptoras. El texto concluye con una importante reflexión: “Europa no puede olvidar en esta coyuntura la necesidad de combatir esta pandemia y sus efectos también más allá de sus fronteras, en particular en los países emergentes y en los menos desarrollados”, tanto por razones humanitarias como de interés económico y geopolítico.

En la sección 3 se analiza la evolución de la epidemia y su incidencia sanitaria y se aportan algunas reflexiones sobre la estrategia de salida. Se repasa la evolución del número de casos, fallecimientos y curaciones, así como la de un indicador de la presión sobre el sistema sanitario español. En esta sección se insiste en la importancia de invertir recursos en obtener la información necesaria para llevar a cabo una “descongelación” inteligente de la economía. En particular, se destaca que disponer de información fiable sobre la incidencia de la pandemia en una muestra representativa del conjunto de la población resultará crucial para poder diseñar, desplegar e ir ajustando sobre la marcha una estrategia eficiente de salida del confinamiento que permita también volver a poner en marcha algunos sectores clave de nuestra economía.

En la sección 4, se analiza el impacto inmediato de la crisis sanitaria sobre la actividad económica utilizando datos sobre el tiempo que la población dedica a distintas actividades y sobre la evolución del consumo eléctrico y del gasto realizado con medios de pago electrónicos. Todos los datos disponibles apuntan hacia un parón brusco y muy acusado de la actividad económica con el inicio del confinamiento

En la sección 5, se describen y valoran las principales medidas que el Gobierno ha ido tomando para paliar los efectos económicos y sociales de la epidemia y se aportan algunas sugerencias para mejorarlas. El grueso de estas actuaciones va en la dirección correcta de ayudar a trabajadores y empresas a capear el temporal con los mínimos daños posibles, reduciendo así los costes sociales y económicos de la crisis y acortando su duración. Sin embargo, las medidas tomadas hasta el momento presentan dos limitaciones importantes. La primera es que dejan algunos huecos preocupantes de cobertura que afectan a colectivos especialmente vulnerables, como los parados de larga duración. La segunda tiene que ver con su diseño y gestión, que no está resultando tan ágil como sería necesario y no incorpora la suficiente flexibilidad, especialmente de cara a su terminación.

Para solventar el primer problema sería necesario establecer de forma inmediata una renta mínima de último recurso de carácter transitorio, restringida a aquellos que hayan agotado todas las demás prestaciones. En cuanto al segundo, para mitigar los retrasos en la llegada de las ayudas, deberían reducirse al mínimo los trámites y comprobaciones ex ante, sustituyéndolos por controles a posteriori acompañados de fuertes sanciones para los que incumplan los requisitos anunciados. Una opción a considerar para agilizar los

trámites sería apoyarse en las propias empresas para que actúen como intermediarios en el pago de las prestaciones a sus trabajadores como se está haciendo en Dinamarca.

Otro aspecto crucial de la gestión de los mecanismos de apoyo a empresas y autónomos es su flexibilidad, especialmente de cara a su terminación. Los ERTES, en particular, deberían ser fácilmente modulables, en el tiempo y en su cobertura, para permitir una vuelta gradual a la actividad cuando sea posible, especialmente en aquellos sectores en los que la recuperación será más tardía e incierta. En la misma línea, se podría introducir a posteriori un componente de ayuda directa en la línea de avales a empresas y autónomos mediante la condonación parcial de los préstamos con cargo al Estado en los sectores más afectados si las circunstancias lo aconsejan. Finalmente, se hace una llamada a la prudencia fiscal. Aunque limitar el déficit público no puede ser ahora una prioridad, hemos de ser conscientes de que los recursos con los que contamos, incluyendo los que podamos tomar prestados en los mercados o de las instituciones europeas, son limitados y tendrán que cubrir muchas necesidades en los próximos meses. Es importante, por tanto, utilizarlos bien, dirigiéndolos a donde son más necesarios, y no desperdiciar munición en ayudas que recaerían en buena parte sobre colectivos que no las necesitan.

En la sección 6, se presenta una batería de indicadores para facilitar el seguimiento de los efectos de la pandemia sobre la actividad económica, el mercado de trabajo y las cuentas públicas. En la Sección 7, se inicia un seguimiento más detallado de la evolución del mercado de trabajo. En este número del Boletín, se analizan los datos del mes de marzo del 2020 de demandas de empleo, paro, afiliación y empresas inscritas en la Seguridad Social. Además de las variaciones netas de estos indicadores entre febrero y marzo, se analizan especialmente los flujos de creación y destrucción de empleo y las transiciones del paro al empleo y del empleo al paro, utilizando los datos de altas y bajas registrados. Observamos que, a pesar de los efectos amortiguadores de los ERTES y Ceses de Actividad Temporal, este mes de marzo ha concluido con el mayor aumento en el número de demandantes de empleo y de parados y la mayor reducción del número de afiliaciones de la serie histórica mensual. Ello se debe no sólo al aumento de la destrucción de empleo sino, y sobre todo, a la caída de las colocaciones.

En la primera quincena de abril, los datos de afiliación diaria parecen mostrar que la destrucción de empleo se ha frenado. Sin embargo, desconocemos aún si se trata de un episodio temporal coincidente con el período de confinamiento total y las vacaciones de Semana Santa. En los próximos meses será importante continuar el seguimiento de estos flujos, sobre todo para analizar si los ERTES han servido realmente para evitar que se destruya más empleo, o por el contrario han proporcionado sólo una tregua temporal. También habrá que ver si las contrataciones o colocaciones permanecen congeladas, en cuyo caso se produciría un aumento aún mayor de la tasa de paro, dado que el período de marzo a julio es habitualmente el mejor momento del año para la economía española en cuanto a creación de empleo y reducción del paro.

Finalmente, en la Sección 8 se ofrece un resumen de los documentos de trabajo que Fedea ha dedicado en el último mes al análisis de la crisis del COVID-19 y los Anexos recogen un listado de las medidas de política adoptadas hasta el momento, el procedimiento de ajuste de algunas series sanitarias y algunos cuadros con datos desagregados del mercado de trabajo.

2. Tribuna invitada.

Es la hora de Europa: Una salida de la crisis que no deje a nadie atrás

Javier Andrés (Universidad de Valencia)

Las medidas de distanciamiento social y confinamiento, y otras también necesarias para contener la propagación de la pandemia, están provocando un frenazo de la actividad productiva casi sin precedentes históricos. Abundan las estimaciones y todas ellas nos hablan de una caída inmediata en el PIB en muchos países que en el mejor de los casos se situaría entre el 5 y el 10 por ciento del PIB en términos anuales. Este mejor escenario requiere, por supuesto, que la emergencia sanitaria no obligue a extender el confinamiento más allá de los dos o tres próximos meses, y que no haya un nuevo riesgo generalizado de contagios en un futuro cercano sin que el sistema sanitario se haya recuperado de este golpe y aumentado significativamente su capacidad para controlar la infección.

La recesión va a ser profunda y global, con una fuerte caída en la demanda agregada y disrupciones en la oferta. Un impacto económico que se parece más a las consecuencias de un conflicto bélico o de una catástrofe natural, que al de la crisis financiera de 2008. En estas condiciones de ruptura de los procesos de producción e intercambio el Estado debe funcionar de forma extraordinaria como asegurador en última instancia. La acción del sector público es determinante para conectar a los agentes económicos, evitando que se interrumpa el flujo circular de la renta y también para tomar decisiones sobre la generación y el uso prioritario de los fondos disponibles.

Uno de estos usos prioritarios es sin duda el refuerzo de los sistemas nacionales de salud, investigación, prevención y tratamiento, incluyendo aquí a la sanidad privada que debe ser movilizada igualmente en tiempos de crisis. Este refuerzo deberá ser sostenido más allá de los próximos meses para dotar más adelante al sistema de un exceso de capacidad con el que afrontar riesgos de esta o similar naturaleza. El aumento significativo y permanente del gasto sanitario va a ser una de las consecuencias de la crisis actual.

Además de proporcionar esta respuesta inmediata, las medidas de política económica deben ir orientadas a evitar que una recesión muy profunda, aunque previsiblemente limitada en el tiempo, se extienda más allá de lo que la propia emergencia sanitaria imponga. Es preciso evitar que la disrupción temporal de la actividad económica se traduzca en ruptura de los procesos de producción e intercambio que provoquen un daño duradero o irreparable a las economías y eso requiere múltiples actuaciones, algunas de ellas muy poco convencionales. Este objetivo general pasa necesariamente por concentrar los esfuerzos en mitigar al máximo la destrucción del empleo actual y la reducción del flujo de creación de nuevos puestos de trabajo en los próximos meses. Las dificultades de suministros, los problemas para compatibilizar algunas actividades con el confinamiento y el parón de la demanda en algunos sectores se están reflejando ya en caídas en el empleo en muchos sectores. Pero si esta caída es temporal y el tejido productivo no se destruye, la salida de la recesión podría ser más rápida y vigorosa.

En este panorama tan preocupante hay que destacar sin embargo dos factores que pueden jugar a nuestro favor, al menos en comparación con la situación que afrontaron muchas economías tras la crisis financiera y la crisis de deuda en los países del sur de Europa. Entonces el exceso de deuda acumulada por familias, empresas y gobiernos ya auguraba que las caídas del PIB, el consumo, la inversión y el empleo iban ser duraderas. Y no sólo porque las economías están plagadas de comportamientos que hacen perdurar los efectos de los shocks, incluso de aquellos que son transitorios

(histéresis), sino porque, además, reducir los stocks de deuda requería la contención del gasto durante un periodo prolongado de tiempo. Por otra parte, la intervención del sector público, que ante el colapso financiero resultó decisiva, debía ser contenida y su aplicación condicionada por la necesidad de no favorecer los incentivos equivocados que habían provocado esta situación de sobreendeudamiento en primer lugar. Así pues los rescates del sector público al privado habían de ser limitados y acompañados de profundas reformas económicas (muchas de las cuales no se materializaron).

La recesión actual es básicamente de flujos y ha alcanzado al sector privado con un nivel de endeudamiento que en condiciones normales es gestionable y que sólo necesitará el apoyo temporal hasta que la actividad económica recupere unos niveles razonables, sea cual sea el *new normal*. Las políticas públicas pueden contrarrestar los flujos negativos (caída del gasto, despidos, etc.) con otros de signo contrario. Y además deben hacerlo utilizando los recursos de una forma extraordinaria. La crisis no ha sido el resultado de decisiones erróneas de los agentes económicos en el pasado, por lo que la intervención del sector público puede ejercerse con toda la amplitud y contundencia requeridas, sin una excesiva preocupación por problemas de riesgo moral que en otras situaciones de crisis serían fundamentales.

Más allá de algunas especificidades y de la heterogeneidad en la cuantía de los fondos disponibles, las primeras medidas anunciadas por los gobiernos de los países desarrollados van en general en la dirección adecuada. Cambios temporales en la regulación laboral, transferencias generalizadas a distintos colectivos y medidas para garantizar la liquidez a las empresas y la solvencia del sector financiero. En este terreno España no es una excepción, aunque es cierto que tiene algunas peculiaridades que pueden influir mucho en la orientación de estas medidas.

La primera de ellas tiene que ver con los niveles de desigualdad con los que afrontamos la crisis. Una desigualdad que tiene mucho que ver con las deficiencias de nuestro mercado laboral, con unos niveles de precarización intolerables, con un desempleo estructural muy por encima del promedio de los países de nuestro entorno y con una capacidad demostrada en recesiones pasadas para destruir puestos de trabajo muy rápidamente. Por ello, las políticas de apoyo a la actividad económica y al empleo deben hacer especial hincapié en que nuestro mercado de trabajo no salga de esta crisis con una mayor desigualdad. Las medidas para mitigar los despidos y la caída en las rentas laborales deben extenderse a todos los segmentos del mercado, a los trabajadores con contrato indefinido, pero también a los temporales, a los autónomos y trabajadores en la zona gris entre estas categorías que proliferan en la economía *gig*, así como a aquellos empleados a tiempo parcial. Pero no solo a ellos. Las transferencias extraordinarias deben extenderse también a los trabajadores hoy desempleados, o incluso fuera de la población activa, pero que en el normal discurrir de los acontecimientos hubieran podido incorporarse a la búsqueda de empleo estos meses y en la campaña de verano o en el último trimestre del año (por ejemplo, estudiantes que terminan su formación, trabajadores de temporada en el sector turístico, etc.). Junto a la prevención de los despidos de los hoy empleados, o al mantenimiento de sus rentas en los procesos de ajuste temporal de empleo, el Estado debe diseñar un programa de transferencias y formación específico para los colectivos en situación más precaria. Es fundamental evitar que su capacidad de gasto hoy y sus vidas laborales más adelante queden marcadas de forma duradera por esta crisis o por iniciar su incorporación al mercado laboral en una situación tan desfavorable.

Por otra parte, España afronta la crisis con unos niveles de deuda pública muy elevados ya que no se han aprovechado los años de recuperación económica para generar mayor

espacio fiscal en previsión de una nueva recesión (menos aún de una como esta, genuinamente inesperada). A pesar de ello, el Estado debe movilizar todos los recursos disponibles, incluido un endeudamiento adicional que aumentará nuestra ratio de deuda pública sobre PIB a unos niveles y con una rapidez desconocidos hasta ahora. Y para que este endeudamiento sea posible las decisiones de las autoridades e instituciones comunitarias y del Banco Central Europeo son determinantes.

El BCE ha puesto en marcha con carácter de urgencia el *Pandemic Emergency Purchase Programme* (PEPP) por un valor total de 750.000 millones de euros, a añadir a los programas de compra de deuda y provisión de liquidez que ya tenía en marcha antes de esta crisis. No faltan voces, algunas de ellas muy autorizadas, que piden que vaya más allá, bien monetizando estos incrementos de déficit o incluso mediante transferencias directas al sector privado, en un ejercicio de lo que se conoce como *helicopter drop*. Entre la monetización y los programas de compras de activos públicos por parte del BCE hay diferencias que son fundamentalmente técnicas, pero en ambos casos la deuda pública adquirida permanece en su balance (potencialmente por un periodo de tiempo muy prolongado en el caso de las compras que lleva efectuando el BCE desde 2015) como un activo que puede utilizar para la gestión de la política monetaria. Es cierto que el riesgo de inflación causada por un exceso de demanda es algo que hoy queda muy lejos. Además, seguramente una inflación moderada debería contribuir más adelante a reducir el peso de la deuda pública, lo que de otra forma precisaría de unos superávits primarios de una cuantía o duración incompatibles con la recuperación económica. Pero, con la deuda en su activo, el BCE siempre tendrá la opción de utilizarla para moderar la inflación si lo considera necesario. Alternativamente, si la recuperación es más lenta, el BCE podría prolongar la vigencia del programa reinvertiendo en él al vencimiento de los títulos. En último extremo, si unas condiciones excepcionalmente negativas lo requirieran, podría cancelar esta deuda más adelante con cargo a su propio capital. En este último caso el banco central estaría convirtiendo en un *helicopter drop* lo que se ha iniciado como una línea de financiación pública extraordinaria. El formato del PPEP es adecuado porque permite tener todas estas opciones abiertas y utilizar cada una de ellas según sea la evolución de la economía en el medio plazo. Esto salvaguarda además la credibilidad del BCE, ya que si las medidas más extremas llegaran a ser necesarias es previsible que el consenso respecto a la utilización de las mismas también fuera mayor de lo que es en la actualidad.

Pero esta intervención del BCE no puede por sí sola poner en pie y mantener lo que sin duda tiene que ser algo parecido a un plan de reconstrucción y crecimiento del conjunto de la economía europea tras lo más álgido de la crisis. De la misma forma que el Estado en cada país tiene que actuar ahora como asegurador de la actividad económica en última instancia, la Unión Europea tiene que ayudar a mitigar el riesgo de los distintos países. Si lo hace con la diligencia y en la magnitud adecuada estará ante una oportunidad para recuperar una legitimidad hoy cuestionada en algunos sectores de la opinión pública europea. Alguna forma de mutualización es inevitable, aunque la urgencia impide llegar a un acuerdo sobre el eurobono como un instrumento regular de financiación de los países. Esta discusión puede quedar para más adelante, sin embargo un instrumento comunitario diseñado específicamente para combatir la crisis del Covid-19 y sus secuelas puede ponerse en marcha más rápidamente.

Si era legítimo discutir en coyunturas pasadas la oportunidad de mutualizar el riesgo de la deuda pública, en la actualidad algunos de los argumentos en contra de hacerlo carecen de relevancia. El shock afecta a todos los países y es genuinamente exógeno. La

reasignación de algunas partidas del presupuesto comunitario actual para la lucha contra los efectos del coronavirus son medidas en la buena dirección pero a todas luces insuficientes. También es bienvenida la congelación temporal de las principales limitaciones de la Unión Europea al gasto y el endeudamiento de los países miembros en el marco de sus acuerdos fiscales, pero servirá de poco si estos países topan con la restricción más estricta que impondrán los mercados a aquellos que, como España, parten de elevados niveles de endeudamiento.

La Unión Europea tiene que intervenir con sus propios medios, los disponibles en su presupuesto que paulatinamente debe aumentar de tamaño (financiado cada vez más con impuestos europeos) y los que pueda recabar mediante la creación de un fondo de recuperación como el que han propuesto algunos países. Un fondo capitalizado por la contribución de los países y con capacidad de emitir un bono europeo, con un objetivo acotado en el tiempo (los años necesarios para recuperar la senda de crecimiento potencial en Europa) y en los proyectos de reconstrucción a financiar, tanto en los países miembros como en el ámbito comunitario. El tamaño de este fondo debe ser claramente superior a la suma del conjunto de medidas que la Unión Europea ha puesto hasta ahora sobre la mesa para combatir la crisis. Las decisiones sobre los proyectos de recuperación (infraestructuras digitales y de sostenibilidad medioambiental, capital humano y formación), así como la aplicación de las reformas necesarias para asegurar su eficacia y promover el crecimiento, deben constituir el núcleo de la condicionalidad de la financiación por parte de este fondo a cada país.

Por último, Europa no puede olvidar en esta coyuntura la necesidad de combatir esta pandemia y sus efectos también más allá de sus fronteras, en particular en los países emergentes y en los menos desarrollados. Esto es cierto durante el confinamiento y lo será más adelante, y lo es por razones humanitarias, pero también de interés económico y geopolítico. Por ello, las instituciones políticas europeas deben contribuir a articular y financiar las ayudas necesarias a estos países, ayudas que deben interiorizarse como un objetivo más, y destacado, del conjunto de fondos que la Unión Europea sea capaz de movilizar.

3. Evolución de la epidemia, incidencia sanitaria y estrategia de salida

En esta sección se presentan algunos datos oficiales incluidos en los informes sobre la enfermedad del coronavirus que el Ministerio de Sanidad publica diariamente (www.mscbs.gob.es), junto a datos propios elaborados a partir de las anteriores estadísticas. La idea es ilustrar la evolución temporal de la pandemia del Covid-19 en España, presentando la evidencia disponible respecto a la dinámica del número de casos, el de fallecimientos y el de curaciones, junto a algún indicador de la evolución de la presión que la pandemia está ejerciendo sobre el sistema sanitario español.

En primer lugar, en el Gráfico 1 se recoge la evolución desde mediados de marzo del número de caso confirmados y de los fallecidos diarios, junto a las tendencias estimadas de éstas series, que se han calculado con un filtro de Hodrick y Prescott con un parámetro de alisado de 10. Como puede observarse tanto el número de nuevos casos confirmados, como el de fallecimientos crecieron a tasas muy elevadas desde mediados de marzo hasta alcanzar su máximo a finales de ese mes en el caso de los individuos infectados y unos días después, a principios de abril, en el de los fallecimientos. Desde esas fechas ambas magnitudes han ido disminuyendo, aunque a tasas menores que en el periodo de escalada de las curvas. Los datos diarios muestran dientes de sierra (es bien conocido el efecto “martes” que ajusta casos no contabilizados el fin de semana), si bien las tendencias han sido claramente decrecientes al menos hasta mediados de abril. En

los últimos días, sin embargo, se puede observar en el gráfico que se ha frenado la tendencia descendente del número de fallecidos y ha aumentado la de nuevos contagios. En el caso de los contagios, esto tiene que ver con que en los últimos días se están haciendo un mayor número de pruebas, por lo que se está incrementando el número de contagiados contabilizados. El frenazo en la tendencia del número de fallecimientos es más preocupante, si bien podría estar justificado por los cambios en los criterios de medición que se han hecho públicos recientemente, y que se refieren a la posible contabilización por algunas comunidades de fallecidos por sospecha (y no sólo prueba realizada mediante test) de Covid-19. También es posible que los últimos datos estén incorporando fallecidos de días anteriores en las últimas fechas, si bien éste extremo está por confirmar. Sería deseable que el Ministerio de Sanidad lograra imponer un criterio homogéneo de contabilización para poder disponer de una serie sin rupturas metodológicas que ofrezca una imagen lo más precisa posible de la situación de la epidemia.

Gráfico 1: España COVID-19: Nuevos confirmados y fallecidos diarios

(Datos consolidados a las 21:00 horas del 16 de abril)



Fuente: Actualización nº 78 www.mscbs.gob.es

En el Gráfico 2 se recoge, junto al número de casos confirmados, el total diario de curaciones que se producen en España. El número de pacientes diarios que han superado la enfermedad creció rápidamente en la segunda quincena de marzo, para estabilizarse durante lo que va del mes de abril. Así, dantes de sierra aparte, podemos comprobar que la buena noticia en esta pandemia es que, desde principios de abril, se curan en España en promedio 3.400 pacientes diarios. Sin embargo, mientras el número de infectados diarios, como se observa en el gráfico, sea superior al de curados, será difícil controlar la evolución de la epidemia.

A continuación, se presenta la evolución desde el 11 de marzo del total nacional de ingresos, salidas y variación diaria de prevalencia hospitalaria (es decir, del número de pacientes ingresados en cada fecha). Desafortunadamente, esta información no es

ofrecida diariamente por las autoridades sanitarias, por lo que ha tenido que ser estimada a partir de los datos incluidos en los informes oficiales del Ministerio de Sanidad. En la sección 2 del Anexo se recoge una descripción de la metodología empleada para construir los datos.

Gráfico 2: España COVID-19: Nuevos confirmados y curados diarios

(Datos consolidados a las 21:00 horas del 16 de abril)



Fuente: Actualización nº 78 www.mscbs.gob.es

Gráfico 3: Ingresos, salidas y variación de hospitalizados

España (Datos consolidados a las 21:00 horas del 16 de abril)



Fuente: elaboración propia a partir de actualización nº 78 www.mscbs.gob.es

El Gráfico 3 representa los ingresos, las salidas y la variación diaria de hospitalizados para el conjunto de España con los datos estimados de prevalencia hospitalaria. Hasta finales de marzo los ingresos hospitalarios fueron muy superiores a las salidas por altas o defunciones que se producían, generando una fuerte presión asistencial en los hospitales. Sin embargo, como puede constatarse, las diferencias entre ingresos y salidas muestra una clara tendencia decreciente desde el 25 de Marzo, lo que se plasma a su vez en una reducción de la variación diaria de hospitalizados, que desde el 7 de Abril ha pasado a ser negativa, indicando que los hospitales llevan ya semana y media descongestionándose en el conjunto de España. Obviamente, la situación en las distintas comunidades autónomas no es la misma, ya que algunas de ellas, como por ejemplo Madrid, está tirando más de esa tendencia al llevar cierto adelanto en la evolución de la pandemia respecto a otras.

Reflexiones sobre la estrategia de salida del confinamiento

En esta subsección se ofrecen algunas reflexiones sobre la estrategia de relajamiento futuro del confinamiento. La primera de ellas tiene que ver con los datos presentados en la subsección anterior. La existencia de datos homogéneos, reales y fiables es condición necesaria para poder tomar decisiones. Esto es así en las decisiones de índole económica y sanitaria, que en la presente crisis están fuertemente relacionadas. Llama poderosamente la atención que, tras prácticamente mes y medio de sufrir una pandemia de éste tipo, todavía hoy no podamos confiar en la calidad de los datos básicos de evolución de la misma que publica el Ministerio de Sanidad. Es inadmisibles que las Administraciones Públicas (en éste caso Estado y Comunidades Autónomas) cambian a su propia voluntad los criterios de contabilización sin comunicarlo a veces o haciéndolo con mucho retraso en otras.

Si en la estrategia de desconfinamiento queremos ir realmente por delante de los acontecimientos es, por lo tanto, imprescindible que el Ministerio homogeneice la información y empiece a proporcionar directamente medidas básicas como, por ejemplo, de la presión sobre el sistema hospitalario como las presentadas en el Gráfico 3. Es más, información similar debería estar disponible también no sólo para los ingresos y salidas de los hospitales, sino también para las UCI. Tan importante es relajar la presión sobre los hospitales como sobre las UCI, para decidir el momento oportuno de empezar el desconfinamiento y la descongelación escalonada de la economía.

Aparte de que los hospitales y las UCI dispongan de un colchón de capacidad con el que absorber posibles rebrotes de la enfermedad en el futuro, hay otra serie de reflexiones que se pueden apuntar para llevar a cabo una “descongelación” de la economía inteligente:

a) Es fundamental que las autoridades sanitarias sean capaces de llevar a cabo un seguimiento de la sociedad que les permita mantener el índice R (el número de contagios que provoca cada infectado) por debajo de 1. Este índice R es, sin embargo, una media del índice R de muchos grupos poblacionales. Previsiblemente las colas de la distribución de índices R pueden ser bastante gruesas, ya que seguro que hay grupos poblacionales con un índice R bajo (personas prudentes, que mantienen una higiene adecuada, que entienden las medidas de distanciamiento social, que trabajan en entornos poco congestionados y donde guardar la distancia social es relativamente sencillo). En términos económicos no tiene sentido que sufran medidas de confinamiento iguales que las de grupos en la cola superior de la distribución. Tal vez estemos gastando una importante cantidad de recursos bajando la tasa de reproducción R de muchas personas

con índice R muy por debajo de 1 (0.5 o 0.4, por ejemplo). Se deberían centrar los esfuerzos en los grupos con las tasas de reproducción más elevadas.

b) Llevar a cabo una descongelación inteligente de la economía implica responder cuestiones como las siguientes: ¿se ha hecho un análisis de la capacidad de las distintas empresas/sectores como vectores de transmisión del virus? Obviamente, no es lo mismo la probabilidad de contagiarse en un restaurante que en la planta de montaje de una empresa automovilística, que trabajando en una obra o en una oficina. ¿Hay estudios de la tasa de reproducción en según qué sectores?

c) No habría que castigar más de la cuenta a los sectores y los grupos de población que, sin confinamiento, ya tendrían un R menor que uno. Más que separar a las actividades entre ‘esenciales’ y ‘no esenciales’ sería más conveniente separarlas entre ‘alto R’ y ‘bajo R’.

d) Es importante invertir recursos en obtener la información necesaria: estudios con muestras amplias de personas y test de anticuerpos para conocer el número real de contagiados, cifra que puede ser crucial en la estrategia de descongelación. A partir de ahora y, desgraciadamente, durante bastantes meses habrá que hacer pruebas masivas a la población, aunque sean imperfectas (incluso toma diaria de temperatura). Es mejor una prueba imperfecta, que arroje un porcentaje de falsos positivos o negativos, que la ausencia de pruebas.

e) La incorporación de las tecnologías de seguimiento existentes, o en desarrollo próximo, y el uso del *big data* son herramientas que pueden permitir un seguimiento en tiempo real de los contagios y las personas susceptibles de haber adquirido la enfermedad. Son necesarias las debidas cautelas sobre el tratamiento de dicha información por parte de las autoridades, pero con ellas es seguro que una parte importante de la población estará voluntariamente dispuesta a someterse a esas tecnologías.

f) Cuando se inicie el desconfinamiento de la población el Gobierno debería anunciar la posibilidad de “vuelta atrás” en el caso de rebrotes de la enfermedad. De este modo, esta posibilidad quedaría incluida en el conjunto de información de los agentes, promoviendo un comportamiento más prudente, y evitando un shock importante de expectativas en el caso de que efectivamente se tuviera que retroceder a niveles mayores de confinamiento.

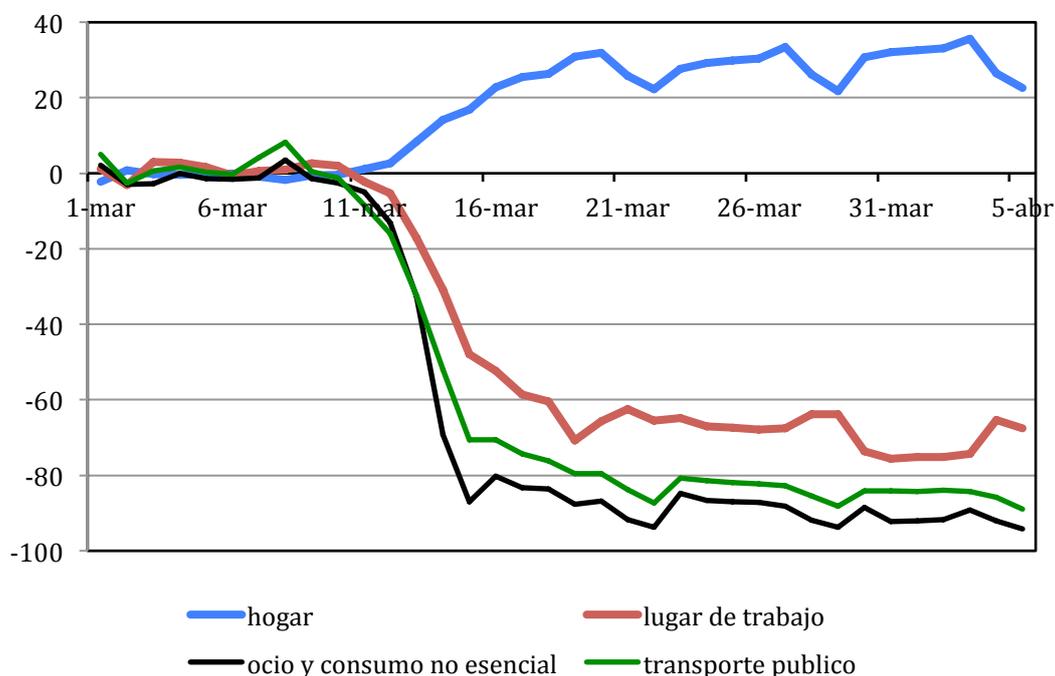
Unas últimas reflexiones a modo de resumen. En la salida de la crisis disponer de información fiable sobre el estado de la epidemia va a ser crucial para diseñar, desplegar e ir ajustando una estrategia eficiente que permita recuperar la actividad económica, minimizando los riesgos de un aumento de las tensiones en términos sanitarios. Por eso es esencial realizar pruebas masivas para, en primer lugar, conocer cuántos ciudadanos han pasado la enfermedad. Éstos, mientras no aparezca evidencia en sentido contrario, podría suponerse que tienen inmunidad y son laboralmente operativos. En segundo lugar, es fundamental una mejor aproximación que la actual al número de personas que están pasando la enfermedad y que, en consecuencia, deberán permanecer aisladas en sus casas o en hospitales en cuarentena. Por último, respecto al resto de la población que todavía no ha sufrido el COVID-19, deberíamos ser capaces de distinguir entre los jóvenes, que con las debidas cautelas y medidas sanitarias podrían reanudar su actividad, y las personas vulnerables o grupos de riesgo que deberían mantener un mayor distanciamiento social hasta que se obtenga una vacuna o se llegue, al menos, a la inmunidad de grupo. Dentro del colectivo de jóvenes, a su vez, sería importante contratar mediante tests, con una frecuencia no superior a la quincenal que siguen

estando libres del coronavirus. Únicamente contando con información precisa podremos adelantarnos a los acontecimientos, planificando una salida ordenada del confinamiento, y una estrategia adecuada para sacar a la economía del estado de coma al que la hemos inducido.

4. El impacto inmediato de la crisis sobre la actividad económica

Las medidas de confinamiento que se han adoptado con el estado de alarma para reducir el ritmo de contagios han tenido un efecto dramático sobre los patrones de comportamiento y movilidad de los españoles, con enormes consecuencias económicas, especialmente en aquellas actividades que sólo pueden desarrollarse presencialmente.

Gráfico 4: Uso del tiempo en España, variación % sobre un nivel base antes de la crisis



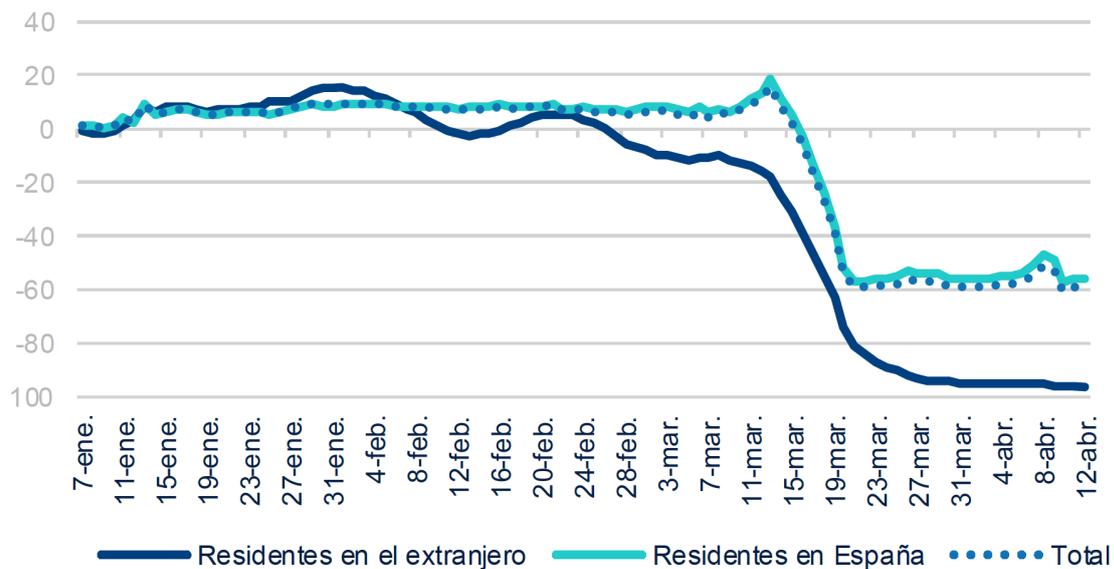
- Fuente: Google (2020).

Los efectos del confinamiento sobre el uso del tiempo de la población se resumen en el Gráfico 4 utilizando datos elaborados por Google a partir de la geolocalización de los teléfonos móviles de sus usuarios. Tras la proclamación del estado de alarma, el tiempo que la población pasa en casa ha ido aumentando rápidamente hasta estabilizarse en torno a un 30% por encima del nivel anterior al inicio del estado de alarma, mientras que el tiempo de permanencia en el centro de trabajo se ha reducido en torno a un 70% como resultado del cierre de muchas actividades, el crecimiento del paro y el aumento del teletrabajo. El descenso de la movilidad se aprecia también en el marcadísimo descenso del tiempo dedicado a actividades de ocio y consumo no esencial y en el uso del transporte público.

La reducción de la movilidad y el cierre del grueso de las actividades presenciales ha tenido también un efecto muy importante sobre el gasto de los consumidores. Un trabajo reciente de BBVA Research (Carvalho et al, 2020 a y b) ha permitido cuantificar este efecto, con frecuencia diaria y casi en tiempo real, utilizando datos de las tarjetas

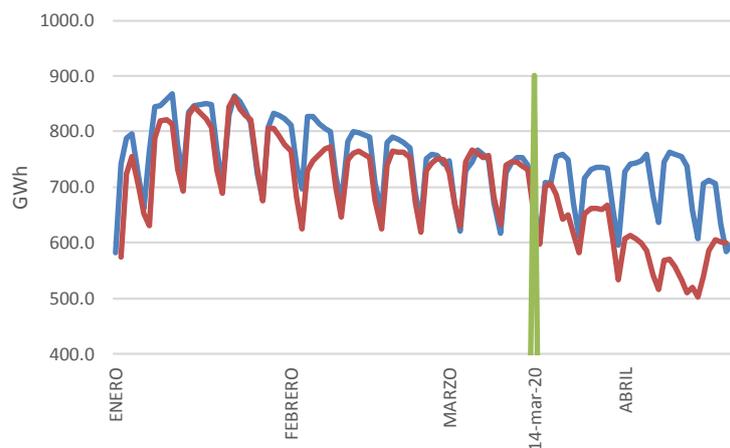
emitidas por este banco y de los TPVs que gestiona. El Gráfico 5 resume los efectos sobre el gasto total y su desagregación por lugar de residencia. El patrón es muy similar al registrado en el gráfico anterior, con un brusco descenso tras la proclamación del estado de alarma. El gasto en España de los consumidores extranjeros prácticamente desaparece, lo que anticipa una situación muy complicada para el sector turístico. El gasto de los residentes españoles, por su parte, se reduce en torno al 60% tras el confinamiento. El patrón por tipos de gasto es el que cabría esperar. El único gasto que aumenta es el destinado a alimentación, mientras que se desploma el gasto en turismo y hostelería, ocio y entretenimiento y moda y belleza.

Gráfico 5: Variación interanual en % del gasto (media móvil de 7 días) por residencia del consumidor



- Fuente: BBVA Research (Carvalho et al, 2020).

Gráfico 6: Demanda de electricidad (total nacional) evolución del consumo diario en 2019 y 2020



- Nota: Los días de 2019 se trasladan (un día, o dos tras el 29 de febrero) para hacerlos coincidir con el correspondiente día de la semana de 2020.

- Fuente: Red Eléctrica de España (REE, 2020).

Uno de los indicadores que antes recoge los cambios en el nivel de actividad económica es el consumo eléctrico, que se publica diariamente. El Gráfico 6 muestra la evolución de la demanda diaria de electricidad, medida en GWh, desde comienzos de año (línea roja) y su comparación con el dato equivalente del año 2019 (línea azul). Para ello se “recolocan” las series para comparar el mismo día de la semana en ambos años: por ejemplo, el viernes 3 de enero de 2019 se compara con el viernes 4 de enero de 2020. La línea verde vertical se corresponde con el sábado 14 de marzo de 2020, día de la primera declaración del estado de alarma (que se compara con el sábado 16 de marzo de 2019).

Aunque la demanda de electricidad se ve afectada por las condiciones climatológicas, es evidente la notable separación entre ambas series que se produce tras la proclamación del estado de alarma y sobre todo con la paralización de las actividades no esenciales. De ese modo, la demanda del lunes 30 de marzo al domingo 5 de abril fue un 19,2% inferior a la semana equivalente del año 2019 (1 a 7 de abril de 2019). La segunda semana (6 a 12 de abril de 2020) añade el efecto habitual asociado a la Semana Santa, que en 2019 fue del lunes 15 de abril al domingo 21 de abril. La comparación de la demanda en la Semana Santa (lunes a domingo) entre ambos años indica una caída de la demanda eléctrica a nivel nacional del 16,7% en 2020. El Cuadro 1 resume el resultado de cálculos similares para todas las semanas ya transcurridas de 2020.

Cuadro 1: Comparativa semanal (lunes a domingo) de la evolución de la demanda entre 2019 y 2020 (sistema eléctrico nacional)

Semana 2020*		Semana 2020*		Teniendo en cuenta SS
06-ene-20	-6.68%	02-mar-20	1.15%	
13-ene-20	-2.59%	09-mar-20	-0.80%	
20-ene-20	0.08%	16-mar-20	-7.55%	
27-ene-20	-5.23%	23-mar-20	-9.53%	
03-feb-20	-6.28%	30-mar-20	-19.18%	
10-feb-20	-4.48%	06-abr-20	-25.11%	-16.70%
17-feb-20	-3.02%	13-abr-20	-35.11%	-22.02%
24-feb-20	-0.98%			

(*) La comparativa se realiza con la misma semana (de lunes a domingo) del año 2019. La última columna compara la Semana Santa de 2020 (que comienza el lunes 6 de abril) con la de 2019 (que comienza el lunes 15 de abril), y la semana posterior (que comienza el lunes 13 de abril) con la semana del 8 de abril de 2019 (semana previa a la Semana Santa)

Red Eléctrica de España (REE) ha publicado (el 17 de abril) el Boletín Mensual del mes de marzo, donde indica una caída de la demanda peninsular (respecto a marzo de 2019), corregida de laboralidad y de temperatura, del 6,4%. Obviamente, ese dato está influido por una primera quincena de normalidad en la demanda.

Hasta finales del mes de abril no se dispondrá de la información para marzo que proporciona REE sobre la demanda de medianos y grandes consumidores de electricidad, datos que además están corregidos de laboralidad y temperatura. Sin embargo, se puede hacer un cálculo aproximado sobre cuál puede ser la caída de demanda de los “no hogares”. Para ello, identificamos a los hogares con todos los puntos de consumo de baja tensión y menos de 10 kW de potencia. Con datos del último Boletín de Indicadores Eléctricos de la CNMC (correspondientes al periodo oct-18 a nov-19), estos representan un 94,16% del número de consumidores, pero solo un

27% de la energía consumida total. Suponiendo que el incremento de consumo eléctrico en los hogares fuera nulo, la caída del 19,2% entre el lunes 30 de marzo y el domingo 5 de abril estaría reflejando una caída del 26% en la demanda de “no hogares”. Obviamente, cabe esperar que la demanda de electricidad en hogares se haya incrementado, por lo que ese 26% recoge una cota inferior a la caída real y apunta también, como el dato de gasto, a un bajón muy fuerte de la actividad.

5. Medidas adoptadas para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis

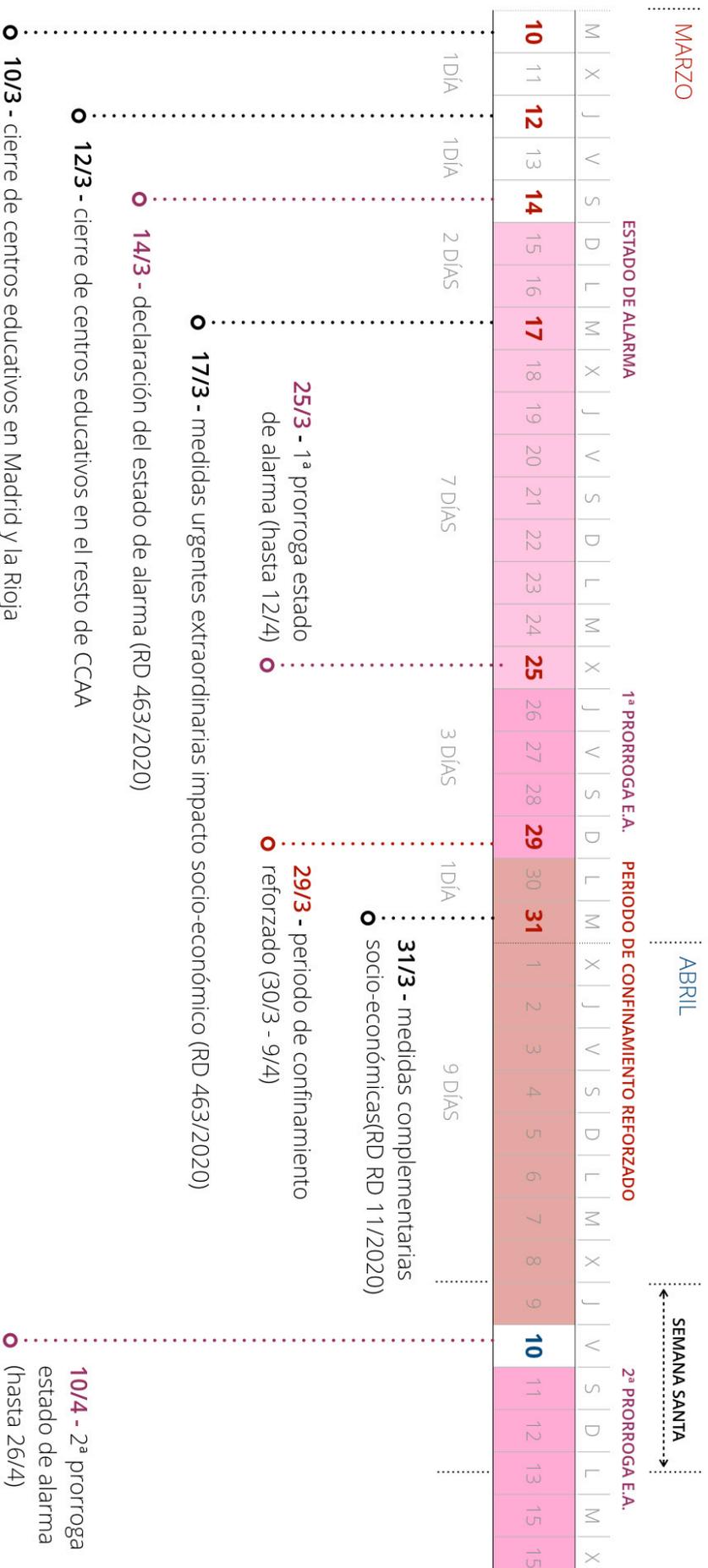
En esta sección se analizan las principales medidas que el Gobierno ha ido tomando para paliar los efectos económicos y sociales de la epidemia. El cronograma que aparece en la próxima página resume los principales hitos en la reacción a la crisis. Tras el cierre por las CCAA de los centros educativos, el 14 de marzo el Gobierno Central decretó el estado de alarma, que luego ha sido prorrogado varias veces, de momento hasta el 9 de mayo. Esta medida supuso el cierre de buena parte del comercio y los servicios presenciales y el confinamiento de la población en sus casas excepto para compras y gestiones de primera necesidad o para asistir al trabajo, si este no pudiera realizarse a distancia. Las medidas de confinamiento se reforzaron temporalmente entre el 30 de marzo y el 9 de abril, período durante el que se decretó el cierre de las actividades económicas presenciales no consideradas esenciales. A lo largo de este período se han ido promulgando una serie de decretos-ley con diversas medidas económicas y sociales para hacer frente a las consecuencias de la epidemia de coronavirus cuyo contenido se resume en el Anexo 1. Los dos paquetes más importantes se incluyen en los reales decretos-ley (RDL) 8/2020 y 11/2020 promulgados durante la segunda mitad de marzo.

Una de las principales medidas adoptadas en este ámbito, que ayuda a proteger tanto a empresas como a trabajadores, ha sido la flexibilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) y la mejora de sus condiciones. Esta figura permite la suspensión temporal de los contratos de trabajo o la reducción de la jornada laboral en determinadas situaciones adversas para las empresas tras un proceso de consulta con los representantes de los trabajadores y la autorización de la autoridad laboral competente, que puede ser autonómica o estatal dependiendo del ámbito de actividad de la empresa (MTSS 2020). De esta forma, las empresas pueden reducir sus costes salariales mientras el Estado ayuda a mantener las rentas de los trabajadores afectados a través de prestaciones por desempleo, siempre que estos hayan cotizado con anterioridad durante un período suficiente. Durante la duración del expediente, la empresa ha de seguir pagando la cuota patronal a la Seguridad Social, aunque podrá solicitar una exoneración total o parcial cuando la suspensión de la actividad se produzca por motivos de fuerza mayor.

El RDL 8/22 de 17 de marzo agiliza los trámites para los ERTEs relacionados con el Covid-19 (arts. 22 y 23) y establece que los afectados por los mismos tendrán derecho durante la duración del expediente a una prestación contributiva aun cuando no cumplan los requisitos de cotización previa normalmente exigidos para ello y que este período no se descontará del tiempo acumulado durante el que tienen derecho a cobrar la prestación en función de sus cotizaciones pasadas (art. 25). Por otra parte, en aquellos ERTEs relacionados con la epidemia que se consideren consecuencia de fuerza mayor, se establece una exoneración de la cuota patronal a la Seguridad Social, que será total para las empresas con menos de 50 trabajadores y del 75% para el resto (art. 24).

37 días de medidas contra el COVID-19

fedea



Otra medida de gran calado ha sido la concesión de garantías públicas para ayudar a que las entidades financieras puedan proporcionar a empresas y autónomos la liquidez que estos necesiten para hacer frente a sus compromisos a pesar de su repentina pérdida de ingresos. Con este fin, en el RDL 8/20 se establece una línea de avales del Estado por un importe máximo de 100.000 millones de euros. El primer tramo de esta línea, por un importe de 20.000 millones, se autorizó el 24 de marzo mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros. La mitad del tramo se reservaba para préstamos a autónomos y PYMES, que tendrán una garantía de cobertura del 80%, mientras que en el resto de los casos la garantía cubrirá el 70% del préstamo en el caso de nuevas concesiones y el 60% cuando se trate de renovaciones. El 10 de abril se autorizó un segundo tramo, reservado por completo para Pymes y autónomos, manteniendo las mismas condiciones que en el tramo anterior. También con el objetivo de facilitar liquidez a empresas y autónomos, se han establecido mecanismos de aplazamiento para ciertos impuestos y cotizaciones sociales e incluso, aunque con más restricciones, para los suministros de energía.

Se han adoptado también diversas medidas para proteger de los efectos de la crisis a los autónomos y otros colectivos de trabajadores no cubiertos por los ERTes y a las familias, especialmente las consideradas más vulnerables. Así, se ha creado una prestación extraordinaria para autónomos por cese involuntario de actividad y subsidios extraordinarios de desempleo para empleadas del hogar y por finalización de un contrato temporal.

Buena parte de las medidas destinadas a proteger a los hogares vulnerables toman la forma de garantías de disponibilidad para los suministros básicos y facilidades para cubrir los costes de la vivienda, en alquiler o en propiedad. Así, se ha prohibido suspender por impago u otros motivos los suministros de electricidad, gas, agua y telecomunicaciones, primero a consumidores vulnerables y después a la residencia habitual de todas las personas físicas. También se ha introducido una moratoria de tres meses en el pago de las cuotas de hipotecas, inicialmente para la vivienda habitual pero extendida después a aquellas viviendas alquiladas cuyo arrendador ha dejado de percibir las rentas correspondientes y a los inmuebles afectos a la actividad económica de autónomos y profesionales, siempre restringida a personas por debajo de un determinado nivel de renta que han perdido su empleo o experimentado una pérdida sustancial de ingresos como resultado de la pandemia. En la misma línea, se han suspendido los desahucios de las personas que carezcan de una alternativa habitacional y se han establecido mecanismos para facilitar el aplazamiento del pago de alquileres con requisitos similares a los aplicables en el caso de la moratoria de hipotecas.

Una valoración tentativa y algunas sugerencias

¿Son adecuadas las medidas paliativas que se han tomado hasta el momento? En líneas generales creemos que sí, aunque hay varias cosas que nos preocupan.

La prioridad de la política económica en estos momentos ha de ser ayudar a las familias y empresas a capear la crisis del Covid tratando de evitar daños irreversibles, lo que mitigará los costes sociales y permitirá una recuperación más rápida. El grueso de las medidas resumidas más arriba y en el Anexo 1 ayudarán sin duda a alcanzar este objetivo en alguna medida, pero su efectividad dependerá mucho de la agilidad de su gestión. Es esencial que las ayudas lleguen rápidamente a sus destinatarios y tenemos la impresión de que esto no siempre está siendo el caso. De acuerdo con numerosas noticias de prensa aparecidas en los últimos días, por ejemplo, existiría un retraso considerable en la tramitación de muchos ERTes que se trasladará inevitablemente al

pago de las prestaciones por desempleo, lo que puede ser un problema serio para muchas familias. Dada la avalancha de solicitudes, lo mismo podría estar sucediendo con la tramitación de los avales y de otras prestaciones, especialmente con las de nueva creación, como la ayuda para empleados del hogar, cuyo procedimiento de solicitud todavía no se había regulado en el momento de escribir estas líneas.

Para mitigar los problemas de esta índole, convendría buscar formas de agilizar al máximo la gestión de las distintas ayudas disponibles. Con este fin, deberían reducirse al mínimo los trámites y comprobaciones ex ante, sustituyéndolos por controles a posteriori acompañados de fuertes sanciones para los que incumplan los requisitos anunciados. Los decretos promulgados en las últimas semanas contienen algunos guiños en esta dirección, pero estos no parecen haber sido suficientes para evitar retrasos considerables. Una cosa que no se ha intentado y podría ser muy útil es apoyarse en las propias empresas para que actúen como intermediarios en el pago de las prestaciones a sus trabajadores como se está haciendo en Dinamarca.

Otro aspecto crucial de la gestión de los mecanismos de apoyo a empresas y autónomos es su flexibilidad, especialmente de cara a su terminación. Los ERTes, en particular, deberían ser fácilmente modulables, en el tiempo y en su cobertura, para permitir una vuelta gradual a la actividad cuando sea posible, especialmente en aquellos sectores en los que la recuperación será más tardía e incierta, como el turismo o la hostelería. Con la normativa actual, sin embargo, todos los ERTes relacionados con la crisis del Covid-19 deberán terminar como máximo con el levantamiento del estado de alarma (disposición adicional primera, DA1 del RDL 9), lo que en principio obligaría a las empresas a reincorporar de inmediato a todos los trabajadores afectados, con la obligación añadida de mantener su empleo durante al menos seis meses (DA6 del RDL8), lo que podría muy bien resultar imposible en aquellos sectores cuya demanda no se recuperará automáticamente con el fin del confinamiento. Aunque las empresas podrán previsiblemente recurrir a nuevos ERTes en tal situación, esto exigiría trámites adicionales con los consiguientes costes y retrasos y generaría una situación de incertidumbre muy dañina que podría evitarse con una regulación ex ante de mecanismos de modulación y salida gradual para los expedientes en vigor. En la misma línea, se podría introducir en la línea de avales un posible componente de ayuda directa a posteriori mediante la condonación parcial de los préstamos con cargo al Estado en aquellos sectores de actividad en los que los efectos de la crisis sean especialmente prolongados, dado que en estos casos una inyección de liquidez podría no ser suficiente para asegurar la supervivencia de empresas perfectamente viables en condiciones normales. Finalmente, sería también conveniente eliminar la limitación de los despidos por causas económicas ligados al Covid que se establece en el artículo 2 del RDL9, que no contribuye precisamente a dar a las empresas la flexibilidad necesaria para sobrevivir a la crisis.

Un problema adicional muy importante son los huecos de cobertura que dejan las ayudas aprobadas hasta el momento. Algunos colectivos especialmente vulnerables, como los parados de larga duración, se verán muy negativamente afectados por la crisis pero de una forma indirecta, que no comporta la pérdida de un empleo sino una mayor dificultad para encontrarlo, y por lo tanto no podrán acceder a las ayudas existentes de mantenimiento de rentas. Para cubrir estos huecos, sería necesario establecer de forma inmediata una renta mínima de último recurso de carácter transitorio, restringida a aquellos que hayan agotado todas las demás prestaciones. No parece aconsejable esperar a que se ponga en marcha el ingreso mínimo vital de carácter permanente previsto en el programa de Gobierno porque eso podría retrasar demasiado una medida

que busca cubrir necesidades urgentes. Y tampoco sería buena idea acelerar demasiado la puesta en marcha de un programa tan complejo e importante, que exigirá un cuidadoso diseño y un exhaustivo control de las transferencias públicas recibidas por los hogares para evitar desincentivos al trabajo y otros efectos secundarios adversos, así como una complicada negociación con las comunidades autónomas, que son las que tienen en principio las competencias sobre la materia y ya gestionan programas similares. En cualquier caso, la renta mínima transitoria de último recurso debería gestionarse en coordinación con estas administraciones porque son ellas las que mejor pueden identificar a sus potenciales beneficiarios y llegar a ellos a través de sus servicios sociales.

Queremos concluir estas reflexiones con una llamada a una cierta prudencia fiscal. La situación actual exige medidas urgentes que comportarán un fuerte aumento del gasto público en un momento de rápida caída de los ingresos tributarios y generarán por tanto un abultado déficit presupuestario. Es verdad que ese déficit no puede ser ahora mismo nuestra preocupación esencial, pero eso no quiere decir que no debemos intentar limitarlo en la medida de lo posible. Los recursos con los que contamos, incluyendo los que podamos tomar prestados en los mercados o de las instituciones europeas, son limitados y tendrán que cubrir muchas necesidades en los próximos meses así que es importante utilizarlos bien, dirigiéndolos a donde son más necesarios. Esto es difícilmente compatible con rentas universales, condonaciones generalizadas y otras ayudas que recaerían en buena parte sobre colectivos que no las necesitan.

5. Una batería de indicadores para el seguimiento de la crisis

En esta sección se recopila una serie de indicadores para facilitar el seguimiento de los aspectos económicos de la crisis del Covid-19. El Cuadro 2 muestra las variables elegidas divididas por bloques, con la fuente de la información entre paréntesis. La mayor parte de ellas tienen frecuencia mensual y se publican con un retardo de entre dos semanas y dos meses. Los Gráficos 7-11 resumen la evolución de los distintos indicadores. En la mayor parte de los casos, los datos ya disponibles para 2020 se muestran junto con la serie mensual completa de 2019, que servirá como referencia de lo que podría ser un año “normal” tirando a bueno.

Al consumo eléctrico ya se ha hecho referencia arriba. Se trata de un dato que está disponible diariamente y puede ser un buen indicador de la evolución en tiempo real del nivel de actividad económica, aunque contiene un cierto ruido de origen climáticos y por efectos de calendario. Para eliminar parte de este ruido, trabajaremos con promedios semanales. El Gráfico 7 muestra la evolución de esta variable, normalizada por el valor registrado durante la misma semana de 2019. Como ya hemos visto, en las semanas transcurridas desde el comienzo del confinamiento, el consumo medio se ha reducido en torno a un 25%, lo que apunta a una reducción aún mayor del nivel de actividad de los sectores productivos dado que la demanda doméstica ha aumentado con el confinamiento.

Cuadro 2: Indicadores de seguimiento

Mercado de trabajo

- Paro registrado a fin de mes. (SEPE)
- Afiliación a la Seguridad Social a fin de mes (Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social)
- Contratos de trabajo registrados durante el mes (SEPE)
- Demandantes con relación laboral (SEPE)
- Beneficiarios de prestaciones por desempleo (SEPE)
- Gasto en prestaciones desempleo (SEPE)

Ingresos tributarios

- Ingresos tributarios netos recaudados por la Agencia Tributaria estatal y parte de los mismos que corresponde al Estado y a las CCAA. (Agencia Tributaria estatal, Informes mensuales de recaudación)
- Ingresos por cotizaciones de la Seguridad Social (Seguridad Social, resumen de la ejecución del presupuesto)

Gasto público

- Gasto no financiero del Estado (IGAE, principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado)
- Gasto no financiero de las CCAA (Ministerio de Hacienda, Ejecución presupuestaria de las CCAA, datos e informes)
- Gasto en transferencias corrientes de la Seguridad Social (Seguridad Social, resumen de la ejecución del presupuesto)

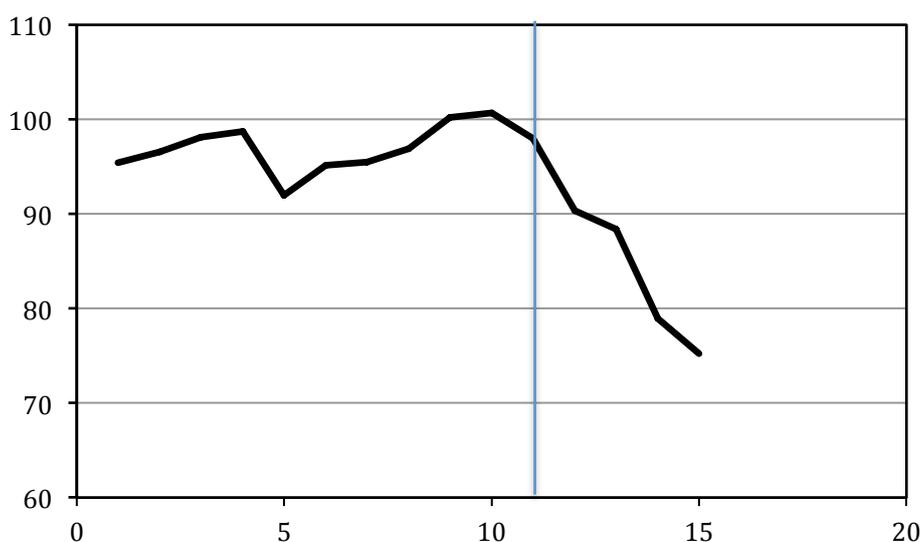
Deuda e intereses

- Financiación neta obtenida por el Tesoro (Tesoro Público, estadísticas mensuales)
- Tipo efectivo de interés de las obligaciones a 5 años (Tesoro Público, estadísticas mensuales)
- Prima de riesgo a 10 años con Alemania (Bankia, Boletín diario de mercados, con datos de Bloomberg)

Otros

- Consumo eléctrico. (REE)

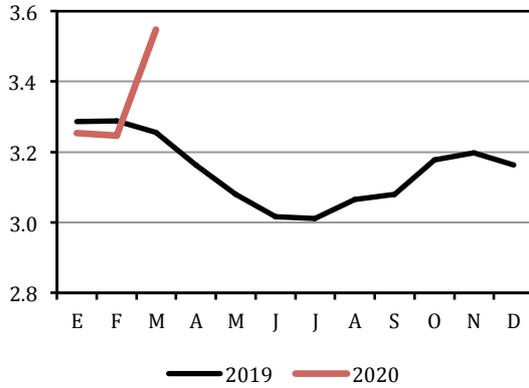
**Gráfico 7: Consumo eléctrico, media semanal del total nacional
misma semana de 2019 = 100**



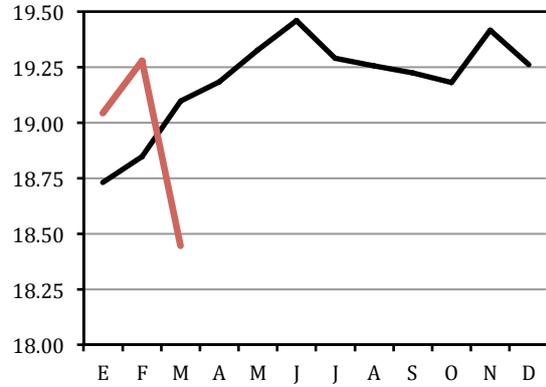
- Fuente: REE

Gráfico 8: Indicadores de mercado de trabajo

a. Paro registrado

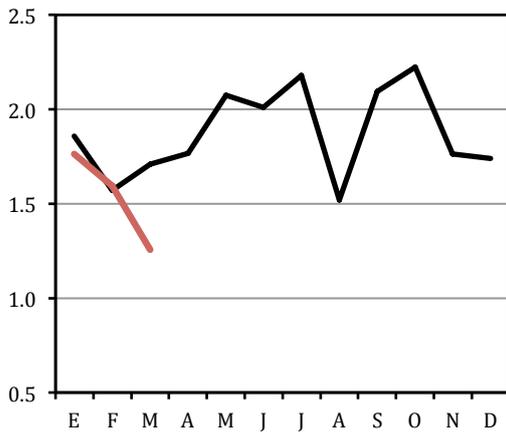


b. Afiliación a la Seguridad Social

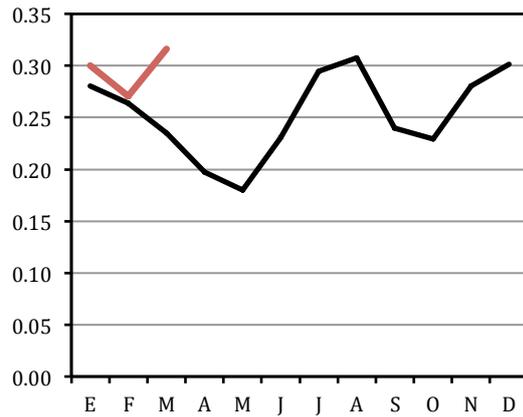


- Notas: Millones de personas. Ultimo día del mes

c. Contratos registrados

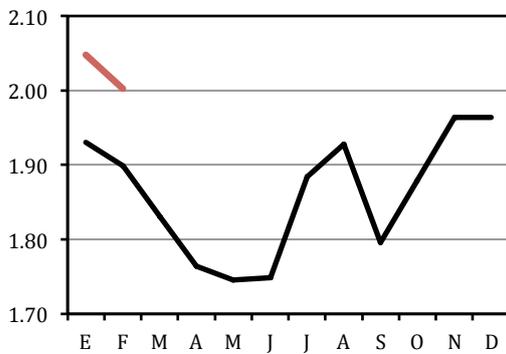


d. Demandantes con relación laboral

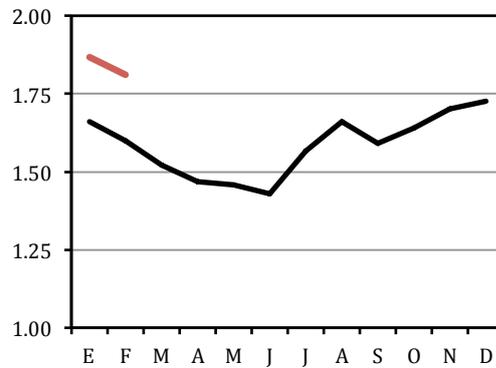


- Notas: Millones de contratos durante el mes y millones de personas al final de mes

e. Beneficiarios desempleo



d. Gasto en prestaciones desempleo



- Notas: Millones de personas y miles de millones de euros. Se recogen todas las prestaciones, contributivas y asistenciales, incluyendo la renta y subsidio agrarios, la renta activa de inserción y el programa de activación para el empleo.

El primer gran bloque de indicadores se refiere al mercado de trabajo y su evolución se resume en el Gráfico 8. En este bloque se incluyen el paro y la afiliación a la Seguridad Social registrados al final de cada mes, el número de contratos registrados durante el mismo, el número de beneficiarios y el volumen de gasto en prestaciones por desempleo y el número de demandantes de empleo no parados registrados en el SEPE, también a final de mes, que tienen una relación laboral (“demandantes con relación”). Excepto para las prestaciones por desempleo, que se publican con un retardo algo mayor, los últimos datos disponibles son los de marzo. En ellos ya se comienzan a ver los primeros efectos del Covid en forma de una fuerte caída de la contratación que se traduce en un aumento del paro registrado en más de 300.000 personas y una caída de la afiliación de más de 800.000.

Estas cifras, sin embargo, no incluyen a los afectados por los ERTes ligados al estado de alarma, que se cifran en unos cuatro millones, al grueso de los autónomos que han tenido que interrumpir su actividad o a los beneficiarios del permiso retribuido recuperable durante el cierre temporal de las actividades presenciales no esenciales. Los afectados por los ERTes se incluirán en su momento entre los demandantes con relación¹ y en los beneficiarios de la prestación por desempleo, aunque el dato de marzo de demandantes sólo parece recoger a una mínima parte de los afectados, sugiriendo un cierto retraso en el registro de estos expedientes que podría trasladarse al pago de las prestaciones. Tampoco aparecerían, al menos automáticamente, entre los parados los autónomos que han tenido que interrumpir su actividad por causa de la crisis. Aquellos que reciban, o al menos soliciten, la prestación por cese de actividad sí quedarán reflejados en su momento en la estadística correspondiente. Hasta el momento, esta prestación afectaba a muy poca gente (durante el último trimestre de 2019 se concedieron menos de 1.500 prestaciones) pero la cifra superará los 800.000 beneficiarios en abril según una nota de prensa del MISSM. Cuando empiece a haber información sistemática para 2020, sumaremos los perceptores y la cuantía total de esta prestación, así como los de otras prestaciones extraordinarias de sustitución de rentas laborales, a las cifras correspondientes para la prestación por desempleo para obtener indicadores del número total de trabajadores cubiertos y del coste de tales ayudas.

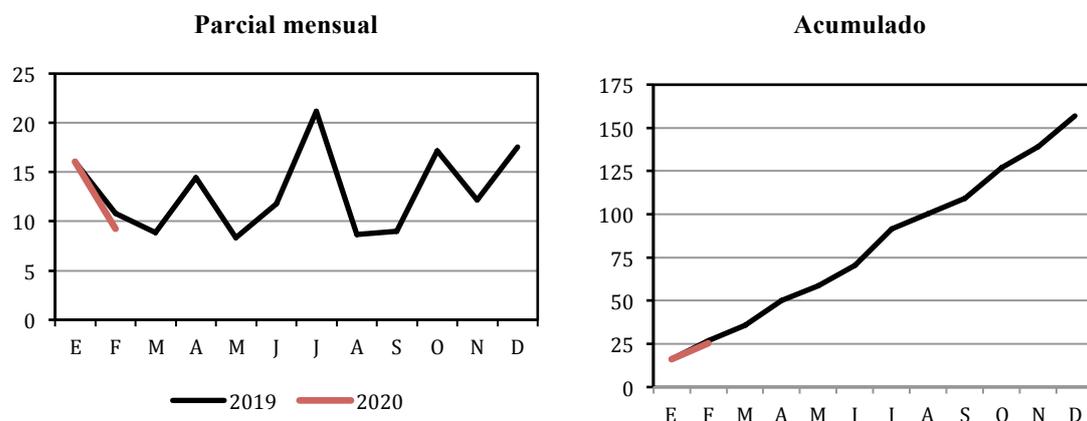
Los dos siguientes bloques cubren los ingresos y los gastos públicos, también con frecuencia mensual. En materia de ingresos, seguiremos la evolución de la recaudación neta de los impuestos gestionados por la Agencia Tributaria (AT) estatal (incluyendo el IRPF, el IVA, el Impuesto de Sociedades y los Impuestos Especiales junto con otros impuestos menores) y de las cotizaciones pagadas al Sistema de Seguridad Social (donde no se incluye el SEPE a estos efectos). La evolución de estas variables se resume en el Gráfico 9, donde se muestran tanto los flujos mensuales como los totales acumulados desde el comienzo del año en cada momento.

En relación con los ingresos gestionados por la AT, se recoge también su desglose entre las distintas administraciones. El grueso de estos ingresos se reparten entre el Estado y las CCAA de régimen común (las forales recaudan directamente todos estos tributos), mientras que una pequeña parte corresponde a las corporaciones locales. En el caso de las administraciones territoriales, las cifras reflejan sus ingresos mensuales por las entregas a cuenta y liquidaciones de los distintos impuestos de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Por tanto, estos ingresos no reflejan la situación económica

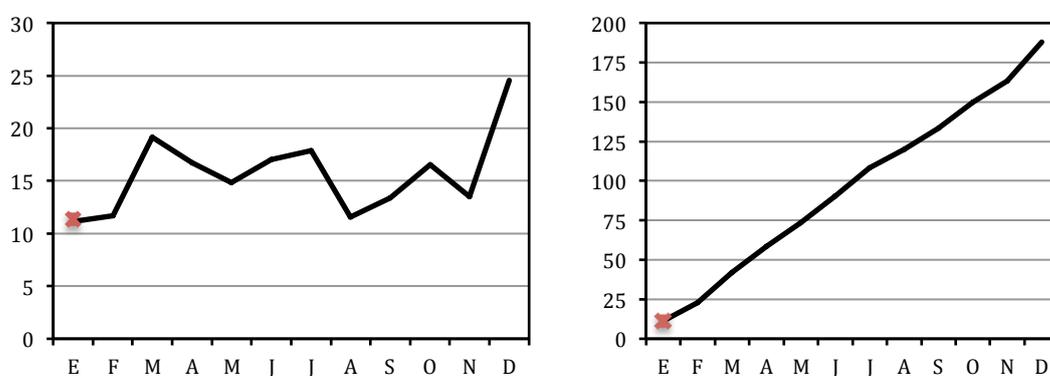
¹ En este grupo también se incluyen los demandantes que son trabajadores fijos discontinuos, los eventuales agrarios que perciben el subsidio y los perceptores de prestaciones adscritos a trabajos de colaboración social.

Gráfico 10: Gasto público

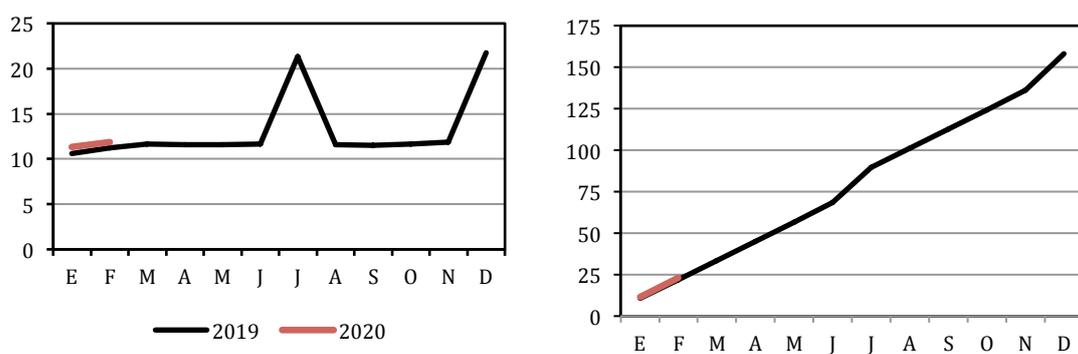
a. Gasto total no financiero del Estado



b. Gasto total no financiero de las CCAA



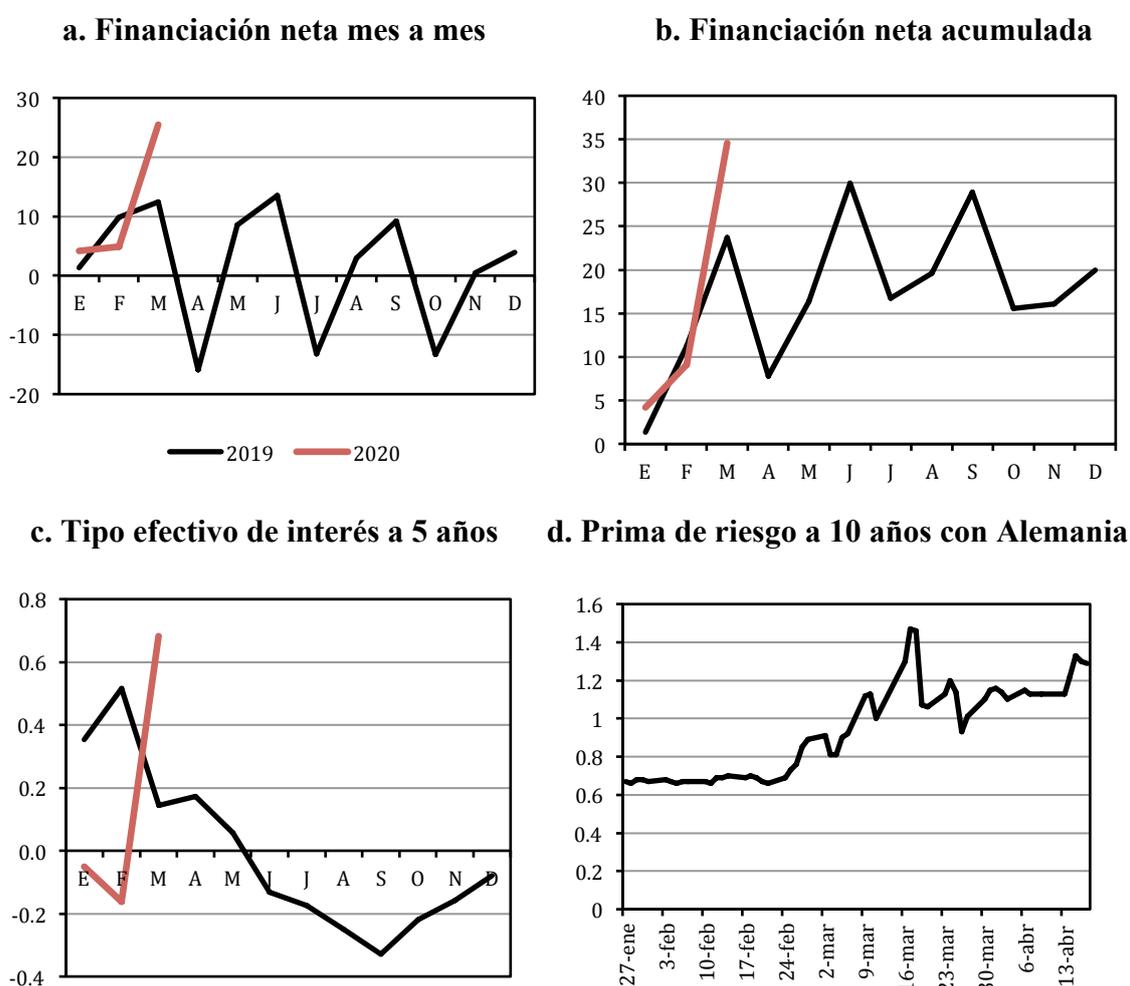
c. Gasto en transferencias corrientes de la Seguridad Social



existente en cada momento: las entregas a cuenta se fijan en principio en los presupuestos de cada año, aunque pueden ajustarse después, y las liquidaciones se practican (en julio) con un retardo de dos años, una vez se dispone de toda la información necesaria. Para este año, el Gobierno central ha anunciado que las entregas a cuenta se revisarán al alza, en base a las previsiones de ingresos preparadas (antes del inicio de la crisis) para el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, con el fin de dotar a las administraciones territoriales de más recursos para hacer frente a la crisis. Por el momento, los datos de ingresos disponibles llegan sólo hasta febrero y no reflejan por tanto el impacto de la epidemia, situándose en todos los casos ligeramente por encima de los valores correspondientes al año pasado.

En cuanto a los gastos, consideramos también los del Estado, las CCAA y la Seguridad Social, contabilizados con un criterio de caja. Para el Estado se utiliza el total de pagos no financieros en contabilidad presupuestaria y para las CCAA los pagos no financieros con cargo al ejercicio corriente. En el caso de la Seguridad Social, consideramos los pagos realizados dentro del capítulo 4 de transferencias corrientes, que corresponde fundamentalmente al pago de las pensiones y otras prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social (en el que no se incluye el SEPE y por lo tanto las prestaciones por desempleo). Los perfiles de estos indicadores se muestran en el Gráfico 10. Los datos de gasto llegan también hasta febrero para el Estado y la Seguridad Social y están disponibles solo para enero en el caso de las CCAA, por lo que aquí tampoco se aprecian de momento los efectos de la crisis, manteniéndose por el momento niveles de gasto muy similares a los del año pasado.

Gráfico 11: Deuda pública y tipos de interés



El último bloque cubre la evolución de la deuda del Estado y algunos indicadores de tipos de interés. Se incluye, en particular, la financiación neta, definida como la diferencia entre emisiones y amortizaciones (flujo mensual y total acumulado en cada momento del año), el tipo efectivo de interés de los bonos a 5 años y la prima de riesgo a 10 años con Alemania. Como se aprecia en el Gráfico 11, los datos de marzo sugieren que el Tesoro se ha puesto enseguida a trabajar en la obtención de la financiación extraordinaria que será necesaria para la crisis y que esto se empieza a notar en los tipos de interés, aunque todavía se mantienen muy bajos en relación con la experiencia

histórica, sin duda gracias a la intervención del BCE. El repunte se aprecia también con claridad en la prima de riesgo.

A modo de resumen, el Cuadro 3 recoge los valores más recientes disponibles de los indicadores de seguimiento. En la mayor parte de los casos, estos valores toman la forma de índices, normalizados por el valor correspondiente al mismo período del año pasado, que se iguala a 100. La excepciones son el tipo de interés de los bonos del Estado y la prima de riesgo, en cuyo caso se toma como referencia la media de febrero, esto es, el valor justo antes del inicio de la crisis.

Cuadro 3: Resumen de indicadores de seguimiento

<i>Indicador</i>	<i>ultimo dato</i>	<i>parcial</i>	<i>acumulado</i>
<i>Mercado de trabajo</i>			
Paro registrado	marzo	109.0	
Afiliación a la Seguridad Social:	marzo	96.6	
Contratos registrados	marzo	73.5	
Demandantes con relación laboral	marzo	134.5	
Beneficiarios desempleo	febrero	105.5	
Gasto en prestaciones desempleo	febrero	113.2	
<i>Ingresos tributarios</i>			
Ingresos tributarios netos recaudados por la AT	febrero	104.2	106.2
parte correspondiente al Estado	febrero	103.2	106.4
parte correspondiente a las CCAA	febrero	105.8	105.8
Ingresos por cotizaciones de la Seg. Social	febrero	105.1	106.0
<i>Gasto público</i>			
Gasto no financiero del Estado	febrero	85.3	93.9
Gasto no financiero de las CCAA	enero	101.9	101.9
Gasto en transferencias corrientes de la Seg. Social	febrero	105.4	106.1
<i>Deuda e intereses</i>			
Financiación neta obtenidas por el Tesoro	marzo	203.7	145.6
Tipo efectivo de interés de los bonos del Estado a 5 años	marzo	0.85 pp*	
Prima de riesgo a 10 años con Alemania	17-abr	0.59 pp**	
<i>Otros</i>			
Consumo eléctrico	8-14 abril	75.2	

- *Notas:*

(*) diferencia en puntos porcentuales con el dato de Febrero

(**) diferencia en puntos porcentuales con la media de febrero

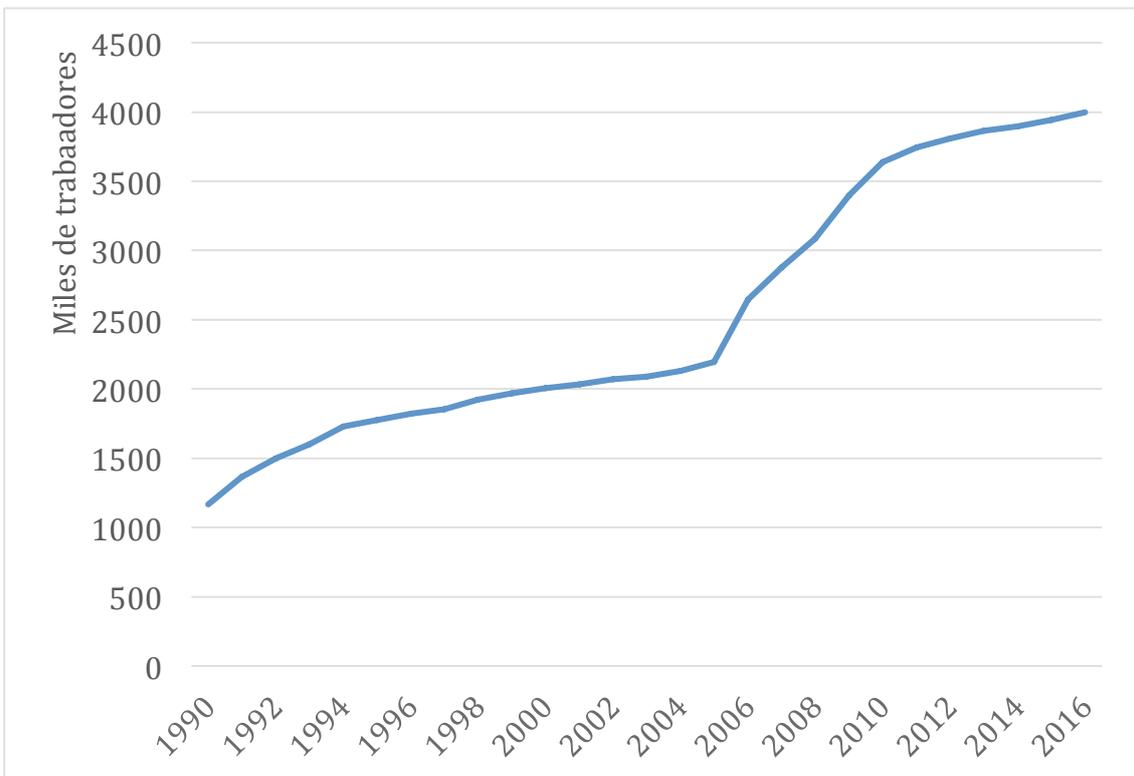
Como ya se ha comentado, los efectos de la crisis son ya muy visibles en el consumo eléctrico y comienzan a intuirse en los indicadores de mercado de trabajo de marzo (pese a que estos no recogen todavía al grueso de los afectados por el parón), en el incremento de la emisión de deuda pública y en el repunte de los tipos de interés y de la prima de riesgo. Los datos de ingresos y gastos se publican con un retardo adicional de al menos un mes y por lo tanto no recogen todavía el impacto del Covid.

6. El mercado de trabajo: un análisis detallado

En esta sección iniciamos un seguimiento detallado de la evolución del mercado de trabajo durante los meses que dure la crisis sanitaria y la crisis económica que se deriva de ella. Este seguimiento pretende aportar algunas piezas necesarias para una evaluación del impacto de la crisis y de la eficacia del Plan de Choque Económico que se está aplicando para hacerle frente. Con este fin, haremos uso de todos los datos disponibles, incluyendo agregados y microdatos, del mercado de trabajo, según se vayan publicando.

En el momento de escribir este primer informe, ha transcurrido un mes desde el cierre de los centros educativos y la declaración del Estado de Alarma, y los datos disponibles son los datos agregados de demanda, paro, contratos y colocaciones, publicados mensualmente por el SEPE, y los datos de afiliación y empresas publicados por la Seguridad Social. Se trata generalmente de los datos correspondientes a marzo, un mes que se inició, como es habitual, con un buen comportamiento del empleo (y del paro) de acuerdo con el habitual patrón estacional de nuestro mercado de trabajo. Esta situación favorable cambió radicalmente con la declaración del Estado de Alarma y la aprobación de las primeras medidas del Plan de Choque, en especial la mayor flexibilidad y los incentivos fijados para aplicar los Expedientes de Regulación de Empleo Temporales (ERTE) y los Ceses Temporales de Actividad. A continuación, otras fechas claves han sido el anuncio de las prórrogas del Estado de Alarma, el inicio de un período de confinamiento reforzado, y se han tomado otras medidas, como la supresión de los despidos procedentes y los ceses de los contratos temporales, que se revisan con detalle en la sección 4 y el Anexo 1.

Gráfico 12: Trabajadores afectados por suspensiones de empleo suma acumulada desde marzo de 1989 hasta enero 2020



- Fuente: <https://expinterweb.empleo.gob.es/series/>

Un [informe reciente](#) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) para la sesión del 15 de abril de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso de los Diputados indica que, en esa fecha, 4 millones de trabajadores se habrían visto afectados por los ERTE. Estas cifras son tan espectaculares que, tal como se muestra en el Gráfico 12, equivalen a la suma acumulada de todos los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en su modalidad de suspensiones de empleo desde marzo de 1989 hasta enero de 2020, es decir, casi 31 años. Supone que cerca del 22% de los afiliados a la SS en alta laboral. Son, además, 2.66 veces más que todos los afectados por suspensiones de empleo en la última recesión (desde octubre de 2008 hasta diciembre de 2013), y 1.87 veces que los afectados por todo tipo de expedientes de regulación de empleo (despido colectivo, suspensión de empleo y reducción de jornada en este período).

Además, según el mismo informe, 950 mil autónomos habrían solicitado prestaciones extraordinarias por Cese de Actividad (de los que se habría concedido un 97%) y, desde el 4 de marzo, se habría producido 400 mil bajas laborales por motivo del COVID-19.

Evidentemente, la actual crisis no es comparable con la del 2008 dado que no se inicia con el estallido de una burbuja o con una crisis financiera, sino con un cierre temporal forzoso de empresas por el Estado de Alarma. Aunque los fenómenos que acabamos de cuantificar den derecho a prestaciones, sus efectos no se contabilizan como aumentos del paro o caídas del empleo, ni en las afiliaciones a la Seguridad Social, ni en la EPA. A pesar de ello, y aunque las medidas aprobadas parecen haber amortiguado muy significativamente los primeros efectos del shock, en apenas dos semanas se han producido la mayor destrucción de empleo neto y el mayor aumento del paro registrados de la serie histórica. Se mantiene por tanto, desafortunadamente, el patrón de fuerte volatilidad del empleo que caracteriza al mercado de trabajo español.

El análisis de los flujos de destrucción y creación de empleo es fundamental para entender las distintas fases en las que se desarrollan las crisis, y será por tanto objeto destacado de nuestro análisis en este primer boletín y en los siguientes. Estos flujos se han visto seriamente alterados en la segunda quincena de marzo. El aumento de los flujos de destrucción se ha producido en parte mediante despidos individuales, y, especialmente a través del cese o no renovación de trabajadores con contratos temporales, aumentando así las transiciones del empleo al paro. Por otra parte, se ha producido también una congelación de las contrataciones, con consecuencias en el desempleo al reducirse notablemente las salidas del paro al empleo. Según el informe ya citado del MISSM, las afiliaciones a la Seguridad Social se habrían frenado en la primera quincena de abril, durante el período de Confinamiento Total y la Semana Santa.

El Ministerio estima que más seis millones de trabajadores se habría visto afectados por ERTEs, despidos o no renovaciones y por ceses de actividad y por el desplome de la contratación. Esta cifra doblaría prácticamente el número de trabajadores afectados directamente por el Estado de Alarma inicial, unos 3,2 millones según Felgueroso, García Pérez y Jimenez (2020) y representaría dos tercios de los trabajadores en servicios y actividades no esenciales (9,3 millones).

A continuación repasamos la información disponible hasta el momento, en especial, la de flujos de altas y bajas de las demandas, paro y afiliación, así como las colocaciones, analizando su comportamiento por sectores, ocupaciones y características socio-demográficas de los trabajadores afectados. Incluimos también los principales resultados del trabajo de Conde-Ruiz et al. (2020) que estiman el posible impacto de la

crisis en el empleo comparando los datos observados con los que corresponderían a un escenario contrafactual sin efectos del COVID-19 trabajando con datos diarios de afiliación a la Seguridad Social. Las actualizaciones de estas estimaciones se irán incorporando a los próximos números de este Boletín. También se irán incorporando otros datos como las prestaciones por desempleo, datos más detallados de paro y afiliación, y los de la EPA, a medida que vayan estando disponibles.

a. Variaciones netas de demandas de empleo y afiliaciones a la Seguridad Social

En el Cuadro 4 se presentan las variaciones intermensuales entre los últimos días de mes de febrero y marzo de 2020 para distintos indicadores de paro y empleo. Los datos se dividen en dos partes: los procedentes del SEPE (los demandantes de empleo y el paro registrado) y los procedentes de la Seguridad Social (empresas y trabajadores afiliados en alta). Ambas fuentes de datos muestran el tamaño del shock que ha sufrido el mercado laboral español en el mes de marzo. Los aspectos más llamativos se comentan a continuación.

Cuadro 4: Variaciones en el número de demandantes de empleo, parados, trabajadores en centros de cotización y afiliados en alta laboral entre los últimos días de los meses de febrero y marzo de 2020

	<i>Dif</i>	<i>Dif%</i>
Datos del SEPE		
Demandantes de empleo	459.838	10.2
Parados	302.265	9.3
Demandantes con relación laboral	45.557	16.8
Demandantes ocupados	104.486	20.1
Datos de la Seguridad Social		
Empresas inscritas en la SS	-85.873	-6.5
Trabajadores en empresas inscritas en la SS	-792.447	-5.6
Afiliados Régimen General	-783.688	-5.3
Afiliados Régimen Especial de Autónomos	-35.925	-1.2
Afiliados Total Sistema	-833.979	-4.3

- Fuentes:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

<https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/>

<https://expinterweb.empleo.gob.es/series/>

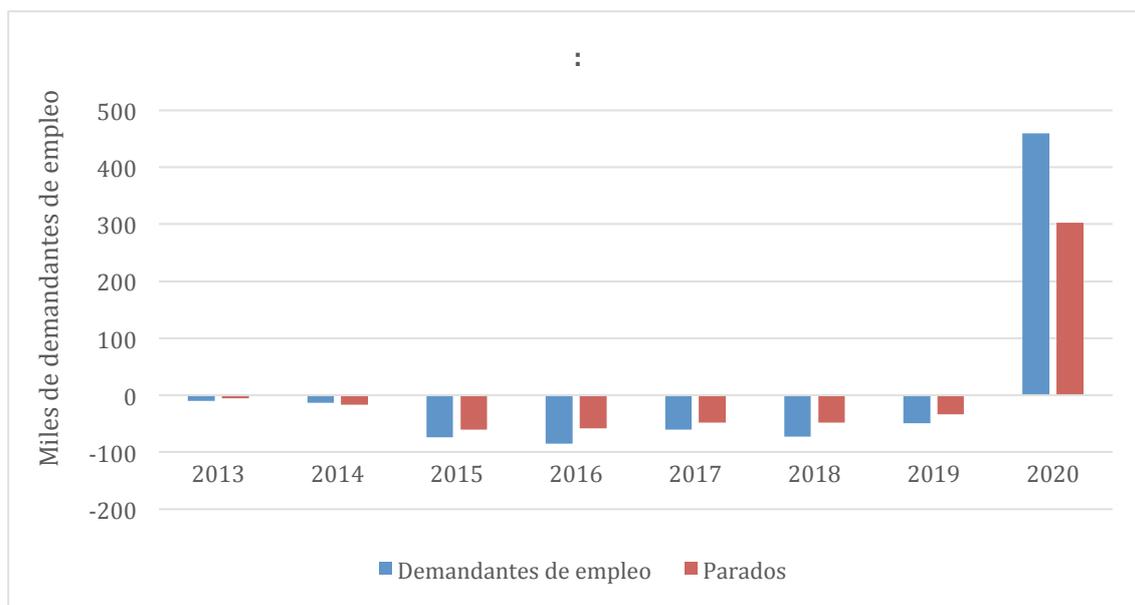
Quizás el dato más llamativo es el fuerte crecimiento de los demandantes de empleo, que aumentaron en cerca de 460 mil (10.2%), y del número de parados registrados, algo más de 302 mil (9.3%).

Los trabajadores afectados por ERTE, deberían venir registrados en la categoría de demandantes (no parados) con relación laboral. Aunque su aumento neto es del 16.8%, esto representa un incremento de sólo 45,5 mil trabajadores, una pequeña fracción de los más de 2 millones de trabajadores que se estima se han visto afectados por esta medida según informaban los medios de comunicación a finales de marzo. Esta diferencia sería un indicio del retraso que se ha ido acumulando tanto en los registros de trabajadores afectados como en el cobro de sus prestaciones. Otra categoría de

demandante no parado con un aumento significativo en este mes de marzo fueron los demandantes ocupados (20.7%), en principio, personas demandantes de empleos mejores que los que tenían en el mes de marzo. Los afectados por ERTes no tienen prohibido buscar otros empleos, aunque si lo encuentran se les suspendería la prestación. Esta categoría de demandantes de empleo también incluyen a los pluriempleados, incluyendo los autónomos.

El Gráfico 13 pone estos cambios en el número de demandantes y parados en perspectiva al compararlos con otros meses de marzo de años recientes. En concreto, el Gráfico muestra como en la fase alcista en la que se encontraba la economía española, el mes de marzo representaba uno de los primeros meses “buenos” del año, en el que tanto el número de demandantes como el de parados disminuían entre 1 y 1.5% en comparación con finales de febrero. Tal como se muestra en Felgueroso, García-Pérez y Jiménez (2020), entre mediados de marzo y mediados de mayo, cerca de 1.7 millones de trabajadores desempleados (1 millón de los cuales no percibían prestaciones) encontraban empleo en ese período. Ello quiere decir que si en los próximos meses los flujos de contrataciones se congelan, manteniéndose por debajo de los flujos de destrucción de empleo, el paro seguiría aumentando en forma interanual y también, probablemente, de forma intermensual, debido a las incorporaciones a la población activa que se producen en el segundo trimestre.

Gráfico 13: Variación del número de demandantes y parados entre los meses de febrero y marzo (2013-2020)



- Fuente: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

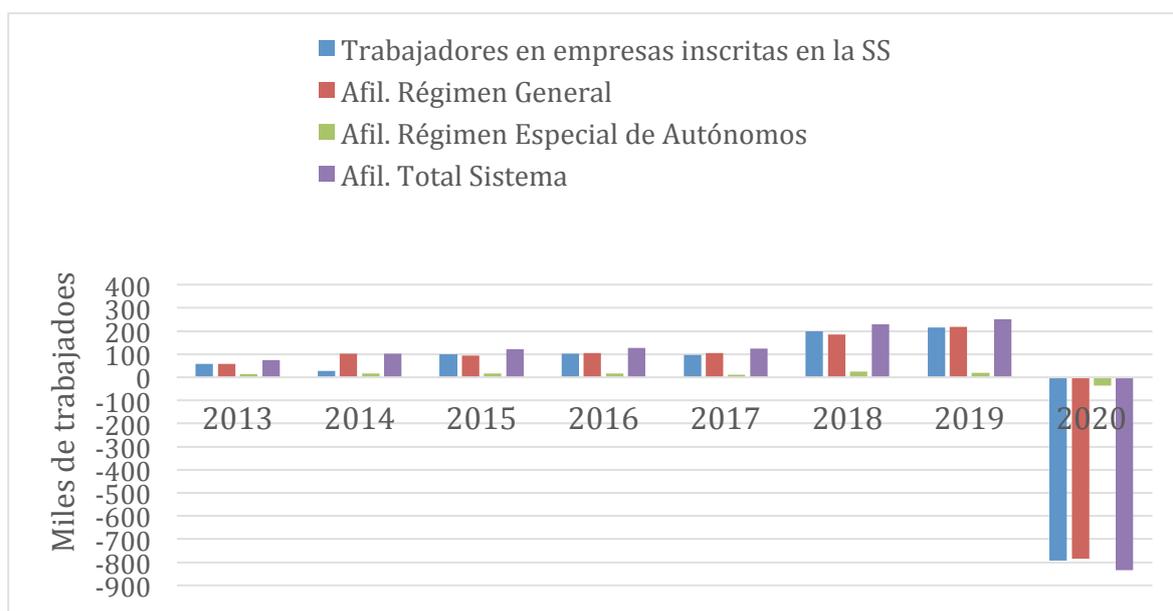
La segunda parte del Cuadro 4 muestra los datos de variaciones intermensuales entre los fines de febrero y marzo de 2020 para algunos indicadores procedentes de la Seguridad Social. En primer lugar, el número de empresas inscritas (en alta) en la Seguridad Social se han reducido en cerca de 86 mil (un 6,5% menos que en febrero) y el número de trabajadores de estas empresas habría caído en 792 mil. El número de afiliados, cayó en

cerca de 834 mil, lo que supone una disminución porcentual menor que el número de trabajadores en empresas inscritas (un 4.3% frente a un 5.6%).²

Por otra parte, al igual que los afectados por los ERTes no están considerados demandantes parados, en materia de afiliación siguen considerados en alta como afiliados a la Seguridad Social. De forma similar, los autónomos que soliciten la prestación por Ceses de Actividad han estar en alta, y así son considerados a efectos estadísticos. Por ello, ni la disminución de empresas inscritas en la Seguridad Social incluye los 950 mil autónomos que han solicitado la prestación por Cese de Actividad, ni el número de trabajadores y afiliados incluyen los afectados por ERTes. Así, la mayor parte de la reducción en el número de afiliados se produjo entre los del Régimen General (-5.3% frente al -1.2% de los autónomos de alta en el RETA).

Poniendo los datos de afiliación en perspectiva temporal, como se puede ver en el Gráfico 14, se observa que este marzo supone una ruptura importante en la serie reciente de trabajadores inscritos y de trabajadores afiliados, cuyas variaciones entre febrero y marzo de cada año seguían una tendencia creciente desde el año 2013. Es decir, no sólo se reducen en el 2020 en más de 800 mil efectivos, sino que en este mes deberían haber aumentado probablemente en más de 200 mil (como en los 2 últimos años), lo que supone por tanto una caída de más de 1 millón en relación con un escenario ordinario sin COVID-19.

Gráfico 14: Variaciones de trabajadores en centros de cotización en alta y afiliados en alta laboral entre los últimos días febrero y marzo (2013-2020)



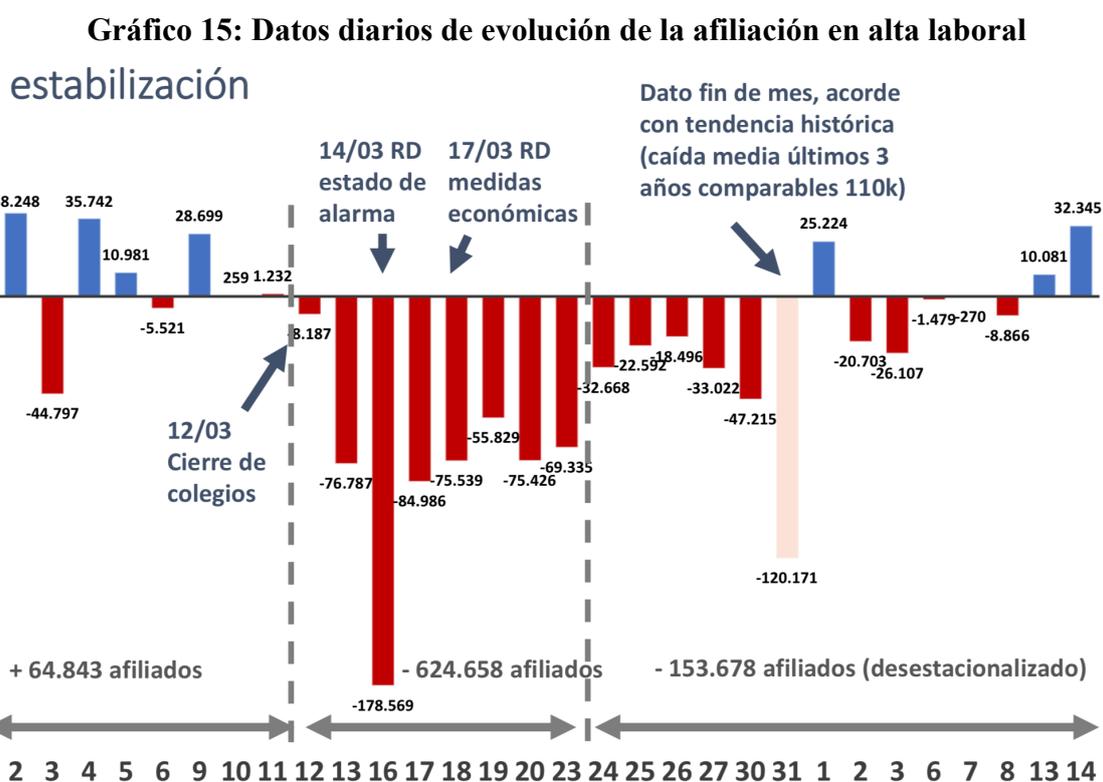
- Fuente: <https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/> (Afiliados en alta laboral)
<https://expinterweb.empleo.gob.es/series/> (Empresas inscritas en la Seguridad Social, trabajadores)

De forma similar, desde el año 2013, en el mes de marzo se produce un aumento significativo del número de empresas inscritas en la Seguridad Social. En los dos

² El número de trabajadores en empresas inscritas no se corresponde con el de afiliados en alta, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar, pudiendo producirse una doble contabilidad. Por otra parte, tampoco se incluyen los trabajadores de todos los sistemas especiales (por ejemplo, los empleados del hogar).

últimos años se registraron entre 13 y 14 mil empresas adicionales a lo largo del mes de marzo, lo que supondría unas 100 mil empresas menos en comparación con un escenario ordinario sin COVID-19. También se debe remarcar que la disminución de se producido en todos los tamaños de empresas en especial entre las de 6 a 9 trabajadores (-9.2%), segmento en el que se produce la mayor reducción relativa. No obstante, esta estadística por tamaños de empresa no permite distinguir entre las que se dan de baja y las que reducen su tamaño.

El de marzo de 2020, con una caída neta del 4.33% de la afiliación en es el mes con mayor destrucción neta de la historia. En comparación con los meses de la Gran Recesión en la que las variaciones más elevadas en términos absolutos estuvieron entre el 1.5% y el 2%.



Fuente: <http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/downloadFile.do?tipo=documento&id=3.776&idContenido=3.689>

Los datos de afiliación también se publican en su forma diaria, lo que resulta especialmente útil para analizar las variaciones de se produjeron en torno a la fecha de declaración del Estado de Alarma. El Gráfico 15, que extraemos del informe del 15 de abril del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad, nos presenta estos datos diarios. Como se puede observar la primer quincena del mes de marzo se registró una evolución positiva, similar a la de años previos. En el primer día laboral después de la Declaración del Estado de Alarma (el 16 de marzo), las afiliaciones se redujeron en más de 178 mil, y a continuación se siguieron produciendo reducciones netas de la afiliación día tras día hasta la fecha de fin de mes que coincidía con el inicio del Confinamiento Total. Desde entonces, en la primera quincena de abril, se observa una cierta estabilidad, con días en positivo y en negativo, y en este caso, en mucha menor cantidad que en la segunda quincena de marzo. De tal forma que, de momento, el shock parece

haberse concentrado en esta primera fase y luego se ha amortiguado. No obstante, es precipitado afirmar que la destrucción neta de empleo provocada por la crisis sanitaria habría finalizado. En primer lugar, la primera quincena de abril coincide con el período de Confinamiento Total y permisos retribuidos. En comparación con abril del año anterior, los efectos de destrucción serán mayores dado que en esta misma semana coincidió la Semana Santa en ambos años, siendo éste un período en el que se produce un gran volumen de contrataciones, que no cesa hasta el mes de julio. En segundo lugar, a medida que se alargue la crisis, el shock de oferta puede completarse con un shock de demanda, de tal forma que cuando finalice el Estado de Alarma y el período previsto para los ERTES (incluyendo los 6 meses de protección del empleo a los que se condicionaron las ventajas asociadas a dichos ERTES), se pueden producir nuevos shocks.

b. Altas y bajas de demanda, paro y afiliación y colocaciones

Como el Cuadro 4, el Cuadro 5 compara los meses de marzo de 2019 y 2020, pero ya no se refiere a variaciones netas en los stocks relevantes, sino a cambios en los flujos de creación y destrucción de empleo, esto es, por un lado a la contratación, la colocación, las altas a la Seguridad Social y las bajas de demandas, y por otro a las altas de demanda y bajas de afiliación.

Cuadro 5: Altas y bajas de demandas, paro y afiliación, contratos y colocación
Diferencias entre marzo de 2019 y marzo de 2020

	<i>Dif</i>	<i>Dif %</i>
Datos del SEPE		
Altas de demandas	301.415	44.4
Altas de parados (final de mes)	189.237	51.4
Bajas de demandas	-488.744	-65.8
Bajas de demandas por colocación	-337.301	-71.3
Bajas de parados (final de mes)	-146.984	-36.5
Contratos totales	-453.338	-26.5
Contratos indefinidos	-34.428	-19.1
Contratos temporales	-418.910	-27.4
Colocaciones (totales)*	-436.673	-25.5
Datos de la Seguridad Social		
Afiliación: altas	-467.547	-21.0
Afiliación: bajas	443.880	20.5

(*) Colocaciones de demandas activas y otras colocaciones

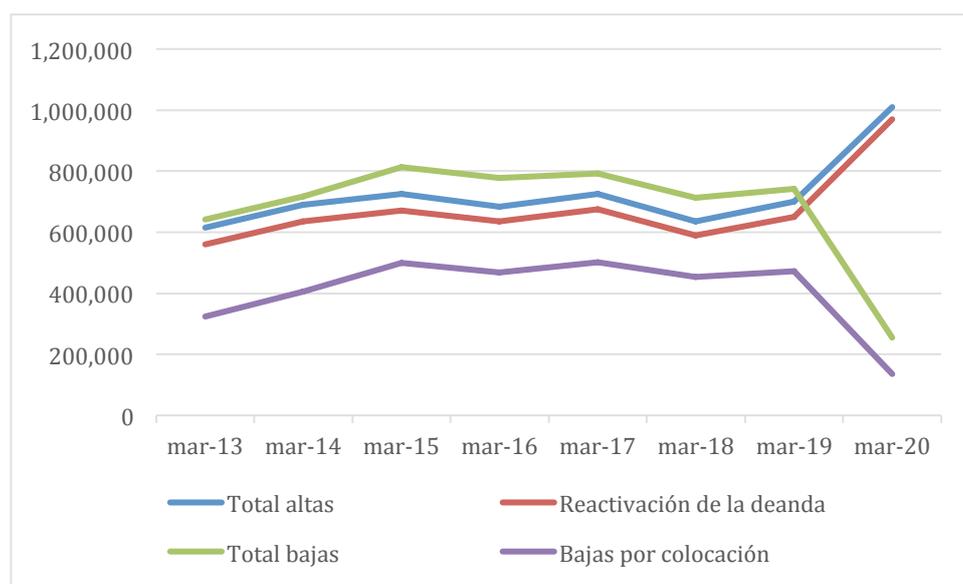
- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>
<https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/>
<https://expinterweb.empleo.gob.es/series/>

En comparación con el mes de marzo de 2019, se produjo un aumento de altas de demandas del 44.4% y una disminución de las bajas de demandas del 65.8%, caída que fue aún más sustancial en las bajas de demandas por colocación (un 71.3%). Es decir, el aumento del número de demandantes que se produjo en este mes de marzo se debería en su mayor parte a la disminución de los flujos de salida hacia situaciones de empleo por la congelación de la creación de empleo: se registraron unos 450 mil contratos y 437 mil

colocaciones menos que en el mismo período del año anterior, lo que supone reducciones del 26.5 y 25.5%, respectivamente.

El Gráfico 16 muestra las altas y bajas de demandas en los meses de marzo desde 2013. Como se puede observar, desde el año 2015, el número de altas y bajas de demanda se había mantenido en valores muy estables (693 mil en promedio), en especial las altas por reactivación de las demandas, que constituyen un 96% del total de altas. En marzo de 2020, se produjo un salto hasta el millón de altas. Las bajas, a su vez también se mantuvieron estables desde el año 2015, en torno a un promedio de 766 mil. En el mes de marzo de 2020, cayeron hasta 254 mil.

Gráfico 16: Altas y bajas de demandas en los meses de marzo 2013-202



Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

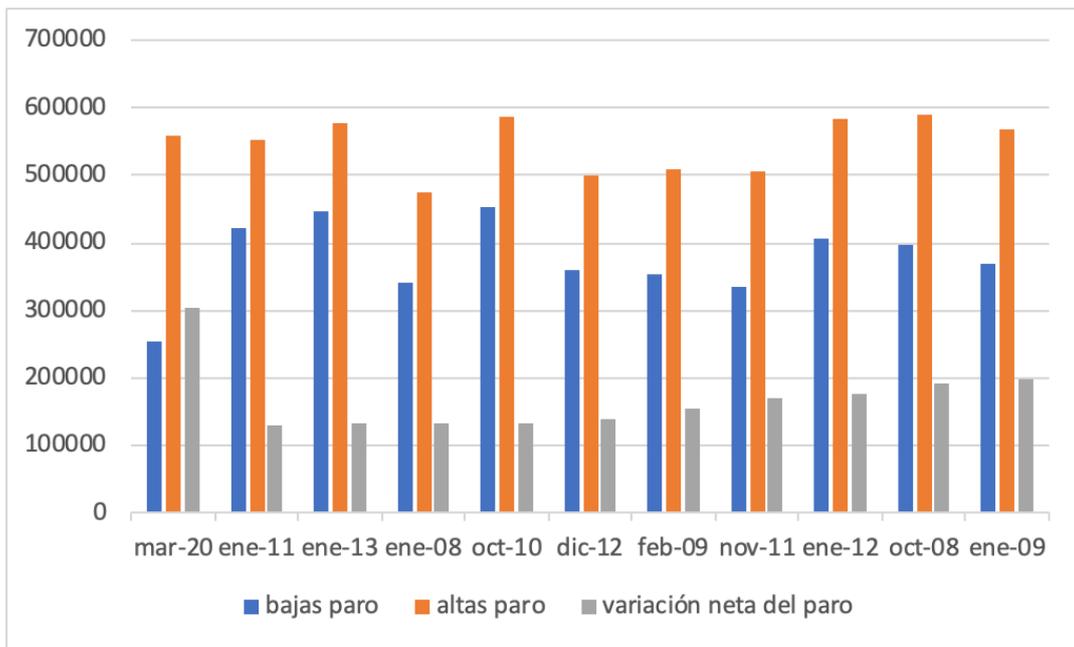
En el Gráfico 17, se muestra el número de altas y bajas de paro (esto es, los nuevos parados a final de mes no registrados como tales al final del mes anterior y los demandantes considerados parados al final del mes anterior que no lo son al final del mes actual) en los 10 meses con mayor variación neta del paro desde el año 2006. Como se puede ver, la diferencia entre el mes de marzo de 2020 y el resto de meses de esta serie no se produce en las altas como demandantes parados, sino en las bajas. Esta diferencia es la principal responsable de que marzo del 2020 ha registrado el mayor aumento del paro en un solo mes de toda la serie histórica.

Los datos de afiliación, por su parte, indican que la variación histórica del número de afiliados también se produjo en mayor medida por la interrupción en los flujos de creación de empleo (con 468 mil altas menos que en marzo de 2019, un 21% menos), mientras que los flujos de destrucción aumentaron algo menos (444 mil bajas menos que en marzo de 2019, un 20.5% menos).

Desde una perspectiva temporal, hemos de tener en cuenta, que al contrario de lo que ocurría con los datos de demanda de empleo y paro, las bajas y altas venían creciendo tendencialmente, debido esencialmente al peso cada vez mayor de las contrataciones de menor duración. Así, el número de altas registradas no es el menor de la serie histórica, sino que es comparable, con el de marzo del año 2015. En cuanto al número de bajas,

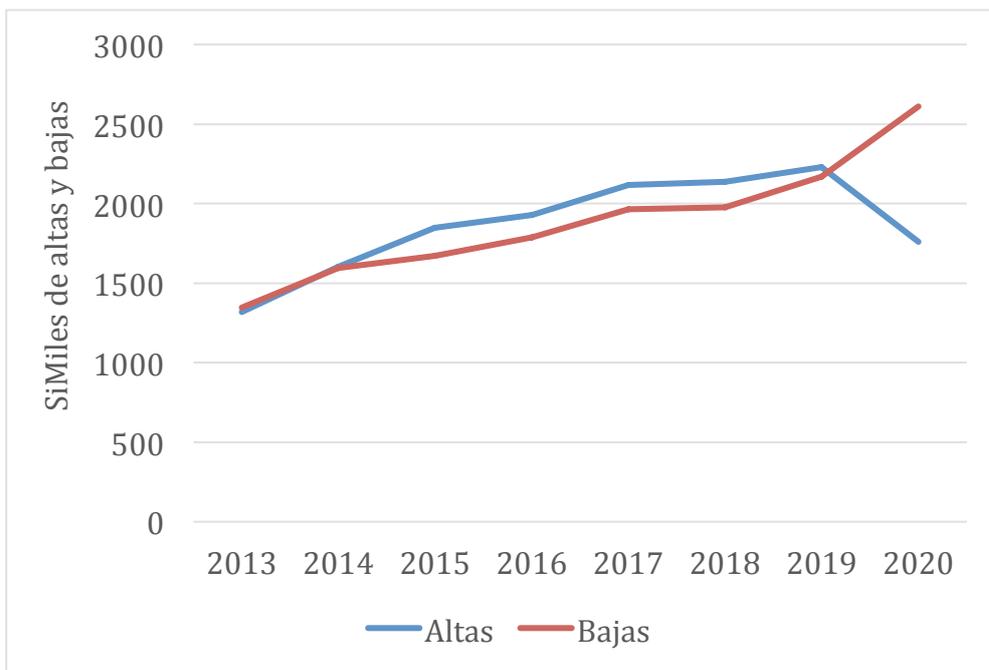
las del mes de marzo de 2020 si que es el mayor de todos los meses de marzo de la serie histórica, aunque ha sido superado, por ejemplo, por los meses de junio de los años 2018 y 2019.

Gráfico 17: Altas y bajas de parados en comparación con su situación como parados en último día del mes anterior y variación intermensuales del paro (10 meses con mayor aumento del paro desde 2006)



- Fuentes: <https://expinterweb.empleo.gob.es/series/>

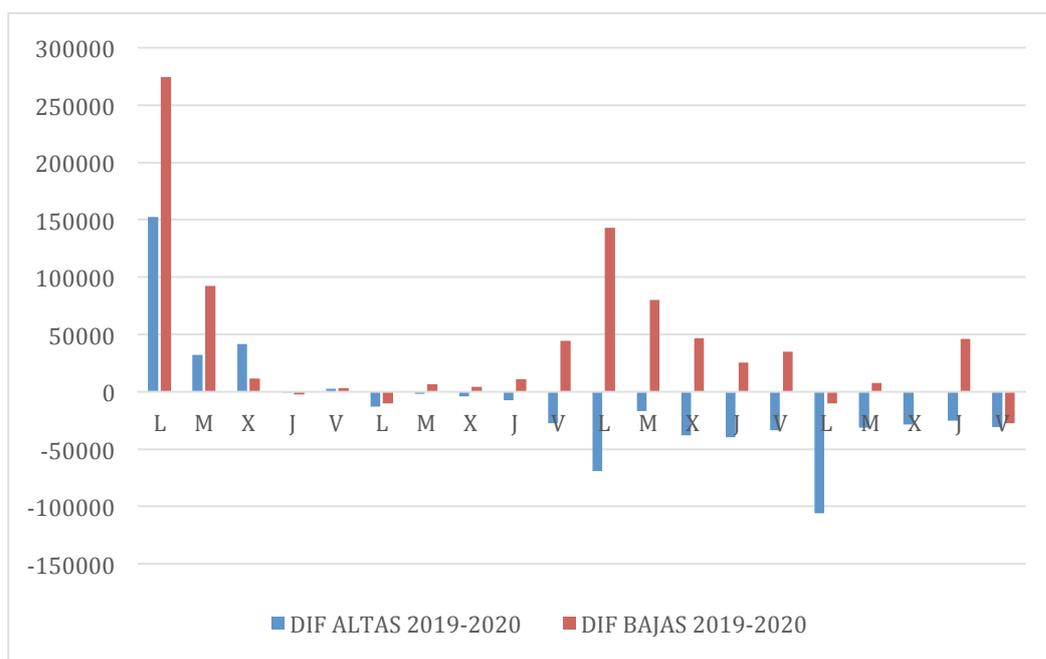
Gráfico 18: Altas y bajas de afiliación en los meses de marzo (2013-2020)



- Fuentes: <https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/> y <https://expinterweb.empleo.gob.es/series/>

El Gráfico 19 muestra las diferencias en la evolución diaria de las altas y bajas de afiliación en los meses de marzo de 2019 y 2020, partiendo del primer lunes de mes. Como puede verse, pasados las diferencias que se produjeron al principio de estos meses, no se produjeron prácticamente diferencias desde el primer jueves y a lo largo de la segunda semana. A partir del segundo viernes, fecha que coincidiría con el cierre de colegios, y especialmente del tercer lunes, primer día laboral del Estado de Alarma, aumentan ya significativamente las diferencias negativas en altas y positivas en bajas. No obstante, la reducciones de las altas se produjeron de forma regular, día tras día, mientras que las bajas se concentraron más en fechas puntuales.

Gráfico 19: Diferencias en las altas y bajas de afiliación diaria entre los meses de marzo de 2019 y 2020

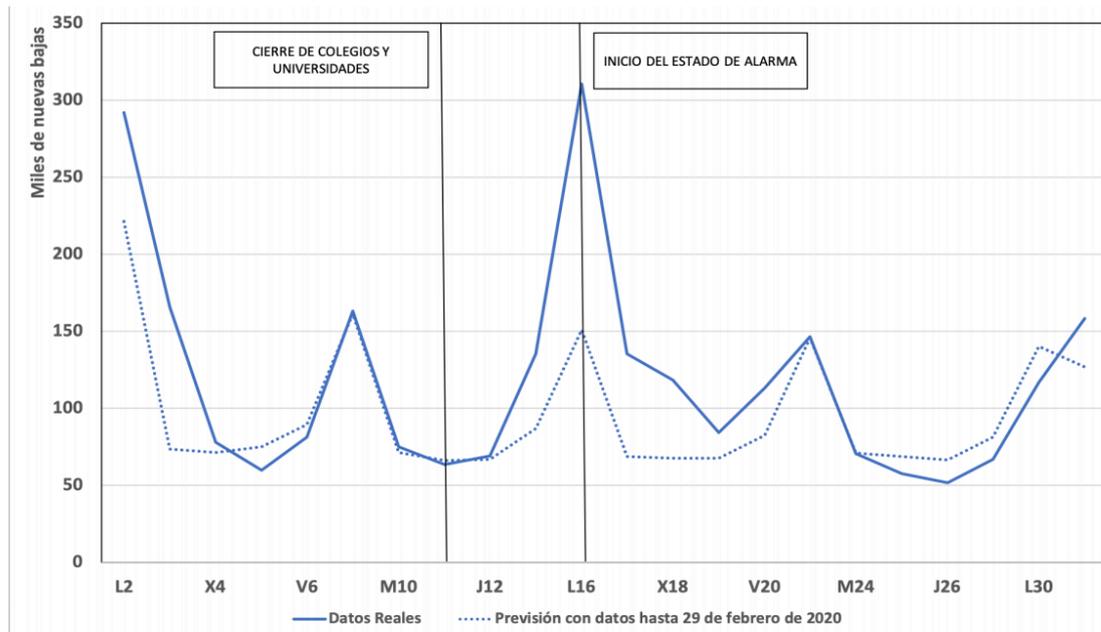


Estas dos últimas observaciones se ilustran en los Gráficos 20 y 21, extraídos de Conde-Ruiz et al. (2020), donde se utiliza un modelo econométrico para construir una senda diaria contrafactual de la evolución diaria de las altas y de las bajas que se habrían observado sin el covid. Como se puede ver, la desviación de las bajas reales respecto de las contrafactuales se inicia con la fecha del cierre de los centros educativos y se concentran esencialmente en torno a la fecha de declaración del Estado de Alarma, mientras que las desviaciones en la altas se inician el mismo día que las de las bajas, pero se mantienen durante el resto del mes.

Tipos de contratos: el 77.22% de las caídas acumuladas de afiliación desde el 12 de marzo hasta el 14 de abril son afiliaciones asociadas a contratos temporales. No se trata sólo de no renovaciones, sino de una disminución general del número de contratos. En total, en marzo de 2020 se firmaron un 26.5% menos que en mismo mes de 2019. Los contratos indefinidos cayeron en un 19.4%, esencialmente por la menor contratación indefinida ordinaria (-26.17%), dado que las conversiones de temporales a indefinidos sólo se redujeron en 7.2%. Los contratos temporales se redujeron en un 27.4%, con una mayor incidencia en los contratos de formación (-65.5%) y de prácticas (-35.8). [Conde-Ruiz, García, Puch y Ruiz \(2020\)](#) muestran que existe una clara correlación positiva entre

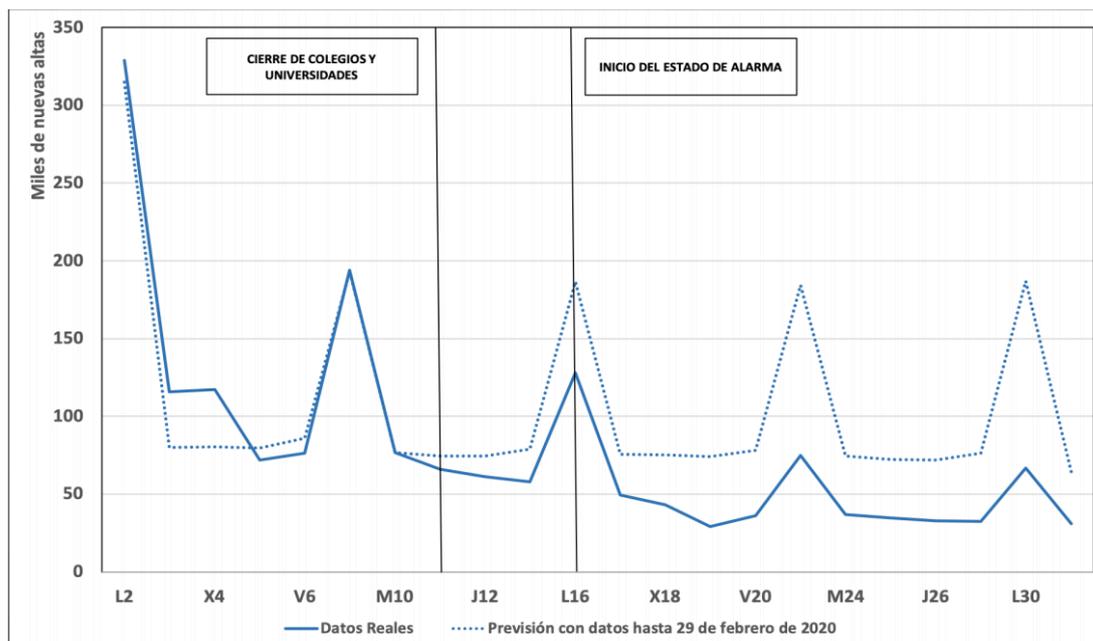
la reducción neta de las afiliaciones a la Seguridad por sector y las tasas de temporalidad previas de estos sectores.

Gráfico 20: Evolución de la serie diaria de bajas de afiliación en marzo de 2020, y el contrafactual que se habría obtenido a partir del modelo estimado con datos hasta el 29 de febrero de 2020



- Fuente: <http://documentos.fedea.net/pubs/ap/2020/ap2020-06.pdf>

Gráfico 21: Evolución de la serie diaria de altas de afiliación en marzo de 2020, y el contrafactual que se habría obtenido a partir del modelo estimado con datos hasta el 29 de febrero de 2020.



- Fuente: <http://documentos.fedea.net/pubs/ap/2020/ap2020-06.pdf>

- Flujos por divisiones de actividad y ocupaciones

En el Cuadro A1 del Anexo 3, se presentan las variaciones en las altas de demandantes, en las bajas de afiliaciones, colocaciones y altas de afiliaciones, entre marzo de 2019 y marzo de 2020, por división de actividad de la CNAE2009 a dos dígitos. En el Cuadro 6, se presentan los valores de estos indicadores para las 11 divisiones de actividad que contribuyen en más de 2% al aumento de la demanda de empleo. Suponen el 84.4% de dicho aumento, un 72.7% del aumento las bajas de afiliación en alta laboral, el 61.8 de la caída de colocaciones y el 70.8% de la caída de las afiliaciones en alta.

Cuadro 6: Variaciones de las altas de demandas y de las colocaciones y contribuciones a las variaciones totales por divisiones de actividad (entre paréntesis: variaciones en cada división de actividad). 11 divisiones que contribuyen al menos 2% al aumento de las altas de demanda de empleo entre marzo de 2019 y marzo de 2020

	ALTAS DEMANDAS	BAJAS AFIL	COLOCA. CIONES	ALTAS AFIL
56 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	24.2 (95.8)	36.8 (24.6)	24.6 (-44.2)	9.8 (-46.0)
55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	10.4 (159.0)	9.7 (42.4)	6.6 (-42.7)	3.9 (-42.1)
41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	10.4 (130.0)	2.5 (150.0)	3.2 (-28.4)	10.8 (-17.7)
47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS	7.9 (48.9)	0.2 (80.4)	3.2 (-17.2)	10.0 (-0.7)
43 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS	7.8 (93.9)	3.4 (124.2)	3.7 (-31.1)	9.6 (-22.7)
78 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	7.7 (44.6)	10.7 (12.5)	9.2 (-12.7)	5.0 (-15.5)
85. EDUCACIÓN	4.2 (88.3)	1.3 (98.7)	3.4 (-33.5)	8.4 (-8.0)
49 TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	3.8 (98.8)	1.9 (80.5)	1.7 (-24.2)	4.0 (-19.5)
46 COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS D	3.1 (46.0)	0.2 (86.3)	1.7 (-19.1)	5.2 (-1.5)
96 OTROS SERVICIOS PERSONALES	2.6 (80.9)	1.5 (95.8)	1.4 (-37.0)	2.4 (-28.5)
93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE	2.3 (89.2)	4.5 (32.9)	3.0 (-43.7)	1.8 (-44.6)
PESO DE LAS 11 DIVISIONES DE ACTIVIDAD SOBRE TOTAL	84.4	72.7	61.8	70.8

- Nota: Contribuciones al aumento de las altas en demandas de empleo y de las bajas de afiliación, y a caída en las colocaciones y en las altas de afiliación entre marzo de 2019 y marzo de 2020, y tasas de incidencia por sectores (aumentos y reducciones en cada división de actividad). Divisiones de actividad con mayor contribución al aumento en las altas de demanda entre marzo de 2019 y marzo de 2020 (entre paréntesis, las tasas de incidencia)

Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

Como se puede ver estas son mayormente actividades afectadas directamente por el Estado de Alarma, el cierre de los centros educativo. La hostelería destaca con un

34.6% de las diferencias en altas de demandas de empleo totales, y 46.5% de las bajas de afiliación. También destacan por su contribución a la caída de las colocaciones (31.2) y suman conjuntamente la mayor contribución a la reducción de las altas de afiliación, con el sector de la construcción. De hecho, con las actividades deportivas y recreativas las que experimentan mayores reducciones en las altas de las afiliaciones. La hostelería, las actividades relacionadas con el empleo y las actividades deportivas y recreativas destacan por tener tasa de disminución de las altas a la SS superiores a las tasas de crecimiento de las bajas de afiliación.

Cuadro 7: Variaciones de las altas de demandas y de las colocaciones y contribuciones a las variaciones totales por subgrupos de ocupaciones (entre paréntesis: variaciones en cada en subgrupo de ocupación). 14 subgrupos que contribuyen al menos 2% al aumento de las altas demanda de empleo entre marzo de 2019 y marzo de 2020

	ALTA DE DEMANDA	COLOCACIONES
51 TRABAJ. ASALARIADOS SERVIC. RESTAURACIÓN	13.1 (74.6)	24.6 (-45.6)
95 PEONES AGRARIOS, FORESTALES Y DE PESCA	1.2 (14.2)	8.3 (-16.5)
92 OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	3.5 (21.9)	5.7 (-22.6)
29 PROF. DE LA CULTURA Y EL ESPECTÁCULO	1.1 (48.0)	5.1 (-47.7)
37 PROF. APOYO SERV. JUR. SOC. CULT. DEPORTIVOS Y AF.	2.7 (63.6)	4.4 (-40.1)
58 TRABAJ. DE LOS SERVICIOS PERSONALES	2.7 (47.3)	4.1 (-43.7)
93 AYUDANTES DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	0.9 (43.8)	3.8 (-42.4)
52 DEPENDIENTES EN TIENDAS Y ALMACENES	11.5 (50.2)	3.6 (-22.3)
71 TRABAJ. OBRAS ESTRUCT. CONSTRUCCIÓN Y AFINES	8.2 (84.2)	3.5 (-28.7)
96 PEONES DE LA CONSTRUC. Y DE LA MINERÍA	5.3 (55.2)	3.3 (-29.3)
97 PEONES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5.2 (37.2)	3.3 (-11.3)
54 VENDEDORES (EXCEP. TIENDAS Y ALMACENES)	0.2 (33.8)	2.6 (-45.2)
44 EMP. AGEN. VIAJES/RECEP/TELEF/VENTANILLA Y AFINES	2.3 (53.9)	2.3 (-29.9)
84 CONDUCT. VEHÍCULOS TRANSP. URBANO O CARRETERA	2.5 (52.5)	2.2 (-22.0)
PESO DE LOS 14 SUBGRUPOS DE OCUPACIONES SOBRE TOTAL	60.4	76.7

- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

Los flujos medidos por las altas de demandas de empleo y por las colocaciones para los subgrupos de actividad refuerzan la evidencia mostrada en el punto anterior. Los trabajadores que más contribuyen al aumento en la demanda de

empleo y en la caída de las colocaciones son los trabajadores asalariados de los servicios de restauración. También destacan en este sentido los peones de diversos sectores, los dependientes y vendedores, el personal de limpieza y las ocupaciones en los servicios deportivos y culturales y los conductores de vehículos de transporte. Es decir, en general los trabajadores de servicios y las ocupaciones que exigen menos cualificación.

- Flujos por edad, género y nivel educativo

Las altas de demandantes de empleo por edad y género indican los varones contribuyen en mayor medida que las mujeres a la variación en las altas de demanda en comparación con las del año anterior: un 57.8% vs 42.2%, respectivamente. Para ambos géneros, el mayor aumento en las altas se produce en el tramo de edad de 30 a 34 años, siendo mayor el aumento que se producen en los hombres que en las mujeres a para de los 25 años. En cuanto a los flujos de creación de empleo, aunque, la reducción relativa del número de colocaciones es muy similar para cada género (34.1% para los hombres y 34.4% para las mujeres), se observa un mayor impacto en las mujeres que en los

Cuadro 8: Variaciones de las altas de demandas y de las colocaciones y contribuciones a las variaciones totales por grupos de edad y género

	Variación de las altas para cada grupo de edad y género (%)			Contribución de cada grupo de edad y género a la variación total de las altas (%)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
DE 16-19 AÑOS	-42.6	-41.9	-43.6	-2.2	-1.3	-0.9
DE 20-24 AÑOS	19.9	18.0	21.9	5.4	2.5	2.9
DE 25-29 AÑOS	36.1	36.5	35.7	16.4	8.1	8.3
DE 30-34 AÑOS	39.3	41.7	36.8	17.7	9.4	8.3
DE 35-39 AÑOS	36.0	40.1	31.6	16.3	9.3	7.0
DE 40-44 AÑOS	35.8	40.6	30.6	16.8	9.9	6.9
DE 45-49 AÑOS	33.3	39.0	27.1	13.6	8.3	5.3
DE 50-54 AÑOS	25.5	32.1	18.0	8.6	5.8	2.8
DE 55-59 AÑOS	22.2	30.6	11.5	5.2	4.0	1.2
MAYOR DE 59 AÑOS	17.9	26.9	6.8	2.2	1.8	0.4
TOTAL EDAD	30.7	34.4	26.9	100.0	57.8	42.2
	Variación de las colocaciones para cada grupo de edad y género (%)			Contribución de cada grupo de edad y género a la variación total de las colocaciones (%)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
DE 16-19 AÑOS	-44.7	-35.6	-58.8	4.1	2.0	2.1
DE 20-24 AÑOS	-38.5	-34.0	-44.0	15.6	7.6	8.1
DE 25-29 AÑOS	-37.9	-36.7	-39.2	16.7	8.7	7.9
DE 30-34 AÑOS	-35.1	-35.5	-34.6	13.3	7.5	5.8
DE 35-39 AÑOS	-39.3	-40.7	-37.5	14.7	8.6	6.1
DE 40-44 AÑOS	-31.9	-32.9	-30.7	12.6	7.3	5.3
DE 45-49 AÑOS	-29.1	-30.6	-27.4	9.7	5.5	4.2
DE 50-54 AÑOS	-28.6	-30.7	-26.1	7.4	4.3	3.1
DE 55-59 AÑOS	-28.2	-29.6	-26.2	4.6	2.8	1.8
MAYOR DE 59 AÑOS	-16.0	-22.0	-8.1	1.3	1.0	0.3
TOTAL EDAD	-34.2	-34.1	-34.4	100.0	55.3	44.7

- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

varones en los grupos de edad menores de 30 años, y al contrario, un mayor impacto en los varones que en las mujeres en los grupos de edad mayores de 30 años. La mayor contribución a la reducción de las colocaciones se produjo en el grupo de edad de 25 a 29 años, aunque las mujeres contribuyen algo más en el grupo de edad 20-24 años.

Cuadro 9 : Variaciones de las altas de demandas y de las colocaciones y contribuciones a las variaciones totales por niveles de edad y género

Nivel de estudios	Variación de las altas de demanda de empleo para cada nivel de estudios y género (%)			Contribución de cada nivel de estudios y género a la variación total de las altas de demanda (%)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
SIN ESTUDIOS	28.6	36.1	20.2	1.1	0.7	0.4
ESTUDIOS PRIM. INCOMPLETOS	38.7	46.3	29.6	10.0	6.5	3.5
ESTUDIOS PRIM. COMPLETOS	20.0	26.3	12.9	3.9	2.7	1.2
ESTUDIOS SECUNDARIOS	49.2	59.6	38.5	68.7	42.2	26.5
PROGRAMAS FORM. PROF. EDUCACIÓN GENERAL	48.2	57.5	41.2	9.2	4.7	4.4
ESTUDIOS POSTSECUNDARIOS	49.4	59.9	38.0	59.5	37.5	22.0
TÉCNICOS PROF. SUP.	44.5	42.6	45.6	16.4	5.7	10.7
PRIMER CICLO	49.6	49.4	49.8	7.7	3.2	4.5
SEGUNDO Y TERCER CICLO	52.9	52.8	52.9	3.2	1.0	2.3
OTROS	36.3	30.6	39.1	5.5	1.6	3.9
TOTAL	19.9	22.4	18.8	0.0	0.0	0.0
	44.4	52.4	36.7	100.0	57.8	42.2

Nivel de estudios	Variación de las colocaciones para nivel de estudios y género (%)			Contribución de cada nivel de estudios y género a la variación total de las colocaciones (%)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
SIN ESTUDIOS	-15.4	-13.8	-18.8	2.7	1.6	1.1
ESTUDIOS PRIMARIOS INCOMPLETOS	-21.1	-22.5	-18.6	7.1	4.9	2.2
ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	-23.3	-23.3	-23.4	11.6	7.0	4.6
ESTUDIOS SECUNDARIOS	-28.0	-27.8	-28.1	64.7	35.9	28.9
PROGRAMAS FORM. PROFESIONAL EDUCACIÓN GENERAL	-23.1	-25.9	-20.5	6.7	3.6	3.1
ESTUDIOS POSTSECUNDARIOS	-28.7	-28.1	-29.4	58.0	32.2	25.8
TÉCNICOS PROF. SUPERIORES	-23.4	-23.8	-23.1	13.7	5.8	7.9
PRIMER CICLO	-23.8	-24.4	-23.3	5.0	2.4	2.6
SEGUNDO Y TERCER CICLO	-25.8	-27.7	-24.9	2.5	0.9	1.6
OTROS	-21.9	-21.7	-22.1	5.7	2.3	3.4
SIN DETERMINAR	-26.4	-27.4	-25.3	0.6	0.3	0.3
TOTAL	-10.0	-19.9	-9.3	0.1	0.0	0.1
	-25.5	-25.4	-25.6	100.0	55.3	44.7

- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

El aumento de las altas se produce en todos los niveles educativos, incluyendo los universitarios y para ambos géneros. La mayor contribución a dicho aumento procede de los demandantes con estudios secundarios de educación general (un 59.5% del total). También observamos una reducción en todos los niveles educativos en las colocaciones, y como en el caso de las edades, la reducción es similar para cada género. No obstante, la mayor contribución a la reducción de las

colocaciones se localiza en los estudios secundarios, en especial, los de educación general, que también tienen las tasas de reducción más altas tanto para varones como para mujeres.

- Flujos por CCAA y Provincias

Los flujos de empleo y paro a nivel territorial se muestran en el Cuadro A2. Destacan las altas de demandas en todas las provincias de Andalucía, probablemente por haber contabilizado a los afectados por [haber adelantado la contabilidad de los trabajadores afectados por ERTE](#) entre los demandantes de empleo. Por otra parte, no existe un comportamiento homogéneo entre las altas y bajas de afiliaciones por territorios. En parte de provincias, el aumento del flujo de destrucción domina a la reducción del flujo de creación, y en otra parte, ocurre lo contrario. También es destacable que la Comunidad de Madrid experimentase una disminución en sus altas de demandas de empleo, al contrario de los demás territorios, a pesar de tener un comportamiento negativo en sus bajas de afiliación, al igual que los demás.

c. Conclusiones

Para hacer frente con éxito a los efectos económico que está provocando la crisis sanitaria del COVID-19 es necesario disponer de indicadores que permitan analizar en tiempo real las distintas formas de ajuste que se están utilizando. Los datos disponibles hasta el momento son los referentes a la demanda de empleo, paro registrado, colocaciones, por una parte, y empresas inscritas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el mes de marzo. Debido al retraso de algunas estadísticas o por publicarse con suficiente detalle, no tenemos aún información relevante para analizar esta crisis. Por ejemplo, los trabajadores afectados por ERTE, autónomos en situación de Cese de Actividad, y las prestaciones correspondientes. No obstante, con estos primeros datos, podemos llegar a varias conclusiones.

En primer lugar, que en esta primera fase del shock el número de trabajadores afectados por los ERTE es ya superior a todos los que se han podido ver afectados en por suspensiones de empleo en los últimos 31 años.

En segundo lugar, que el aumento del número de demandantes, el del paro y la caída de las afiliaciones que se han producido esencialmente en la segunda quincena de marzo son los mayores que se hayan registrado en las series históricas disponibles.

En tercer lugar, que esta primera fase de la crisis ha incidido no sólo en los flujos de destrucción de empleo, sino también en los de creación. El aumento de las altas y la caída de las bajas en las demandas de empleo, explican casi por igual el aumento de dichas demandas. De forma similar, la disminución de las altas de afiliaciones y el aumento de las bajas, explican también casi por igual la reducción en el número de afiliaciones.

En cuarto lugar, las afiliaciones parecen haberse estabilizado en la primera quincena de abril. No obstante, este período coincide con el de confinamiento total que vino a sustituir la Semana Santa. Debería haber sido un momento de alta generación de empleo. De hecho, en un escenario alternativo sin COVID-19, ocuparía el inicio del mejor momento del año en el contexto estacional de la economía española. Entre mediados de marzo y mediados de mayo, alrededor de

1,7 millones de desempleados solían encontrar empleo en años recientes (véase Felgueroso, García-Pérez y Jiménez, 2020). De esta forma, es de esperar que la variación interanual del paro y del empleo experimento una reducción importante mientras dure el Estado de Alarma. También se verán muy alterados los flujos de creación y destrucción una vez finalizada esta situación. Algunas actividades, esencialmente de servicios, como los de restauración y recreativos, no recuperarán sus valores previos durante un período de se prevé largo. Otras ya han anticipado parte de las bajas que se habrían producido al iniciarse el verano. En cualquier caso, es importante recordar que los flujos de creación se van amplificando usualmente hasta el mes de julio, y el frenazo de la contratación actuará trabajo al menos hasta entonces. Finalmente, también se deberá hacer un seguimiento especial de los ERTE y, en especial, cuantos se convertirán en ERE, en este sentido, los primeros han proporcionado un instrumento muy útil para amortiguar el shock inicial de la crisis, pero, aunque sea parcialmente, este shock se puede posponer hasta la finalización del período cubierto por estos ERTE.

En quinto lugar, el shock inicial parece ha repercutido especialmente en las actividades directamente afectadas por el Estado de Alarma y, al menos momentáneamente, en el sector Construcción. Los Servicios de Restauración (comidas y bebidas, y hospedaje) representan más de un tercio de los aumentos de las demandas de empleo y casi la mitad de la caída de las afiliaciones en el mes de marzo de 2020. De esta forma, las ocupaciones más afectadas por este shock son también las relacionadas con estos sectores, y otras ocupaciones que requieren de menor cualificación, como los peones, el personal de limpieza, dependientes y vendedores. En cuanto al género, los hombres, principalmente los de más de 30 años, son los que contribuyen en mayor medida al aumento de las demandas de empleo y a la reducción de las colocaciones, mientras que entre las mujeres, la incidencia del shock se observa en mayor medida entre las jóvenes.

Para finalizar, presentamos los resultados obtenidos por Conde-Ruiz, García, Puch y Ruiz (2020) en su estimación del impacto de la crisis en las afiliaciones comparando los datos de afiliación diarios observados con los generados en un escenario contrafactual obtenido con un modelo econométrico. Esta estimación se puede ver en más detalle en su documento publicado como [apunte de Fedea](#), y sus resultados serán actualizados regularmente en este boletín en sus próximas ediciones. En el Cuadro 7 se reportan los resultados principales para las afiliaciones acumuladas entre el 16 y el 31 de marzo. Como se puede observar, diferencia entre las afiliaciones reales y las de un escenario sin coronavirus serían de algo más 560.1 mil afiliados menos, debido esencialmente a una diferencia en el número de altas que doble prácticamente la generada en el número de bajas. Es decir, el impacto en los flujos de creación dominaría ampliamente al impacto en los flujos de destrucción.

Cuadro 10: Variación (en miles) de la evolución de afiliados, y altas y bajas acumuladas, datos hasta 31 de marzo, 2020

Afiliados		
Dato real	Contrafactual	Diferencia
-635,3	-75,2	-560,1

Altas*		
Dato real	Dato estimado	Diferencia
595,4	1.220,3	-624,9

Bajas*		
Dato real	Dato estimado	Diferencia
1.429,3	1.136,8	292,5

*Valores acumulados entre el 16 y el 31 de marzo

- Fuente: Cuadro 1 en Conde-Ruiz, García, Puch y Ruiz (2020)

8. Resúmenes de los documentos de trabajo sobre la crisis del COVID-19 publicados por FEDEA

Jansen, M. (2020). "Un escudo europeo para proteger el empleo." FEDEA Policy Papers no. 2020-03. Madrid. <http://bit.ly/39T0XCX>

En este trabajo de Marcel Jansen (UAM y FEDEA) se reflexiona sobre la mejor forma de paliar los efectos económicos de la epidemia de coronavirus. El autor propone seguir el ejemplo alemán, introduciendo medidas contundentes para garantizar liquidez a las empresas y ayudas a las personas afectadas. Para que esto sea posible en países que no disponen de un colchón fiscal similar al alemán, resulta imprescindible el apoyo decidido de la Unión Europea.

Además de sus efectos sobre la salud de la población, la actual epidemia de coronavirus generará inevitablemente un parón al menos temporal de la economía. Para evitar que este parón pueda dar lugar a una crisis más larga y profunda, resulta necesario actuar con rapidez y contundencia.

Una de las prioridades ha de ser la de ofrecer liquidez a las empresas que se enfrentan a un parón súbito de su actividad para evitar que un fenómeno transitorio resulte en la destrucción permanente de tejido productivo y empleos viables. Para ello es fundamental mantener el flujo de crédito, especialmente hacia las PYME, para lo que puede ser necesario un programa de garantías del Estado para créditos bancarios a las empresas. En la misma línea, sería también aconsejable establecer una moratoria fiscal que permitiese aplazar el pago de impuestos y cotizaciones sociales a los sectores más afectados y el establecimiento o ampliación de mecanismos de flexibilización temporal de plantillas o de horas que permitan a las empresas adaptarse a la situación a la vez que se mantiene un nivel adecuado de renta para los trabajadores afectados mediante prestaciones públicas.

Alemania ha anunciado medidas contundentes en esta línea que podría respaldar con más de 500.000 millones de euros a corto plazo gracias a su saneada situación fiscal. Por desgracia, otros países europeos, incluyendo España, disponen de márgenes fiscales mucho más estrechos y necesitarán contar con apoyo europeo para poder tomar las medidas necesarias. En parte, este apoyo provendrá seguramente de una relajación temporal de las reglas fiscales de la UE que incrementará los límites de déficit y/o permitirá excluir de su cálculo el coste de medidas ligadas a la crisis sanitaria. Pero este paso es claramente insuficiente porque obligaría a los países más afectados a soportar el coste integro de una crisis sanitaria cuyo origen está en China y que podría haber hecho su entrada en Europa por cualquier país europeo. Europa tiene que buscar vías para compartir los riesgos entre todos los europeos y aliviar la presión sobre los países más afectados. Entre las medidas a contemplar debería estar la mutualización de una parte considerable del gasto necesario para poner en marcha planes eficaces en todos los países.

Boscá, J. E., R. Doménech y J. Ferri (2020). “El impacto económico del coronavirus.” FEDEA, Apuntes no. 2020-02. Madrid <http://bit.ly/3bsaEZp>

Este trabajo es fruto de una iniciativa conjunta con BBVA Research y la Fundación Rafael del Pino. En él se ofrece una primera estimación de urgencia del impacto económico de la epidemia de coronavirus en España utilizando un modelo de equilibrio general dinámico (el modelo EREMS) desarrollado por los propios autores y otros colaboradores en trabajos previos.

Los autores destacan que existe una elevada incertidumbre sobre la intensidad y duración del brote que tiene que ver con la efectividad de las medidas de confinamiento de la población, el tiempo necesario para desarrollar y distribuir una vacuna y el peligro de que se produzca un rebrote el próximo otoño. A los factores médicos hay que sumar la incertidumbre existente sobre el impacto de la crisis sobre la actividad económica, que dependerá en parte del acierto y eficaz implementación de las medidas que se tomen para mitigar sus efectos, tanto a nivel nacional como europeo.

Para una primera estimación de urgencia se parte de un escenario base relativamente optimista pero que intenta ser consistente con el previsible patrón de evolución de los contagios. Ajustando una función logística a la serie diaria del stock de infectados y utilizando un sencillo modelo matemático de la evolución de una epidemia al que se incorporan ciertas hipótesis sobre la efectividad de la política de confinamiento, los autores consideran posible que el stock de infectados no curados alcance su máximo en una fecha que permita mantener la previsión actual para el fin del confinamiento. Una vez alcanzada esta fecha, se supone que las perturbaciones ligadas a la crisis sanitaria irán desapareciendo siguiendo un patrón lineal que converge a cero a finales del segundo trimestre del año, de forma que el tercero comenzaría ya en una situación de relativa normalidad.

Los efectos de la crisis sanitaria sobre la economía durante las cuatro semanas previstas de confinamiento se incorporan al modelo a través de una serie de perturbaciones. El principal de estos shocks afecta a la utilización de los factores productivos (aunque por el momento se modeliza como un descenso de la productividad total de los factores). A esta perturbación se añaden otras cuatro que afectan a la demanda externa (como resultado de los efectos de la crisis sobre nuestros socios comerciales), a la morosidad bancaria y a la confianza de los consumidores, que reduce a su vez la demanda de bienes de consumo y de vivienda. El tamaño del shock sobre el grado de utilización de

los factores se calibra tomando como referencia el descenso del consumo diario de electricidad desde el inicio del confinamiento, que los autores sitúan como mínimo en el 14%, mientras que los shocks de consumo se aproximan teniendo en cuenta el peso de los bienes y servicios más afectados por el cierre del grueso del comercio minorista y la hostelería y el de morosidad a partir de la relación observada en el pasado entre el componente cíclico del PIB, el desempleo y las tasas de mora.

Bajo estas hipótesis, y suponiendo que no se adoptan medidas económicas para mitigar los efectos de la crisis, los autores estiman un efecto negativo de casi 5 puntos de PIB en el primer trimestre, de 13,5 puntos en el segundo, que es cuando se concentran la mayor parte de los efectos adversos, y de unos 2 puntos durante el resto del año. En términos anuales, el efecto medio esperado sería una caída de 5,7 puntos del PIB. Todas estas cifras miden desviaciones sobre el escenario previsto en ausencia de la epidemia, en el que se preveía un crecimiento de 1,6 puntos. Por tanto, la predicción del modelo para el escenario base sería una caída del PIB de algo más de 4 puntos en el conjunto del año 2020 en ausencia de medidas paliativas.

En el trabajo se examina la sensibilidad de los resultados a cambios en distintos supuestos, incluyendo un aumento en la duración del confinamiento, un efecto más persistente sobre la confianza de los consumidores y un shock de utilización más fuerte, que sería aproximadamente consistente con la experiencia china. Este último escenario sería el más adverso y prácticamente duplicaría los efectos esperados del shock, mientras que la prolongación de la crisis de confianza ralentizaría la recuperación.

Finalmente, se analizan los efectos de la suspensión de las reglas fiscales europeas que obligan a reducir el déficit presupuestario y de algunas de las medidas paliativas anunciadas por el Gobierno español. La relajación de la disciplina fiscal, las ayudas a trabajadores afectados, el incremento del gasto sanitario y las exenciones y aplazamientos de impuestos y cotizaciones ayudarán a mitigar el descenso del PIB y especialmente del consumo al coste de un apreciable incremento del déficit público. Los avales públicos para facilitar la llegada de crédito a las empresas, por su parte, contribuirían a una recuperación más rápida tras el final del período de confinamiento. También es muy importante la decisión del BCE de reforzar su programa de compra de activos para evitar subidas de la prima de riesgo de los países con menor margen fiscal.

El efecto conjunto de las medidas consideradas en el trabajo es muy considerable. A cambio de un coste elevado en términos de aumento del déficit público (de unos 3,5 pp del PIB con respecto al escenario sin pandemia) la caída del consumo privado en 2020 se reduce en algo menos de la mitad respecto al escenario sin medidas, la caída anual de la inversión se detiene (por la fuerte recuperación a partir del tercer trimestre), y se reduce a menos de la mitad la disminución del PIB en el segundo trimestre, facilitando el rebote de la economía en la segunda mitad del año y la recuperación en V de la producción. De acuerdo con las simulaciones realizadas, la caída del PIB en 2020 que en el escenario base es del 4,1% pasaría a ser del 0,6%. En un escenario alternativo, menos optimista pero igualmente verosímil, la reducción del PIB de 2020 sería del 7,9% sin medidas paliativas y del 4,5% con ellas.

Valle, E. (2020). *“La reacción de la Unión Europea ante el Covid 19.” FEDEA, Apuntes, no. 2020-03, Madrid.* <http://bit.ly/2WSNsje>

Este trabajo es la primera de una serie de *Notas sobre la Agenda Europea* que serán preparadas por Eva Valle, exdirectora de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y fundadora de QED Economics. La nota analiza las actuaciones tomadas

hasta el momento por la Unión Europea para luchar contra la epidemia de coronavirus y mitigar sus efectos económicos y reflexiona sobre las medidas adicionales que podrían ser necesarias para afrontar la crisis de la manera más efectiva posible. La autora argumenta que una reacción rápida y contundente de todas las instituciones europeas, que refuerce y coordine las actuaciones de los Estados Miembros y reparta solidariamente los costes es necesaria para paliar los efectos de la crisis y facilitaría una recuperación rápida. Pero también para reavivar el proyecto europeo y para contribuir a que los ciudadanos recuperen el sentimiento de pertenencia a la Unión tras una Gran Recesión que ha alimentado las posiciones antieuropeas y nacionalistas en toda Europa.

Los pocos datos disponibles hasta el momento y algunos indicadores adelantados apuntan a una fuerte caída de la actividad económica como resultado de la epidemia y las medidas de confinamiento que se están tomando para frenarla. El retroceso de la producción será probablemente superior al registrado en los peores momentos de la Gran Recesión aunque, previsiblemente, mucho más limitado en el tiempo si se consigue evitar que el problema se cronifique como resultado de la destrucción de tejido productivo y empleo. Buena parte de las medidas adoptadas por los Gobiernos persiguen precisamente ese objetivo. Se trata, en algún sentido, de “hibernar” las economías hasta que la situación se vaya normalizando, de forma que las empresas y trabajadores puedan retomar su actividad normal en las mejores condiciones posibles, logrando así una recuperación rápida. Con este fin, se han establecido mecanismos transitorios de flexibilidad laboral para evitar pérdidas permanentes de empleo y canales extraordinarios de acceso al crédito junto con moratorias en el pago de tributos y cotizaciones sociales para las empresas y autónomos para dotarles de liquidez suficiente en un momento de caída de sus ingresos, así como diversas prestaciones y ayudas de sostenimiento de rentas para los trabajadores afectados.

El shock será importante para todos pero su intensidad variará de un país a otro, así como la capacidad de hacerle frente según el margen fiscal disponible. La gravedad del problema dependerá de la incidencia de la epidemia y la estructura económica del país, incluyendo el peso de las actividades más afectadas por las medidas de contención (como la hostelería, el turismo y otros servicios) y del grado de atomización de las empresas. La capacidad para financiar medidas paliativas, por su parte, dependerá crucialmente de la situación fiscal de partida de cada país en términos de sus niveles de déficit y de deuda en relación al PIB.

Ambas fuentes de asimetría pueden combinarse para hacer que el impacto de la crisis varíe mucho de un país a otro dentro de la Unión Europea. Dada la enorme interrelación que existe entre las economías de los estados miembros, sin embargo, los problemas que puedan producirse en los países más débiles terminarán afectando a todos ellos. Si la crisis sanitaria genera una nueva crisis de deuda, las subsiguientes tensiones en los mercados financieros podrían poner en riesgo la propia viabilidad del euro. A esta amenaza financiera para el proyecto europeo habría que sumar otra de carácter político posiblemente más importante, derivada de la creciente desafección de una ciudadanía que percibe una reacción insuficiente de las instituciones comunes y falta de compromiso político. Por ambos motivos, es esencial que la Unión Europea adopte un papel activo en la lucha contra la epidemia y sus consecuencias, coordinando y reforzando las actuaciones nacionales en materia sanitaria y económica y asegurando un reparto solidario de los recursos disponibles y de los costes de la crisis.

Las principales instituciones europeas ya han comenzado a actuar en esta línea, y lo están haciendo de forma mucho más rápida de lo habitual aunque todavía de manera insuficiente. La Comisión Europea ha tomado medidas para facilitar el

aprovisionamiento de material sanitario y está financiando la búsqueda de tratamientos y vacunas contra el coronavirus. En materia económica, la Comisión y el Consejo Europeos han flexibilizado las reglas que regulan las ayudas del Estado a las empresas y, sobre todo, las reglas fiscales que limitan los niveles de déficit y deuda para dar a los estados miembros un mayor margen de maniobra presupuestario. También está utilizando su limitado presupuesto para movilizar recursos de los fondos estructurales y de los fondos europeos de solidaridad e inversiones para luchar contra la pandemia y sus consecuencias económicas. Lo mismo está haciendo el BEI dentro de su ámbito de actuación. Tras un inicio titubeante, también ha reaccionado energicamente el BCE con el lanzamiento de un nuevo programa de compra de deuda pública y privada para combatir los efectos de la pandemia dotado con 750.000 millones de euros que ya ha supuesto un alivio apreciable de las primas de riesgo nacionales.

Lo que no se ha conseguido hasta el momento es poner en marcha algún mecanismo colectivo de respaldo financiero-fiscal que acompañe las actuaciones del BCE como sería necesario en una crisis de esta naturaleza. La cuestión se ha abordado en las reuniones del Consejo y del Eurogrupo realizadas en las últimas semanas, sin resultados por el momento. Una posible vía de avance podría ser la utilización líneas de crédito del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a pesar de que su naturaleza y rigidez hacen que no sea el instrumento más idóneo para lidiar con la presente crisis. La posibilidad de mutualizar los costes de la crisis mediante la emisión de deuda respaldada por el conjunto de la Eurozona para financiar el gasto generado por la crisis, los llamados *coronabonos*, no ha prosperado hasta el momento por la oposición de Alemania y Países Bajos. En la última reunión del Consejo Europeo, el 26 de marzo, en la que en principio debía tomarse una decisión, se pusieron de manifiesto discrepancias de momento insalvables y se acordó dar al Eurogrupo un plazo de dos semanas para presentar propuestas concretas.

La autora concluye que la primera prioridad a corto plazo sería la de alcanzar lo antes posible un acuerdo para poner en marcha un mecanismo de mutualización de los costes de la crisis. A esto habría que añadir el diseño de una estrategia coordinada de salida y de impulso fiscal. A más largo plazo, sería necesario dotar a la Unión de mejores herramientas y más recursos para hacer frente a situaciones de crisis, incluyendo instrumentos jurídicos como la posibilidad de declarar un estado de alarma europeo.

Felgueroso, F., J. I. García Pérez y S. Jiménez (2020). “Guía práctica para evaluar los efectos sobre el empleo de la crisis del COVID-19 y el Plan de Choque Económico.” FEDEA, Apuntes no. 2020-04, Madrid. <http://bit.ly/3ayYz4R>

En este trabajo se estiman los efectos de la epidemia de coronavirus sobre el empleo y los flujos de entrada y salida en el mismo. En la nota se ofrecen también algunas reflexiones sobre los datos estadísticos que serán necesarios para el seguimiento de la crisis y el análisis de la eficacia de las medidas tomadas para paliarla y sobre los colectivos afectados por la misma que quedarían fuera de las medidas de protección establecidas hasta el momento.

Utilizando datos de la EPA y la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), los autores estiman tres tipos de efectos de la crisis a nivel de comunidades autónomas y provincias, con los resultados que se resumen en el Cuadro que aparece como Anexo al final de esta nota. El primer efecto, de carácter estático, proviene del cierre escalonado de las actividades económicas consideradas no esenciales. En un primer momento, con la declaración del Estado de alarma, el cierre afectó al grueso del comercio minorista, la

hostelería y muchos servicios presenciales que empleaban en torno a 3,3 millones de trabajadores. Posteriormente, la medida se ha extendido a muchos otros sectores considerados no esenciales, con lo que el número total de empleos afectados ha aumentado hasta los 9,2 millones. De estas cifras habría que sustraer a los trabajadores que han podido optar por el teletrabajo, cuyo número no se conoce por el momento.

Además de estos efectos directos sobre la ocupación, la crisis sanitaria afectará también a los flujos de entrada y salida en el empleo, tendiendo a congelarlos en los sectores afectados por el parón. Por un lado, estos sectores dejarán de contratar nuevos trabajadores en un momento del año en el que en condiciones normales el empleo crece con especial intensidad. Y por otro, las medidas de urgencia establecidas en el decreto tienden a congelar también los flujos de salida del empleo, dificultando los despidos y obligando a la renovación de los contratos temporales. La magnitud de los flujos relevantes se estima utilizando datos de la MCVL para 2018, que es el último año disponible. Como se aprecia en el Cuadro anexo, el tamaño estimado de ambos flujos es muy considerable: la crisis podría evitar casi 1,7 millones de ofertas y llevaría a posponer unos 1,3 millones de ceses, que podrían producirse de golpe una vez pasada la misma.

Los autores destacan que la crisis tendrá previsiblemente efectos adversos importantes, aunque en buena medida indirectos, sobre tres grupos de personas que podrían no quedar bien cubiertos por las medidas establecidas hasta el momento. Se trata en particular de los desempleados de larga duración sin prestaciones, que serán nuevamente relegados en la cola del paro, a semejanza de lo que ocurrió en la Gran Recesión, los nuevos entrantes, que se encontrarán con un mercado de trabajo muy debilitado o simplemente no entrarán y finalmente, los trabajadores de mayor edad, que probablemente sean separados del mercado de trabajo de forma permanente. Para proteger a estos colectivos, podría ser necesario introducir transitoriamente una renta mínima de amplia cobertura y duración, así como reforzar las políticas activas de empleo y mejorar su eficacia.

Finalmente, se destaca también la necesidad de mejorar las estadísticas de empleo para hacer posible el seguimiento de la crisis y el análisis de la efectividad de las medidas tomadas para paliarla. Entre otras limitaciones, los datos que actualmente se publican (en parte con un retardo considerable) no ofrecen demasiada información sobre los mecanismos de ajuste que se están utilizando. Este es el caso, por ejemplo, de las personas sometidas a ERTes, que no se incluirán en las cifras de paro registrado (aunque sí en el número de demandantes), ni en las bajas de afiliación a la Seguridad Social (aunque sí en el número en suspensión), ni aparecerán como desempleados en la EPA (se considerarán como ocupados que no han trabajado en la semana de referencia). Por ello, se deberá tener un cuidado especial a la hora de analizar estos datos y extraer de ellos conclusiones sobre los efectos de la crisis del coronavirus.

López Laborda, J. y J. Onrubia (2020). “Consideraciones sobre finanzas públicas y COVID-19: Bastantes interrogantes y algunas certezas.” FEDEA, Apuntes, no. 2020-05, Madrid. <http://bit.ly/2V6AjR1>

En este Apunte se avanzan algunas reflexiones sobre el diseño de las políticas necesarias para paliar los efectos económicos de la pandemia del COVID-19.

La actual crisis sanitaria sitúa a los gobiernos ante un dilema muy complicado. Para frenar los contagios y evitar el colapso del sistema sanitario son necesarias duras

restricciones a la movilidad y medidas de confinamiento que obligan a paralizar una parte sustancial de la actividad económica, con la consiguiente pérdida de rentas y amenaza de destrucción de tejido productivo. En este contexto, sostienen los autores, el objetivo central de la política económica ha de ser el de minimizar los costes económicos y sociales de la crisis, siguiendo un enfoque realista de *second best* que busque sacar el mayor provecho posible de los limitados recursos disponibles, concentrándolos donde los beneficios son mayores y las necesidades más urgentes y buscando mecanismos ágiles de implementación.

Dada la importancia del *shock*, será imprescindible una actuación coordinada de las autoridades monetarias y fiscales. Muchas de las medidas necesarias comportarán un aumento importante del gasto público que podría en principio financiarse mediante mayores impuestos, la emisión de deuda y/o la inyección de dinero por parte de los bancos centrales. López Laborda y Onrubia argumentan que la primera vía resulta poco viable a corto plazo dada la rápida erosión que sufrirán las bases fiscales como resultado del parón de la actividad y podría tener efectos contraproducentes si dificulta la reactivación. En cuanto a la segunda, el margen de actuación dependerá de la situación fiscal de cada país o área económica pero la capacidad de los mercados para absorber el volumen necesario de deuda sin grandes tensiones podría no ser suficiente. En el caso europeo, este problema podría darse aunque se llegue a un acuerdo para lanzar una emisión conjunta de *coronabonos* que conllevaría la mutualización de al menos parte de los costes de la crisis. Por consiguiente, concluyen los autores, habrá que recurrir a la monetización de buena parte de los déficits generados por la crisis mediante la compra de deuda pública por parte del Banco Central Europeo y otros bancos emisores. Estas instituciones, que ya han comenzado a tomar medidas en esta línea, tendrán también un papel importante que jugar asegurando la liquidez del sistema bancario y modulando sus requisitos regulatorios sin comprometer su solvencia.

En cuanto a las actuaciones de carácter fiscal, será necesario adaptarlas a la evolución de la crisis. Centrándonos en la primera etapa de contención de la epidemia y parón de la actividad en la que nos encontramos, los objetivos prioritarios de los programas de gasto público han de ser garantizar la liquidez de las empresas y mantener niveles adecuados de renta en las familias. Más adelante habrá que pensar sobre posibles medidas de reactivación, pero por el momento las actuaciones necesarias deben concentrarse en los sectores y colectivos más afectados y destinarse a facilitar la supervivencia del tejido empresarial y a cubrir las necesidades básicas de las familias. Algunas medidas en esta línea ya se han comenzado a poner en marcha, incluyendo prestaciones de mantenimiento de rentas y ayudas específicas para ciertas necesidades básicas en el caso de las familias y avales para préstamos a empresas.

En relación con estos últimos, los autores sugieren la posibilidad de introducir a posteriori un componente de subvención a través de una condonación parcial de la deuda dependiendo de las circunstancias de cada empresa. En cuanto a las prestaciones individuales, López Laborda y Onrubia defienden el mantenimiento de criterios de necesidad. En su opinión, las transferencias generalizadas de renta serían un despilfarro inútil en este momento porque irían en parte a quien no las necesita y no ayudarían a estimular la demanda en un momento en el que el consumo se está viendo muy restringido por el cierre de buena parte del comercio y otros servicios. En la misma línea, carece de sentido cualquier medida de condonación general de tributos o cotizaciones sociales, aunque sí podría ser aconsejable la flexibilización de los plazos de ingreso y el ajuste del cálculo de los pagos a cuenta para que reflejen la capacidad de pago real de los afectados.

El documento destaca, finalmente, que tan importante como el diseño de las políticas es la agilidad de su puesta en marcha y la calidad de su gestión. Ambas son imprescindibles para que las ayudas lleguen a donde deben llegar y lo hagan a tiempo. Para conseguirlo, es importante reducir al mínimo los trámites burocráticos previos sin descuidar el necesario control. Esto requiere un cambio radical en la forma de trabajar de nuestras administraciones públicas que pasaría por la flexibilización de los controles administrativos y financieros *ex ante* y la generalización de los controles *ex post* acompañados de sanciones disuasorias para los que incumplan las condiciones establecidas para la concesión de cada ayuda.

Orea, L. e I. C. Álvarez (2020). "How effective has the Spanish lockdown been to battle COVID-19? A spatial analysis of the coronavirus propagation across provinces. FEDEA, Documento de trabajo no. 2020-03. Madrid. <https://bit.ly/3be9a5q>

En este documento de trabajo se analiza la efectividad de las medidas de confinamiento adoptadas con la declaración del estado de alarma para reducir los contagios por Covid-19 en España.

Los autores estiman un modelo econométrico de la evolución del número acumulado de contagios por coronavirus utilizando datos diarios a nivel provincial desde el inicio de la epidemia hasta el 4 de abril. El modelo supone básicamente que la tasa de crecimiento de los contagios en cada provincia (*tcc*) es una función flexible (un polinomio de tercer grado) del tiempo transcurrido desde el inicio de la epidemia en la propia provincia, del valor medio de la misma variable en las provincias limítrofes y de tres indicadores del tiempo transcurrido desde el confinamiento que se interaccionan con algunas de las variables anteriores. Los resultados de la estimación confirman el esperado patrón en forma de S para el perfil temporal de la tasa de crecimiento del stock de contagiados y el efecto negativo del confinamiento sobre esta variable una vez transcurridas dos semanas desde su inicio. También se encuentra que el tiempo desde el inicio de la epidemia en las provincias vecinas (que está muy correlacionado con sus tasas acumuladas de contagio) tiene un efecto positivo muy significativo sobre *tcc* antes del confinamiento pero no después. Estos resultados apuntan a que el confinamiento de la población ha ayudado a reducir el ritmo de contagios, tanto internamente como mitigando la difusión del virus entre provincias.

Utilizando el modelo estimado, en el trabajo se simula la evolución de los contagios que se habría producido en cada territorio si no se hubiera decretado el confinamiento de la población o si esta medida se hubiera adoptado una semana antes. Según estas simulaciones, en ausencia de estado de alarma el número de casos confirmados en la España peninsular hubiera aumentado de 126 a 617 mil a fecha de 4 de abril de 2020. Con dicha medida, por tanto, se han evitado alrededor de 491 mil infecciones confirmadas, lo que representa una reducción media del 79.5% en el número de contagios. Las simulaciones ponen también de manifiesto que el número de infectados se habría podido reducir muy significativamente adelantando en una semana el confinamiento. El número de casos registrados el 4 de abril habría sido de 47 mil, algo más de un tercio de los efectivamente registrados en esa fecha. Tal disminución hubiera evitado probablemente el colapso de muchos hospitales en nuestro país.

Conde-Ruiz, J. I., M. García, L. Puch y J. Ruiz (2020). “Una metodología para el seguimiento de la afiliación a la Seguridad Social durante la crisis del Covid-19.” FEDEA, Apuntes no. 2020-06, Madrid. <https://bit.ly/3biPywW>

En este Apunte se desarrolla una metodología para el seguimiento de la afiliación a la Seguridad Social durante la crisis del Covid-19. El punto de partida es un trabajo previo de los mismos autores en el que se desarrolla y estima un modelo estadístico de los flujos diarios de afiliación a la Seguridad Social. En el presente documento, el modelo se actualiza y reestima ampliando el período muestral hasta comienzos de marzo y se estima también una variante del modelo que incorpora la demanda diaria de electricidad como variable explicativa. El primer modelo se utiliza para construir una serie *contrafactual* o de referencia de afiliaciones “sin crisis” con la que comparar la serie observada de la misma variable con el fin de cuantificar el impacto de la crisis del Covid. El segundo se utiliza para realizar predicciones de la evolución de la afiliación en tiempo real teniendo en cuenta la evolución observada del consumo eléctrico, una variable que aporta mucha información sobre la evolución del nivel de actividad y empleo.

El análisis contrafactual muestra que, en ausencia de la crisis sanitaria del Covid-19, el mes de marzo habría acabado con nivel de afiliación a la Seguridad Social superior al observado en unas 900.0000 personas, una cifra similar a la caída observada desde el pico de la serie de afiliación, el pasado 11 de marzo. Los autores concluyen, además, que la fuente principal de esa caída de la afiliación es la evolución de las altas, (esto es, el descenso de la nueva contratación más que el cambio en el perfil de despidos), que a su vez atribuyen en buena parte a la no renovación de los contratos temporales de corta duración que han ido venciendo durante el mes. Por otra parte, el análisis en tiempo real que se ofrece para la primera mitad del mes de abril en base a los datos disponibles de consumo eléctrico sugiere que la caída de la afiliación se habría ralentizado durante este período.

Algunos de los resultados de este trabajo se recogen en la sección 7 del texto.

ANEXOS

1. Principales medidas económicas y sociales para paliar los efectos de la crisis

En este Anexo se resumen las principales medidas que el Gobierno ha ido tomando para paliar los efectos económicos y sociales de la epidemia de coronavirus. La abreviatura *RDLn* se refiere al real decreto-ley número *n* de 2020 y se utiliza para indicar la norma en la que se establece cada medida.

a) Flexibilidad en el empleo y sustitución de rentas salariales

- Flexibilización de los *Expedientes de Regulación Temporal de Empleo* (ERTEs) y mejora de sus condiciones para trabajadores y empresas (RDL8, arts. 22-28). Para agilizar el acceso a la prestación por desempleo de los trabajadores afectados por estos expedientes en el art. 3 del RDL9 se establece que ésta será solicitada directamente por el empresario para todos los trabajadores afectados. En RDL9 se establece también que la duración máxima de los ERTEs autorizados al amparo del RDL8 será la del estado de alarma, incluyendo sus posibles prórrogas (disposición adicional primera, DA1).

- Creación de un *subsidio extraordinario para empleadas del hogar* que hayan perdido su trabajo o visto reducida su jornada o dejado de prestar servicio temporalmente a causa de la crisis sanitaria (RDL11, arts. 30-32). Su cuantía será del 70% de la base reguladora, o de la parte de la misma correspondiente a la reducción de jornada, con un tope igual al salario mínimo. Puesto que no se especifica la duración del subsidio, se entiende que se aplica la disposición final 12 (DF12) del decreto, que fija una vigencia de un mes más que la duración del estado de alarma para las medidas en las que no se especifique otra cosa.

- Se establece un *subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal* para aquellos trabajadores afectados por tal circunstancia que no tengan derecho a otra prestación. La cuantía será el 80% del IPREM (esto es, unos 440 euros) y su duración de un mes, ampliable por real decreto ley (RDL11, art. 33).

b) Otras medidas de apoyo a empresas y autónomos

- *Ayudas al sector turístico* (RDL7, arts. 12 y 13): Se refuerza la línea de préstamos del ICO para empresas y autónomos del sector turístico con 200 millones adicionales. Se amplían las bonificaciones del 50% de las cotizaciones sociales para contratos fijos discontinuos en el sector al período comprendido entre febrero y junio.

- *Aplazamiento de impuestos para autónomos y Pymes*. Previa solicitud, se autoriza el aplazamiento por seis meses de la deuda tributaria resultante de aquellos impuestos estatales cuyo plazo de presentación e ingreso finalice entre la fecha de publicación del decreto y el 30 de mayo para empresas y autónomos con una cifra de negocio por debajo de 6 millones de euros en 2019. No se cargarán intereses de demora durante los primeros tres meses (RDL7, art. 14). En el RDL14 se extiende hasta el 20 de mayo el plazo para la presentación e ingreso de ciertas declaraciones y autoliquidaciones tributarias correspondientes al mes de abril. La medida afecta a Pymes y autónomos con una facturación de hasta 600.000 euros. Se incluyen, en particular, la declaración trimestral del IVA y los pagos fraccionado del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF.

- Creación de una *línea de avales y garantías públicas para préstamos a empresas y autónomos* por un valor de hasta 100.000 millones de euros (RDL8, art. 29). El 24 de

marzo se autorizó un primer tramo de 20.000 millones, con la mitad reservada para PYMES y autónomos y garantías de entre el 60% y el 80% de la cuantía del préstamo. El 10 de abril se autorizó un segundo tramo, reservado por completo para Pymes y autónomos, manteniendo las mismas condiciones que para el tramo anterior.

- *Ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO* en 10.000 millones para que pueda aumentar sus líneas de financiación a empresas y autónomos. (RDL8, art. 30)

- *Línea de avales para empresas exportadoras* de 2.000 millones a través del CESCE (RDL8, art. 31)

- *Apoyo a las empresas contratistas de las Administraciones Públicas*: se suspenden temporalmente los contratos cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del Covid o de las medidas tomadas para combatirlo y se amplían en consecuencia los plazos de ejecución. La administración compensará al contratista por los daños sufridos durante la suspensión, incluyendo los salarios pagados al personal adscrito al contrato y los alquileres y costes de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones correspondientes. (RDL8, art. 34).

- Se crea una *prestación extraordinaria por cese involuntario de actividad* para los autónomos afectados por la declaración del estado de alarma durante la duración del mismo (RDL8, art. 17, modificado en la disposición final primera del RDL11)

- La *moratoria hipotecaria* (ver apartado siguiente) se extiende a los *inmuebles afectos a la actividad económica* de empresarios y profesionales en situación de vulnerabilidad económica como resultado de la crisis sanitaria. (RDL11, art. 19)

- Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social a conceder *moratorias* de seis meses sin intereses *en el pago de las cotizaciones sociales* devengadas a las empresas y autónomos que lo soliciten y cumplan ciertas condiciones que se fijarán mediante orden ministerial. También se podrán solicitar *aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social* con un interés del 0,5% (RDL11, arts. 34 y 35).

- Los autónomos y Pymes que se hayan visto afectados por el COVID-19 podrán *suspender temporalmente el pago de los suministros de energía* mientras dure el estado de alarma. Las cantidades adeudadas se abonarán como máximo en los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma. (RDL11, art. 44)

c) Apoyo a familias vulnerables

- No podrán suspenderse por impago u otros motivos *los suministros básicos* (electricidad, gas, agua y telecomunicaciones) en el caso *de las familias* consideradas *vulnerables* en base a su nivel de renta de acuerdo con el Real Decreto 897/2017 (1,5 veces el IPREM, o unos 800 euros mensuales) (RDL8, arts. 4 y 18). En el art. 29 del RDL11, la prohibición se extiende a todas las personas físicas en su residencia habitual mientras dure el estado de alarma para el caso de los suministros de energía y agua.

- *Se amplía el bono social eléctrico a autónomos* con derecho a la prestación por cese de actividad o que han visto reducida su actividad en al menos un 75% siempre que su renta familiar esté por debajo de un umbral determinado (en torno a 3 veces el IPREM, esto es, unos 1.650 euros mensuales, dependiendo del tamaño y composición de la familia) (RDL11, art. 28)

- *Moratoria automática previa solicitud en el pago de las cuotas de hipotecas* para los que padecen dificultades para hacerles frente como resultado del Covid-19.

Inicialmente por un mes y restringida a hipotecas para la compra de vivienda habitual (RDL8, arts. 7-16). Se aplica a las personas consideradas económicamente vulnerables a consecuencia de la crisis sanitaria, entendidas como aquellas que a) pierdan su empleo o experimenten una pérdida sustancial de ingresos como resultado de la epidemia, b) pasando por ello a situarse por debajo de un nivel determinado de renta familiar (en torno a 3 veces el IPREM, dependiendo del tamaño y composición de la familia) y c) cuyos pagos hipotecarios aumenten en más de un 30% en relación a su renta y, junto con los suministros básicos, supongan más del 35% de la misma. (Véase también el art. 16 del RDL11). El aplazamiento del pago de las cuotas no generará intereses adicionales.

En el RDL11 la moratoria se extiende a tres meses y se clarifica que las cuotas suspendidas no se deben liquidar una vez finalizada la suspensión, sino que todos los pagos futuros se deben posponer lo que haya durado la suspensión (p. 27888 y disposición final primera). También se extiende la moratoria a aquellas viviendas alquiladas cuyas rentas han dejado de percibirse. (art. 19)

- *Apoyo a inquilinos vulnerables* (RDL11): Para este colectivo, definido de forma similar a la utilizada en la moratoria de pagos hipotecarios (art. 16), se aprueban las siguientes medidas.

i) Se suspenden los desahucios de los que carezcan de una alternativa habitacional por un período máximo de seis meses desde la entrada en vigor del estado de alarma (art. 1)

Los inquilinos vulnerables podrán solicitar el aplazamiento del pago de la renta por un período máximo de cuatro meses (arts. 3-9 y 16).

ii) Si su arrendador es una empresa o entidad pública o un gran tenedor de vivienda (propietario de más de 10 viviendas en alquiler), éste deberá elegir entre conceder el aplazamiento o reducir el alquiler en un 50% durante el período solicitado. En el primer caso, las cuotas aplazadas se abonarán, sin recargos o intereses, de forma fraccionada durante un período de al menos tres años o lo que permita el período restante de vigencia del contrato.

iii) Los arrendadores no incluidos en el citado grupo podrán no aceptar el aplazamiento. En ese caso, el arrendatario tendrá acceso a una línea de microcréditos con aval del Estado a través del ICO para financiar el pago del alquiler.

iv) Nuevo programa de ayudas al alquiler. Podrán acogerse entre otros los que tengan dificultades para devolver los créditos citados en el punto anterior. (art. 10)

- *Prórroga extraordinaria*, previa solicitud del arrendatario, de los contratos de arrendamiento que venzan hasta dos meses después del final del estado de alarma por un período de hasta 6 meses. (RDL11, art. 2).

- La moratoria hipotecaria se extiende a otros créditos contratados por personas vulnerables en condiciones similares (RDL11, arts. 18 y 21-27). La duración del contrato se amplía en el tiempo de duración de la suspensión, que será en principio de tres meses (ampliable mediante acuerdo del Consejo de Ministros).

d) Ayudas a y a través de las CCAA y CCLL

- Transferencias de 25 millones a las comunidades y ciudades autónomas para financiar ayudas a la alimentación de niños vulnerables afectados por el cierre de comedores escolares. (RDL7, art. 8)

- *Se actualizan las entregas a cuenta a las CCAA* de régimen común para 2020 utilizando las previsiones de ingresos tributarios totales elaboradas para el proyecto de PGE de 2020 (RDL7, arts. 2-6). El incremento resultante en el importe de las entregas se librarán en los dos meses siguientes a la entrada en vigor del decreto (presumiblemente abril y mayo).
- Creación de un *Fondo Social Extraordinario* con una dotación de 300 millones con cargo al Fondo de Contingencia. Estos recursos se transfieren a las comunidades y ciudades autónomas *para reforzar* las prestaciones básicas de sus *servicios sociales* para mayores, dependientes y vulnerables. (RDL8, arts. 1 y 2)
- Se autoriza a las CCLL a destinar hasta 300 millones de su superávit de 2019 a inversiones en servicios sociales. (RDL8, art. 3) Las condiciones se concretan en el RDL11.
- Se distribuyen entre las CCAA *300 millones para gasto sanitario* de emergencia. (Acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de marzo).

e) Otras medidas

- *“Prohibición” de despido* por causas objetivas relacionadas con el Covid. El art. 2 del RDL9 dice literalmente lo siguiente: “La fuerza mayor y las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos y reducción de jornada previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido.” Aunque la redacción es imprecisa, presumiblemente esto quiere decir que tales despidos serían declarados improcedentes y comportarían por tanto una indemnización más elevada, y no que no se puedan realizar.
- *Permiso retribuido recuperable* para trabajadores que no presten servicios esenciales durante el período del 30 de marzo al 9 de abril. Se ordena el cierre de las actividades no esenciales que no se puedan desarrollar a distancia para reducir la movilidad de las personas y reducir los contagios durante el período anterior a Semana Santa (RDL10). La recuperación de las horas no trabajadas se llevará a cabo, según se acuerde en las empresas, hasta el 31 de diciembre de 2020, siempre respetando la regulación de la jornada laboral.
- Se permite el *reembolso parcial de los planes de pensiones* en caso de desempleo o cese de actividad derivados de la crisis sanitaria por un importe que no puede exceder los ingresos netos que se hayan dejado de percibir mientras se mantenga la situación. (RDL11, DA 20)
- Concesión de un *préstamo del Estado a la Seguridad Social* por un importe de 13.830 millones de euros para hacer frente a sus obligaciones, incluyendo los desembolsos extraordinarios relacionados con la crisis sanitaria. (Acuerdo del Consejo de Ministros del 14 de abril).

2. Metodología para la construcción de los datos hospitalarios

En esta sección se explica la metodología empleada para construir los datos agregados para España de los cambios en los pacientes hospitalizados, así como los ingresos y las salidas de los hospitales, que se utilizan en la **sección X** del texto.

El Ministerio de Sanidad publica diariamente informes con el desglose por comunidades autónomas del total de casos confirmados de coronavirus, casos que han requerido hospitalización, casos que han ingresado en la UCI, número de fallecidos, curados y nuevos contagiados confirmados. En general, estos datos representan el total acumulado de cada una de las variables mencionadas desde el inicio de la pandemia. Sin embargo, desde principios de abril, se empezaron a introducir notas aclaratorias sobre los hospitalizados, que dejan claro que no todas las comunidades autónomas, ni cada una de las mismas a lo largo del tiempo, han seguido siempre el mismo criterio de contabilización.

En particular, queda claro que los casos que han precisado hospitalización en comunidades como Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid o Galicia han sido en algunos momentos del tiempo (o, en algunos casos durante todo el tiempo) datos de prevalencia (pacientes todavía ingresados en cada fecha). Por tanto, esos datos no reflejan en esos periodos de tiempo y comunidades autónomas el total de personas que han sido hospitalizadas a lo largo del periodo de notificación.

Teniendo en cuenta la información suministrada en las notas aclaratorias de todos los informes diarios, se han estimado las entradas y salidas en los hospitales, y la variación diaria en los pacientes hospitalizados en cada momento. Para ello se han tratado de forma distinta los datos dependiendo del tipo de información que suministran: prevalencia hospitalaria, o total acumulado de casos registrados en los hospitales hasta la fecha.

Para las comunidades, o los periodos de tiempo específicos durante los cuales los datos de hospitalizaciones hacen referencia a prevalencia, el flujo de nuevos ingresos (I) es igual a la variación diaria de la prevalencia (H) observada, más las salidas hospitalarias (S) estimadas:

$$I(t) = H(t) - H(t-1) + S(t)$$

Las salidas hospitalarias se producen por defunciones de pacientes hospitalizados o por curaciones de pacientes hospitalizados, sin embargo, dicha información no se proporciona en los datos oficiales. Sí se proporcionan los datos de fallecidos acumulados y curados acumulados, de los que se pueden extraer los fallecidos y curados diarios. Necesitamos, sin embargo, hacer un supuesto sobre la proporción de fallecidos y curados, que se producen en los hospitales, sobre el total. Los hospitalizados sobre casos confirmados han mostrado una relativa estabilidad en torno a un 54 por cien. Nuestro supuesto es que la proporción de curados diarios en los hospitales es ligeramente inferior a la de los no hospitalizados, de manera que fijamos el valor del 40 por cien para el porcentaje de hospitalizados curados sobre el total de curados. Por el contrario, sobre la presunción de que el porcentaje de fallecidos en los hospitales es superior al de los no hospitalizados, asumimos un porcentaje del 80 por cien de fallecidos en hospitales sobre los fallecidos totales. Los resultados son poco sensibles a variaciones de 10 puntos porcentuales arriba o abajo de estos ratios, que afectan por igual a la estimación de ingresos y salidas, para satisfacer la variación diaria de hospitalizaciones observada en los datos.

Para el resto de comunidades autónomas, o para los periodos de tiempo específicos en los que, en algunas de ellas, el dato de hospitalizaciones representa el acumulado de personas que hasta la fecha han pasado por los hospitales los nuevos ingresos pueden obtenerse directamente como las diferencias diarias de esta serie acumulada. Las salidas se estiman del mismo modo que ya hemos comentado para el caso anterior. Si a los

nuevos ingresos les restamos las salidas obtenemos la variación diaria de la prevalencia de hospitalizados, es decir, en este caso observamos I y podemos obtener la variación en H mediante la siguiente expresión:

$$H(t) - H(t-1) = I(t) - S(t)$$

3. Cuadros detallados de mercado de trabajo

Cuadro A.1. Flujos, diferencias entre marzo 2019 y marzo 2020 en cada división de actividad

	ALTAS DEMANDAS	BAJAS AFIL	COLOCA. CIONES	ALTAS AFIL
01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS	-5.5	56.2	-19.8	13.8
02 SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	31.1	77.5	-9.3	-10.4
03 PESCA Y ACUICULTURA	67.7	21.7	-12.3	-13.9
05 EXTRACCIÓN DE ANTRACITA, HULLA Y LIGNITO	-56.3		-100.0	
06 EXTRACCIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO Y GAS NA	0.0		400.0	100.0
07 EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	51.2	163.6	18.9	150.0
08 OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	76.6	146.4	-24.7	-4.0
09 ACTIVIDADES DE APOYO A LAS INDUSTRIAS EX	20.0	192.9	41.2	-11.5
10 INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	37.0	37.7	-14.6	-13.2
11 FABRICACIÓN DE BEBIDAS	50.8	88.9	-27.6	-18.8
12 INDUSTRIA DEL TABACO	-9.5	73.9	-48.8	-16.0
13 INDUSTRIA TEXTIL	54.3	142.9	-37.1	-11.9
14 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	82.8	145.7	-37.2	-21.4
15 INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	174.8	191.7	-32.1	-33.3
16 INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXC	49.3	128.7	-27.4	-7.0
17 INDUSTRIA DEL PAPEL	8.4	79.3	-4.0	4.0
18 ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTE	51.4	99.5	-41.8	-19.3
19 COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO	62.5	188.5	-9.8	11.6
20 INDUSTRIA QUÍMICA	32.9	60.7	-12.1	6.9
21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-7.8	93.1	-15.0	33.7
22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁ	38.7	92.2	-22.3	-7.2
23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES	72.1	109.2	-26.3	-11.4
24 METALURGIA. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE	27.1	88.8	-38.9	-22.8
25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCE	84.1	119.7	-30.6	-10.2
26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, E	4.0	107.0	-23.3	17.1
27 FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRI	25.2	112.5	-12.0	28.0
28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O	57.3	140.6	-33.4	-0.2
29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOL	15.4	80.2	-18.9	2.9
30 FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL TRANSPORTE	78.8	90.5	-36.5	-25.3
31 FABRICACIÓN DE MUEBLES	151.1	170.9	-30.4	-12.4
32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	60.3	162.9	-18.5	1.2
33 REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y	77.9	70.4	-37.5	-21.5
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire c.	62.7	183.0	-15.3	38.7
36 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE	-4.9	55.2	-4.6	-2.0
37 RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL	35.4	96.1	-23.0	-14.0
38 RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE R	3.7	33.5	-17.7	-21.4
39 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS	21.8	29.9	-29.9	-22.8
41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	130.0	150.0	-28.4	-17.7
42 INGENIERÍA CIVIL	78.7	120.6	-26.7	-18.5
43 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZAD	93.9	124.2	-31.1	-22.7
45 VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	138.1	139.5	-30.0	-1.9

46 COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS D	46.0	86.3	-19.1	-1.5
47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULO	48.9	80.4	-17.2	-0.7
49 TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	98.8	80.5	-24.2	-19.5
50 TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLE	55.0	98.2	-31.7	-27.2
51 TRANSPORTE AÉREO	81.6	72.6	-27.6	-36.0
52 ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL T	36.0	34.0	-14.8	-13.9
53 ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	-22.7	-44.2	-50.8	-58.4
55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	159.0	42.4	-42.7	-42.1
56 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	95.8	24.6	-44.2	-46.0
58 EDICIÓN	-0.7	75.7	-32.9	-1.9
59 ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VÍDEO Y	77.5	-30.6	-41.0	-43.4
60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE	30.6	-18.6	-23.6	-39.4
61 TELECOMUNICACIONES	8.2	68.5	-24.6	3.9
62 PROGRAMACIÓN, CONSULTORÍA Y OTRAS ACTIVIDADES	17.9	81.2	-16.2	5.0
63 SERVICIOS DE INFORMACIÓN	36.5	54.1	-24.8	-15.8
64 SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS Y	8.8	164.8	-9.5	29.9
65 SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	-15.0	95.1	-7.8	4.8
66 ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS	16.7	80.3	-23.9	0.3
68. Actividades inmobiliarias	71.1	166.3	-29.3	21.4
69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	17.7	119.4	-25.5	20.0
70 ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES. ACTIVIDADES	35.2	68.2	-38.5	-14.1
71 SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	42.7	88.0	-33.2	-10.3
72 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.5	173.7	-19.8	12.5
73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO	26.1	-3.9	-47.0	-39.0
74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y	-1.5	20.9	21.4	-34.5
75 ACTIVIDADES VETERINARIAS	46.7	117.8	-23.6	-9.4
77 ACTIVIDADES DE ALQUILER	63.6	9.9	-45.4	-46.1
78 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	44.6	12.5	-12.7	-15.5
79 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERAS Y	144.4	14.8	-54.3	-50.7
80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	-4.7	7.6	-14.0	-17.6
81 SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	18.0	40.9	-8.6	6.1
82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA Y	21.6	6.3	-34.7	-26.9
84. Administración Pública y defensa; Seguridad Social y				
oblig.	-3.5	35.7	-42.3	-17.1
85. Educación	88.3	98.7	-33.5	-8.0
86 ACTIVIDADES SANITARIAS	48.5	13.8	5.5	12.2
87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	0.4	39.0	21.4	42.0
88 ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALQUILER	9.6	25.4	-17.6	1.7
90 ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULO	39.0	-37.0	-50.6	-49.4
91 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y	52.2	-12.6	-40.6	-45.6
92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	168.3	44.2	-31.0	-29.6
93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE OTRAS	89.2	32.9	-43.7	-44.6
94 ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	20.4	30.1	-38.2	-30.8
95 REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y	50.6	93.2	-34.9	-13.9
96 OTROS SERVICIOS PERSONALES	80.9	95.8	-37.0	-28.5
97 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADO	-28.9	17.7	-11.7	-4.8
98 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTOR	-30.2			
99. Actividades de organizaciones y organ. Extraterritoriales	6.5	7.9	-43.3	-44.1
TOTAL ACTIVIDAD ECONÓMICA	44.4	38.8	-25.5	-20.2

- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>
<https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/>

Cuadro A.2. Flujos, diferencias entre marzo 2019 y marzo 2020 en CCAA y provincia

	Altas dem.	Bajas afil.	Colocaciones	Altas afil.
ALMERIA	115.7	41.4	-12.8	-19.4
CADIZ	119.1	65.5	-24.3	-14.2
CORDOBA	52.4	9.8	-32.4	-32.8
GRANADA	80.9	35.4	-28.5	-21.5
HUELVA	109.6	32.4	-18.8	-22.3
JAEN	29.5	-7.1	-35.2	-34.9
MALAGA	180.3	57.1	-28.2	-25.3
SEVILLA	111.4	31.7	-22.4	-28.2
ANDALUCIA	102.4	40.0	-25.3	-20.5
HUESCA	50.7	58.0	-33.4	-24.5
TERUEL	20.8	-1.1	-23.6	-33.0
ZARAGOZA	13.4	30.7	-23.0	-19.9
ARAGON	19.9	35.7	-24.9	-19.0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.7		-30.1	
		16.5		-26.2
ILLES BALEARS	80.2	48.2	-33.3	-23.9
PALMAS LAS	33.8	56.6	-26.5	-23.6
STA. CRUZ DE TENERIFE	47.0	32.4	-31.7	-31.8
CANARIAS	40.1	48.9	-29.0	-24.6
CANTABRIA	-4.5	53.6	-30.6	-2.1
ALBACETE	16.7	30.0	-27.7	-20.2
CIUDAD REAL	19.7	47.4	-25.6	-7.2
CUENCA	30.1	44.8	-12.3	-11.3
GUADALAJARA	34.0	30.3	-24.7	-11.5
TOLEDO	30.6	40.1	-21.5	-15.4
CASTILLA-LA MANCHA	25.1	19.7	-23.7	-7.3
AVILA	16.6	25.2	-27.8	-22.5
BURGOS	19.5	36.9	-21.8	-14.2
LEON	13.6	-1.2	-27.7	-43.1
PALENCIA	24.5	40.5	-13.5	-10.2
SALAMANCA	-4.2	38.2	-31.2	-7.3
SEGOVIA	11.9	52.3	-21.9	-8.6
SORIA	-16.6	43.0	-17.5	-8.9
VALLADOLID	6.0	29.3	-20.7	-20.6
ZAMORA	5.2	34.1	-26.0	-18.2
CASTILLA Y LEON	9.2	42.3	-23.2	-10.7
BARCELONA	22.2	35.7	-28.9	-12.8
GIRONA	27.6	53.8	-23.1	-20.8
LLEIDA	1.2	42.3	-25.6	-25.3
TARRAGONA	27.0	8.4	-30.6	-41.8
CATALUÑA	22.1	39.3	-28.4	-13.9
ALICANTE/ALACANT	87.6	87.2	-25.9	-11.1
CASTELLON/CASTELLO	58.7	4.6	-25.8	-42.3
VALENCIA	51.0	35.6	-19.6	-18.3
COM. VALENCIANA	65.0	63.5		-9.0

Cuadro A.2. Flujos, diferencias entre marzo 2019 y marzo 2020 en CCAA y provincia
(continuación)

	Altas dem.	Bajas afil.	Colocaciones	Altas afil.
BADAJOS	5.9	25.3	-22.6	-19.6
CACERES	23.1	32.9	-25.9	-16.3
EXTREMADURA	11.4	27.3	-23.5	-22.4
CORUÑA A	8.6	22.1	-26.8	-18.7
LUGO	10.2	6.9	-26.4	-16.4
OURENSE	6.0	-5.7	-22.9	-30.6
PONTEVEDRA	9.8	15.9	-24.5	-22.8
GALICIA	9.0	25.5	-25.5	-13.8
COM. DE MADRID	-15.1	35.1	-29.3	-21.2
REGION DE MURCIA	21.0	31.8	-14.8	-17.1
COM. FORAL DE NAVARRA	27.0		-13.0	
		19.8		-13.4
ARABA/ALAVA	15.0	14.5	-23.2	-23.7
BIZKAIA	9.3	10.5	-23.5	-19.8
GIPUZKOA	7.6	15.8	-26.0	-15.8
PAIS VASCO	9.8	17.5	-24.2	-16.4
LA RIOJA	14.2	20.3	-26.6	-22.7
CEUTA	-15.3	67.5	10.2	-8.6
MELILLA	-29.8	-96.2	-47.9	-97.8
TOTAL	44.4	40.6	-25.5	-15.6

- Fuentes: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>
<https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/>

9. Referencias

a. Normativa más relevante

BOE (2015a). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf>

BOE (2015ab). Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf>

BOE (2017). Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-11505

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3692

BOE (RDL7, 2020a). Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3580

BOE (RDL8, 2020a). Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-3824>

BOE (RDL9, 2020b). Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4152>

BOE (RDL10, 2020c). Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/29/pdfs/BOE-A-2020-4166.pdf>

BOE (RDL11, 2020d). Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

<https://www.boe.es/diarioboe/txt.php?id=BOE-A-2020-4208>

BOE (RDL14, 2020d). Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/15/pdfs/BOE-A-2020-4448.pdf>

Presidencia del Gobierno (2020). Referencias del Consejo de Ministros

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/index.aspx>

b. Otras referencias

Carvalho, V., J. V. Rodríguez Mora, J. R. García, S. Hansen, A. Ortiz, T. Rodrigo y J. Ruíz (2020a). “Efectos de la COVID-19 en el consumo a través de las operaciones con tarjeta bancaria.” BBVA Research, Madrid.

<https://www.bbva.com/publicaciones/espana-efectos-de-la-covid-19-sobre-el-consumo-a-traves-de-las-operaciones-con-tarjeta/?cid=eml:oem:oth:----45538---::lnkpubl:::20200415::oth:instant>

Carvalho, V., J. V. Rodríguez Mora, J. R. García, S. Hansen, A. Ortiz, T. Rodrigo y J. Ruíz (2020b). “Tracking the COVID-19 Crisis with High-Resolution Transaction Data.” BBVA Research, Document no. 20/06, Madrid.

<https://www.bbva.com/en/publicaciones/tracking-the-covid-19-crisis-with-high-resolution-transaction-data/?cid=eml:oem:oth:----45549---::lnkpubl:::20200416::oth:instant>

Conde-Ruiz, J. Ignacio, Manu García, LA.. Puch y Jesús Ruíz (2020): “Una metodología para el seguimiento de la afiliación a la Seguridad Social durante la crisis del Covid-19”, FEDEA APUNTES – 2020/06

<https://bit.ly/3biPywW>

Felgueroso, F., J.I. García-Pérez y S. Jiménez (2020): (2020): “Guía práctica para evaluar los efectos sobre el empleo de la crisis del COVID-19 y el Plan de Choque Económico”, FEDEA APUNTES – 2020/04

<http://bit.ly/3ayYz4R>

MTMSS (2020). Guía Laboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

<http://www.mitramiss.gob.es/es/Guia/index.htm>

c. Fuentes estadísticas más relevantes

Agencia Tributaria (AT, 2020). Informes mensuales de recaudación tributaria. Cuadros estadísticos y series.

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/InfomemensualdeRecaudacionTributaria.shtml>

Bankia (2020). Boletín diario de mercados.

<https://www.bankiaestudios.com/estudios/es/publicaciones/boletin-diario-de-mercados-25-febrero-2020.html>

Google (2020). Google mobility reports. Spain.

<https://www.google.com/covid19/mobility/>
datos descargados de: https://github.com/datasciencecampus/google-mobility-reports-data/blob/master/csvs/international_national_trends_G20_20200410.csv

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, 2020). Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Paginas/imdatoscaja.aspx>

Ministerio de Hacienda (MH, 2020). Ejecución presupuestaria de las CCAA. Datos e informes.

<https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx>

Red Eléctrica de España (REE, 2020). Redata: Demanda.

<https://www.ree.es/es/datos/aldia>

Seguridad Social (2020). Resumen ejecución del presupuesto de la seguridad social

[http://www.seg-](http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/InformacionPresupuestariaFinanciera)

[social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/InformacionPresupuestariaFinanciera](http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/InformacionPresupuestariaFinanciera)

Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (2020). Tesoro público, Estadísticas mensuales

<https://www.tesoro.es/deuda-publica/estad%C3%ADsticas-mensuales>

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, 2020). Resumen mensual de datos estadísticos.

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-avance/datos.html>